



# **INFORME FINAL SOBRE EL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

**DICIEMBRE DE 2006**

**TOMO IV**

## **CAPÍTULO V**

### **JORNADA ELECTORAL (ACTOS PREVIOS, DESARROLLO Y POSTERIORES)**

## Capítulo V Jornada Electoral (actos previos, desarrollo y posteriores).

- 5.1 Sistemas Informáticos del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
  - 5.1.1 Sistema de solicitud y consulta de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
  - 5.1.2 Portal en Internet para la difusión e integración de información del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
  - 5.1.3 Sistema informático de los resultados electorales preliminares del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
  - 5.1.4 Sistemas de información electoral para dar seguimiento a las actividades del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
  - 5.1.5 Sistema de Información de las Mesas de Escrutinio y Cómputo.
    - 5.1.5.1 Capacitación del SIMEC
    - 5.1.5.2 Simulacros del SIMEC
  - 5.1.6 Sistema de Cómputos Distritales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
  - 5.1.7 Sistema de Primera Insaculación
  - 5.1.8 Sistema de Segunda Insaculación
  - 5.1.9 Sistema de Sustitución de Funcionarios
  - 5.1.10 Instalación de la infraestructura informática en el Local Único para la celebración del escrutinio y cómputo (Tecnológico de Monterrey).
  - 5.1.11 Sistema de Información y Seguimiento de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SISCOVE)
- 5.2 Capacitación Electoral e Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo.
  - 5.2.1 Capacitadores Asistentes y Supervisores Electorales
  - 5.2.2 Determinación del número de mesas de escrutinio y cómputo y del método y plazos para seleccionar y capacitar a los ciudadanos que actuaron como integrantes de las mesas.
  - 5.2.3 Proceso de insaculación
  - 5.2.4 Notificación y primera etapa de capacitación electoral a ciudadanos.
  - 5.2.5 Segunda insaculación y designación de funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo.
  - 5.2.6 Materiales didácticos utilizados en segunda etapa de capacitación
  - 5.2.7 Capacitación a servidores públicos del IFE que pudieron desarrollar funciones de suplencia de los funcionarios titulares y suplentes que habiendo sido designados no se presentaron en el día de la jornada electoral.

- 5.3 Ubicación, Equipamiento y Asistencia de las Mesas de Escrutinio y Cómputo.
  - 5.3.1 Criterios para la instalación de MEC
  - 5.3.2 Ubicación y distribución espacial de MEC en el Local Único.
  - 5.3.3 Equipamiento de las MEC
  - 5.3.4 Asistencia para la operación de Mesas de Escrutinio y Cómputo. Distribución de Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores para asistencia electoral
  
- 5.4 Local Único (Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México).
  - 5.4.1 Designación del Local Único
  - 5.4.2 Firma del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el Tecnológico de Monterrey.
  - 5.4.3 Seguridad del Local Único
    - 5.4.3.1 Seguridad
    - 5.4.3.2 Protección Civil
  - 5.4.4 Apoyo y Colaboración del Tecnológico de Monterrey
    - 5.4.4.1 Jornadas Cívicas
    - 5.4.4.2 Apoyo de alumnos del Tecnológico de Monterrey
    - 5.4.4.3 Observadores electorales del Tecnológico de Monterrey
  
- 5.5 Desarrollo de la Jornada Electoral
  - 5.5.1 Escrutinio y cómputo
    - 5.5.1.1 Actividades previas al escrutinio y cómputo.
      - 5.5.1.1.1 Sobres voto recibidos.
      - 5.5.1.1.2 Entrega de los sobres voto recibidos a la DEOE para escrutinio y cómputo.
  - 5.5.2 Traslado de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo.
  - 5.5.3 Recepción y ubicación de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo.
  - 5.5.4 Recepción y ubicación de los representantes de partido político o coalición.
    - 5.5.4.1 Recepción y ubicación de los representantes de los medios de comunicación.
  - 5.5.5 Integración de las mesas de escrutinio y cómputo.
    - 5.5.5.1 Instalación de las mesas de escrutinio y cómputo.
  - 5.5.6 Desarrollo del escrutinio y cómputo.
  - 5.5.7 Presencia de observadores electorales en el local único el día de la jornada electoral.

- 5.5.8 Presencia de visitantes extranjeros en el local único.
  
- 5.6 Cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
  - 5.6.1 Entrega de las cajas paquete electoral
  - 5.6.2 Cómputo Distrital
    - 5.6.2.1 Utilización de medios electrónicos para el cómputo de resultados
- 5.7 Resultados de la Votación de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
  
- 5.8 Actos Posteriores a la Jornada Electoral
  - 5.8.1 Entrega de las actas de cómputo distrital a los Consejos Distritales.
  - 5.8.2 Traslado y resguardo de las cajas paquete electoral a la bodega de "IFEMEX Las Flores.
  - 5.8.3 Remisión de paquetes electorales a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
  
- 5.9 Tramitación de los medios de impugnación ante las instancias jurisdiccionales.
  - 5.9.1 Juicios para la Protección de los Derecho Político-Electorales del Ciudadano (JDC)
  - 5.9.2 Recursos de Apelación
  
- 5.10 Tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos de quejas genéricas.
  
- 5.11 Recomendaciones.

## Capítulo V Jornada Electoral (actos previos, desarrollo y posteriores).

### 5.1 Sistemas Informáticos del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Para dar seguimiento a los asuntos propios de la organización del proceso electoral el IFE creó una serie de sistemas electrónicos a fin de que el flujo informativo fuera eficiente los cuales se refieren a continuación.

#### 5.1.1 Sistema de solicitud y consulta de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

En cumplimiento a las disposiciones del COFIPE, desde el primer día de octubre de 2005 y hasta el 15 de enero de 2006, los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en cualquier parte del mundo pudieron acceder a la solicitud de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) tanto en todas la Embajadas y Consulados de México en el mundo, así como en la página de Internet del IFE.

Para garantizar este derecho a todos los mexicanos residentes en extranjero, el IFE en el marco de las atribuciones que el COFIPE le confiere, puso en marcha una serie de actividades orientadas a promover ampliamente el derecho y a incrementar la accesibilidad de los formatos de solicitud de inscripción al LNERE.

Durante este periodo el Instituto estableció el acceso vía electrónica del formato de inscripción en la página de Internet del IFE, así como el instructivo con la información necesaria para su llenado. Para facilitar el acceso el formato de inscripción se incorporó en la página principal del IFE [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx) y al microsítio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero [www.mxvote06.org](http://www.mxvote06.org). Además en de que en dichos sitios web, se proporcionó toda la información necesaria para la obtención, llenado y envío de la solicitud de registro a la LNERE.

Para apoyar vía electrónica el proceso de inscripción de los ciudadanos mexicanos a la LNERE se creó un procedimiento de seguimiento llamado *Sistema de solicitud y consulta de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero*. Dicho sistema fue creado con el propósito de que los mexicanos desde cualquier parte del mundo en donde se encontrase su residencia, pudieran obtener el formato de solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE); así como, conocer el estatus que guardaba su trámite de inscripción.

El desarrollo del sistema de captura y generación del formato de inscripción LNERE, tiene su fundamento en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el formato y contenido de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado de la misma. También se fundamenta en lo establecido por el artículo 275, párrafos 5 del COFIPE, en donde se establece que el ciudadano podrá consultar al Instituto vía telefónica o a través de la página de Internet del IFE, su incorporación o no al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Asimismo, las actividades realizadas por el IFE referentes al desarrollo del Sistema de Generación en Línea del Formato de Inscripción al LNERE tuvieron como objetivo dar cumplimiento al objetivo estratégico del PIPEF: "Garantizar el derecho al voto de los mexicanos residentes en el extranjero" cuya estrategia fue "Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero".

El proyecto en el que se enmarcó todo ello, también estuvo contemplado en el PIPEF bajo el nombre "Elaboración, distribución, recepción y trámite de solicitudes" del que se desprende la acción principal: "Habilitar el formato y el instructivo en la página Web del Instituto".

Asimismo, también buscó cumplir la estrategia: "Fomento y difusión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero"; que contempló el proyecto: "Desarrollo de un portal en Internet para la difusión e integración de información".

En coordinación la COVE, la DERFE y la Unidad de Servicios de Informática, fueron definidos los requerimientos del Sistema de captura y generación en línea del Formato de Solicitud de Inscripción al LNERE y de Seguimiento al Trámite de Solicitud de Inscripción. Algunos de los objetivos específicos que se buscaba lograr obtener con el sistema de generación de formatos y sistemas complementarios fueron:

- Permitir la captura y generación en línea del Formato de Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en formato PDF, HTML o bien, generarlo e imprimirlo en blanco para su posterior llenado.
- Permitir al personal del IFE emitir estadísticas generales en línea relativas a la generación de formatos y generación de OCR's.
- Proporcionar al mexicano residente en el extranjero la posibilidad de consultar en línea de manera sencilla el estado actual de su trámite de inscripción.
- Orientar al ciudadano sobre el procedimiento de inscripción, plazos, requisitos y llenado del formato de solicitud de inscripción.
- Reducir los errores en el llenado del formato, mediante los mecanismos de validación de la credencial y otros datos del usuario y, a través de la ayuda en línea que se proporciona en diversas pantallas del sistema.
- Dar la opción de generar el formato en blanco para apoyar la labor de distribución, haciendo de este mecanismo una forma más accesible de obtenerlo y evitando traslados a otros sitios de distribución oficiales.
- Permitir la regeneración del formato pre-llenado para el envío al mexicano residente en el extranjero en caso de requerirse el envío de documentación complementaria.
- Proporcionar al personal de IFETEL un módulo de consulta especial para verificar los datos del ciudadano que se comunicó vía telefónica y que deseaba conocer el estado de su trámite de inscripción.
- Conocer el número de consultas realizadas desde el sitio del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero relativas al estado de una inscripción.
- Poner a disposición del ciudadano, el documento por el que se notificaba la causa de la no procedencia cuando la inscripción era rechazada, con el fin de avisar oportunamente en caso de que se requiriera enviar información complementaria.

El sistema de captura y generación en línea del Formato de Solicitud de Inscripción al LNERE, constó de dos módulos electrónicos principales: generación de formatos y generación de reportes. En cuanto a la generación de formatos el ciudadano pudo tener o no a la mano su credencial de elector, en cuyo caso le permitió verificar si el número OCR o clave de Elector eran válidos.

Para obtener el formato, en primer lugar se le mostraban al ciudadano los pasos a seguir para realizar la inscripción al Listado Nominal de Electores. Posteriormente, una vez que se continuaba con el proceso se presentaron las tres opciones existentes de obtención del formato: Captura en Línea PDF, Captura en Línea HTML y Formato en Blanco.

En el caso del llenado en línea, se solicitaron al ciudadano los datos de su credencial de elector, el OCR, año y emisión que aparecía en su credencial, esto con el fin de verificar si la credencial se encontraba en una lista de credenciales válidas proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Si la credencial era vigente, en seguida se mostraba el formulario de la solicitud de inscripción, la cual contó con cuatro secciones:

- Sección A. Datos de tu credencial para Votar.
- Sección B. Datos de tu domicilio en el extranjero.
- Sección C. Datos adicionales. (opcional)
- Sección E. Domicilio en México donde se podían dar informes sobre tu persona.

Cabe destacar que para cada sección existió la opción de solicitar ayuda en línea para que el sistema pudiera indicar si existía algún error en el formato de los datos proporcionados o si hacía falta proporcionar alguno.

En caso de que el ciudadano eligiera generar el formato en blanco para su llenado posterior, el sistema presentaba una pantalla donde se le solicitaban los datos del país, ciudad y código postal del sitio de residencia, a fin de que el sistema conservara los datos y se pudiera completar el análisis estadístico del origen de las solicitudes. A continuación se daba la opción de generar el formato en blanco o realizar previamente la validación de la credencial.

Si se elegía esta última opción, el procedimiento era el mismo del llenado en línea. Si no se validaba la credencial, el sistema creaba el formato de solicitud en Blanco en formato PDF listo para su impresión y se registraba en la base de datos de solicitudes generadas.

Es importante señalar que para cada formato generado, en línea o en blanco, fue asignado un número secuencial único que tuvo su representación numérica y en formato de código de barras, para facilitar su lectura al momento de la recepción y para efectos de control.

El módulo de generación de reportes fue de acceso restringido y presentaba las siguientes opciones: Información estadística general, reporte de formatos llenados en línea, reporte de formatos generados en blanco, reporte de credenciales identificadas como no validas, consulta de un registro por número OCR. Los reportes permitieron la consulta por país, por un periodo de fechas determinado y con un orden específico.

Por su parte, el módulo de Seguimiento al Trámite de Solicitud de Inscripción a la LNERE constó de dos versiones, una de ellas para uso exclusivo de los consultores de IFETEL y la otra que fue de uso público a través de Internet. Asimismo, en Internet el sistema fue utilizado por las personas que enviaron su solicitud de inscripción al LNERE y con sólo proporcionar su OCR o clave de Elector, el sistema le informaba de manera textual y gráfica el estado de su solicitud, informándole su historial y proporcionándole el documento de no procedencia en caso de aplicar.

El módulo de IFETEL, proporcionaba al consultor algunos filtros adicionales para realizar la búsqueda por apellidos y/o nombre o por fecha de nacimiento. Adicional al estatus e historial, el sistema desplegaba datos personales de su domicilio a fin de identificar si correspondía con la persona que hizo la llamada. En caso de encontrar más de un ciudadano, se proporcionó una lista de personas con su dirección a fin de ubicar la correcta.

Adicionalmente, se desarrolló un módulo que permitía a personal de Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores regenerar un formato de solicitud pre-llenado para enviárselo al ciudadano que hubiera realizado su trámite en el periodo establecido y que sólo requería enviar información complementaria antes del 15 de febrero.

El desarrollo del proyecto de generación del formato abarcó del 17 de agosto de 2005 al 30 de septiembre de 2005. Asimismo, el desarrollo del módulo electrónico de consultas se realizó entre el 1 de septiembre de 2005 y el 21 de septiembre del mismo año. Para la realización del sistema de generación y llenado en línea del formato de inscripción al LNERE se emplearon las siguientes herramientas: PHP 4.3.4, HTML, Javascript, Librerías de generación de PDF (fpdf.php) y de generación de Código de Barras (code39.php), Zend Studio Plus Version 4.0, Macromedia Dreamweaver MX, Adobe Acrobat Reader, Shockwave Flash, Oracle 9i (Configuración en Cluster) y Linux RedHat Enterprise.

Es importante destacar el alcance global en la distribución de formatos que se consiguió a partir de su accesibilidad en Internet, ya que se generaron 39,036 formatos de solicitudes de 158 países en los cinco continentes, lo que representa el 1.06% del total de solicitudes distribuidas con base en lo dispuesto por el art. 278, inciso 1 y 2 del COFIPE. Las estadísticas generales de los resultados obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 5.1 Distribución de formatos de inscripción al LNERE a través de la página del Instituto.

Solicitudes	Trámites	
	Completo	Reales*
Captura en Línea PDF	21,699	16,732
Captura en Línea HTML	2,505	2,147
(-) Credenciales que generaron el formato en PDF y en HTML.		682
<b>Total</b>	<b>24,204</b>	<b>18,197</b>
En Blanco	20,839	20,839
<b>Total</b>	<b>45,043</b>	<b>39,036</b>
Total de intentos de acceso que no fueron autorizados debido a errores en la captura del OCR		2,488
<b>Total de Países que generaron solicitudes</b>	<b>158</b>	

Fuente: Sistema de control de emisión de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE a través de la página electrónica del IFE.

### 5.1.2 Portal en Internet para la difusión e integración de información del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía un sitio donde pudiera conocer toda la información referente al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, la UNICOM integró con la COVE, en el periodo comprendido de julio a septiembre de 2005, un portal en Internet para difundir toda la información relacionada con este tema.

Como parte de la estructura del portal de Internet éste contó con las siguientes secciones:

- Página principal.- La cual contuvo los avisos más importantes relacionados con el tema.
- Lazos, Voto en el exterior.- En esta sección se difundieron los boletines emitidos por el Instituto Federal Electoral, distribuidos a través de la SRE mediante el correo masivo Lazos.
- Voto en el exterior.- En esta sección se publico todo lo referente a la legislación en la materia.
- Directorio.- El directorio de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
- Demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales.
- Numeralia Electoral.
- Archivo histórico de promoción.
- Formato de solicitud de inscripción a la LNERE.

Es importante señalar que la actualización y mantenimiento de la información en el portal de Internet, fue una tarea coordinada entre las áreas anteriormente referidas. A continuación se muestran las estadísticas de las consultas realizadas al portal de Internet:

Tabla 5.2 Estadísticas de las consultas realizadas al portal de Internet del Instituto.

Mes	Cantidad de Visitas
Septiembre	33
Octubre	12,455
Noviembre	19,965
Diciembre	34,902
Enero	61,845
Febrero	8,773
Marzo	6,551
Abril	7,417
Mayo	9,017
Junio	17,745
Julio	23,313
Agosto	2,630
Septiembre	2,157
Octubre	1799
Noviembre	1209
Diciembre	14
<b>Total</b>	<b>209,825</b>

Fuente: Sistema de de control de emisión de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE a través de la página electrónica del IFE.

a) Visitas efectuadas por país

Tabla 5.3 Estadísticas de las consultas realizadas al portal de Internet del Instituto.

País	Cantidad de Visitas
Estados Unidos de América	99,180
México	68,764
Uruguay	8,525
España	5,862
Canadá	4,161
Alemania	3,129
Francia	2,684
Reino Unido	2,388
Italia	1,092
Suiza	865
Otros	13,217
<b>Total</b>	<b>209,867</b>

Fuente: Sistema de control de emisión de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE a través de la página electrónica del IFE.

### 5.1.3 Sistema informático de los resultados electorales preliminares del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

El Sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) fue el encargado de construir los reportes que se publicaron en Internet en formato HTML el día de la jornada electoral, los cuales presentaron los resultados de las Elecciones Federales a nivel nacional, estatal y distrital. Dicho programa fue diseñado para difundir de manera ininterrumpida a cada uno de los 29 difusores en Internet un paquete nuevo con la información generada cada seis minutos.

Para la publicación de los resultados del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) los reportes fueron contruidos con el mismo componente utilizado en el PREP con la diferencia de que los datos que se mostraban provenían de una tabla específica en la Base de Datos con la información del VMRE, y ciertas variantes en la información contenida en los reportes.

Previo a la publicación de los resultados del VMRE en la página del PREP, aparecía en el apartado de "Voto en el extranjero", una página indicando que los resultados aún no estaban disponibles.

Posterior al cómputo y registro de los resultados del VMRE en el Sistema<sup>1</sup>, la Base de Datos obtenida fue almacenada en un Disco Compacto y entregada a la Unidad de Servicios de Informática a las 23:54 hrs. del 2 de julio por parte de la Dirección de Organización Electoral con la finalidad poder generar y difundir los resultados en Internet a partir de ese momento.

Los resultados del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero se difundieron de manera continua una vez que se realizó la carga de la información y se activó su publicación en el PREP a las 00:10 hrs. del 3 de julio del 2006, mostrándose de la siguiente manera:

Gráfica 5.1 Pantalla del sistema de resultados de votación emitida por los ciudadanos residentes en el extranjero.



Fuente: Sistema informático de los resultados electorales preliminares del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

<sup>1</sup> El SISCOPE (Sistema de Información y Seguimiento de la Coordinación de Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero) fue el sistema empleado para captura y registro del cómputo de la Votación de los Mexicanos Residentes en el Extranjero el día 2 de julio del 2006.

a) Diseño del Sistema:

El programa de extracción y publicación de resultados del VMRE fue desarrollado en Java 1.5, y estuvo integrado por dos grandes procesos: El proceso de extracción y el proceso de publicación.

b) Proceso de Extracción:

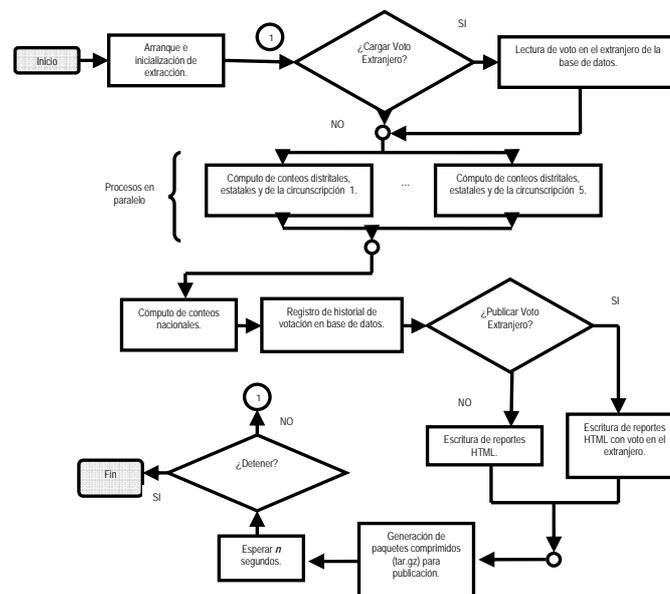
Proceso encargado de obtener la información de la base de datos referente a los votos para cada partido político o coalición. Diseñado para iniciar y detenerse a través de una consola de administración mediante la cual se realizan consultas a la Base de Datos y a partir de la información obtenida construir los reportes necesarios a nivel país, entidad y distrito.

El diseño de la arquitectura estuvo orientado a realizar el cómputo dividido en cargas similares entre los procesadores disponibles en el servidor donde se ejecutó la aplicación, dividiendo las tareas del programa en procesos ligeros con la finalidad de optimizar y agilizar la construcción de dichos reportes. Un primer conjunto de procesos ligeros se encontró definido por la necesidad de distribuir la carga del cómputo de la construcción de los diferentes reportes en forma ascendente de la siguiente manera:

- Reportes a nivel distrito
- Reportes a nivel estado
- Reportes a nivel circunscripción

Por otro lado, la carga de cómputo estuvo dividida en cinco partes equivalentes correspondientes a las cinco circunscripciones electorales en que se encuentra dividida la República Mexicana. Cada circunscripción estuvo compuesta de sesenta distritos de tal forma que cada proceso tuvo un nivel de carga similar. Utilizando el mismo criterio de división, la arquitectura se centró en la ejecución de cinco procesos ligeros equivalentes entre sí para la realización de los reportes. El proceso de extracción general en el Programa de Resultados Electorales Preliminares se llevó a cabo de la siguiente manera:

Gráfico 5.2 Procedimiento Programa de Resultados Preliminares

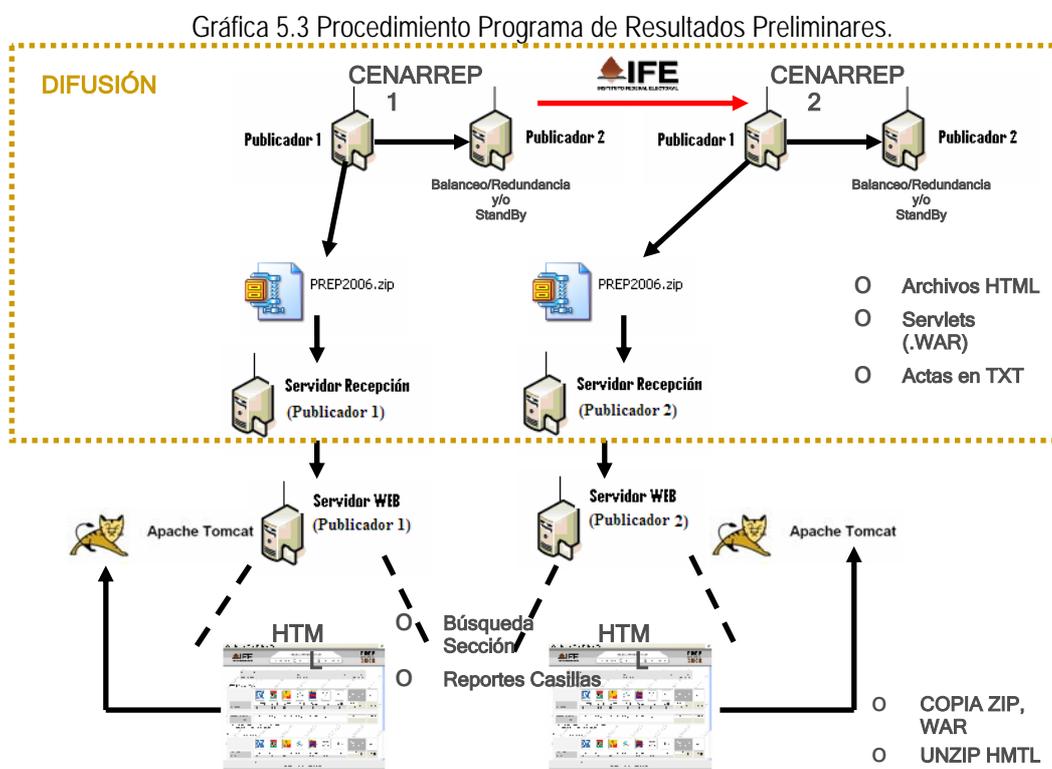


Fuente: Elaboración propia a partir del Programa de Resultados Preliminares.

c) Proceso de Publicación

Este proceso fue el encargado de enviar a los diferentes difusores externos el paquete comprimido que contuvo todos los reportes con los resultados del PREP y VMRE en donde la velocidad de distribución estuvo en función del ancho de banda con que se contaba para el envío de la información, por esta razón cada difusor tuvo un enlace dedicado E1 (2,048 kilo bits por segundo) con el IFE para asegurar el envío ininterrumpido que permitiera un tiempo de transferencia no mayor a los 6 minutos incluso cuando el paquete alcanzaba su mayor tamaño. Este proceso accedió a cada equipo de los difusores, colocó una bandera para indicar que estaba actualizando la información, copió la información correspondiente a cada difusor y una vez concluido el envío deshabilitaba la bandera de actualización para permitir que el futuro envío se realizase de manera exitosa.

A continuación se muestra el diagrama de bloques que representa la solución arquitectónica empleada para este punto.



5.1.4 Sistemas de información electoral para dar seguimiento a las actividades del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

En el marco de los trabajos preparatorios para el desarrollo y seguimiento de las diversas actividades del Proceso Electoral Federal 2005-2006, la Unidad Técnica de Servicios de Informática en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, desarrolló un conjunto de sistemas que permitieron dar a conocer los avances en diversas actividades relacionadas con el desarrollo del citado proceso.

A continuación se mencionan los sistemas que fueron construidos para atender las necesidades institucionales del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero:

- Sistema de Información de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC).
- Sistema de Cómputos Distritales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- Primera insaculación de ciudadanos
- Segunda insaculación de ciudadanos
- Sustitución de funcionarios

#### 5.1.5 Sistema de Información de las Mesas de Escrutinio y Cómputo.

El Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) fue creado para registrar el avance en la instalación de las mesas que, para el escrutinio y cómputo de los votos recibidos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, se instalaron el día de la Jornada Electoral; así como para registrar los incidentes que se llegaron a presentar durante las actividades de las Mesas de Escrutinio y Cómputo.

El Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) tuvo el propósito de que el Consejo General tuviera información puntual y oportuna sobre la instalación e incidentes registrados en las MEC, el pasado 2 de julio (ver anexo 5.1).

El SIMEC fue presentado y aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria del 22 de junio de 2006 conforme al acuerdo CG145/2006 cuyas disposiciones fueron:

- Que se informara oportunamente al Consejo General sobre la instalación e incidentes que se pudieran presentar en las MEC.
- Que se registrara la información de la instalación, integración, presencia de partidos políticos, coaliciones, observadores electorales e incidentes.
- Que la información anteriormente descrita fuera recopilada por los CAE, en el Formato de Avance de la Instalación e Incidentes (FAIL) (ver gráfica 5.4 y anexo 5.2).
- Que los auxiliares fueran los responsables de revisar el llenado del FAIL y llevarlos a los supervisores.
- Que los supervisores revisaran los FAIL y los capturistas ingresarán esta información al SIMEC.
- Que el coordinador general transmitiese en dos cortes la información sobre la instalación de las MEC e incidentes registrados al Director Ejecutivo de Organización Electoral, a las 17:45 y a las 18:00 horas. El sistema generó 2 reportes uno sobre instalación de MEC y otro sobre incidentes registrados y su solución.
- Que el Director Ejecutivo de Organización Electoral informara al Secretario Ejecutivo sobre la instalación de MEC e incidentes consignados en los reportes generados por el SIMEC, a fin de que se informara al Consejo General.
- Que se instruyera al Secretario Ejecutivo a fin de que oportunamente ponga a disposición los recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades previstas en el Programa SIMEC.
- Que se instruyera a la UNICOM a otorgar el apoyo necesario a DEOE para el desarrollo técnico, la ejecución, pruebas y funcionamiento del SIMEC.

Gráfica 5.4 Formato de registro de avance, instalación e incidentes en MEC.

**Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero**  
 Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) 2006

**AVANCE EN LA INSTALACION DE MESA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO**

Número de Mesa:	Circunscripción:	Nombre CAE:	
Distritos electorales:		Entidad Federativa:	

Hora de instalación (1)	Nº de Observadores Bestorales (2)	Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo (3)				Presencia de Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones (4)				
		Presidente	Secretario	Escrutador 1	Escrutador 2	Partido Acción Nacional	Alianza por México	Alianza por el Bien de Todos	Nueva Alianza	Partido Acción Socialdemócrata y Computo
·										

(1) Indica la hora de la instalación de la MESA. (2) Indica el número de Observadores Bestorales que están presentes en la Mesa. (3, 4) Señalar si están presentes los funcionarios de la MESA. (5) Señalar si están presentes los representantes de Partidos Políticos o Coaliciones en la MESA. Hora del reporte:

**INCIDENTES EN LA MESA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO**

Identificación del incidente: (1) Incidente (2) Resultado

1) MEC instalada antes de las 17:00 horas.

2) Algún integrante de la Mesa de Escrutinio y Cómputo hace acto de presencia.

3) Se e instala en la Mesa de Escrutinio y Cómputo el candidato autorizado.

4) Viene sola a la instalación y apertura de la Mesa de Escrutinio y Cómputo.

5) Se impide la presencia de los Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones o se les expulsa de la Mesa.

6) Se destruyen, sustraen o se dañan los dispositivos de documentación o materiales electorales.

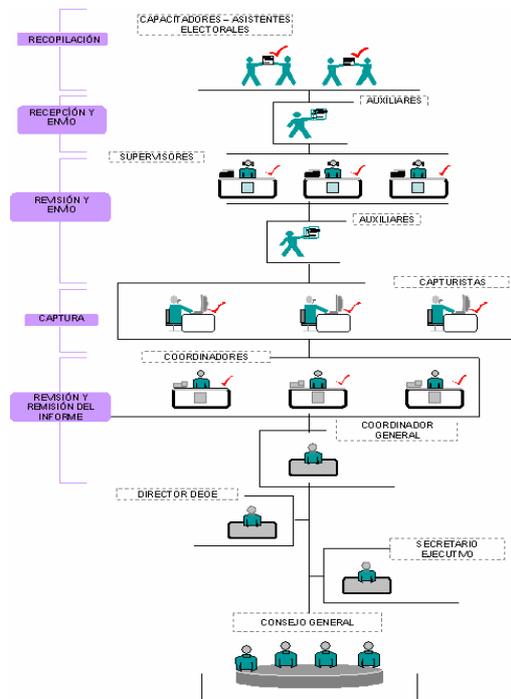
7) Otro. (Especificar) \_\_\_\_\_ Hora en que ocurrió el incidente: (18) \_\_\_\_\_

Descripción del incidente: (19) Descripción de la solución: (20)

1) Marca el incidente al que corresponde de las opciones enumeradas de 1 al 7. Evitar de marcar si ninguno de los incidentes ocurre.  
 2) Indica si el incidente se resolvió. Si es así, (3) o (4).  
 3) Señala la hora en que ocurrió el incidente. (21:00).  
 4) Indicar el curso de incidentes.  
 5) Rescribir solución que se le dio al incidente.

Fuente: Elaboración propia con base en el funcionamiento del SIMEC.

Gráfica 5.5 Flujoograma del SIMEC



Fuente: Elaboración propia con base en el funcionamiento del SIMEC.

El SIMEC contó con cinco módulos, que permitieron capturar información sobre los aspectos siguientes:

1. Número de MEC instaladas
2. Hora de instalación
3. Número de observadores electorales presentes
4. Asistencia de representantes de partidos políticos y coaliciones
5. Incidentes. Indicando el tipo, causas y la solución a los mismos

Para operar el SIMEC se requirió de 65 personas, motivo por el cual la DEOE previó y ejecutó un programa de capacitación y simulacros.

#### 5.1.5.1 Capacitación del SIMEC

La capacitación del personal del SIMEC, se llevó a cabo por funcionarios de la DEOE los días 19 y 20 de junio en las instalaciones del ITESM y tuvo la finalidad de proporcionar a los CAE, Supervisores, auxiliares y capturistas el conocimiento necesario para operar dicho sistema.

El primer día se realizó una evaluación escrita del SIMEC, que comprendió 10 preguntas, 9 de opción múltiple y un ejercicio para el llenado del FAIL, teniendo cada una de ellas valor de un punto. El promedio de la evaluación del grupo fue de 8, en una escala de 10.

En el segundo día se reforzó la capacitación, en función de los resultados obtenidos en los exámenes y el desempeño que mostraron los CAE, además de que personal de la DERFE impartió una plática sobre la certificación de los sobres que contenía las boletas electorales

#### 5.1.5.2 Simulacros del SIMEC

Como parte de los trabajos de asistencia electoral de las MEC, los días 24 y 27 de junio se llevaron a cabo simulacros: a las 12:00 y 17:00 horas, respectivamente. El primero de ellos fue para tener un panorama real de lo que ocurriría el 2 de julio, con base en las 5 etapas del SIMEC: recopilación de la información, recepción y envío del FAIL, revisión y envío, captura y revisión y emisión del informe y el segundo, para corregir los problemas.

Los simulacros se desarrollaron de acuerdo a los cuatro puntos del siguiente programa:

- 1.- Asistencia y entrega de los materiales a utilizar.
- 2.- Instrucciones al personal para la realización del procedimiento.
- 3.- Ejecución del SIMEC.
- 4.- Evaluación y comentarios.

Para la ejecución, se requirió la presencia de las 65 personas integrantes del SIMEC: 1 Coordinador General, 5 Coordinadores, 7 Supervisores, 40 CAE, 7 Auxiliares y 5 Capturistas.

En cuanto a los 170 FAIL, que correspondieron a cada una de las MEC que se instalarían en el Local Único-ITESM, éstos fueron llenados al 100% en los 2 simulacros y los incidentes que se presentaron en la operación fueron mínimos.

Los resultados de los simulacros fueron los siguientes:

- a) Primero:
  - La instalación de las MEC se realizó en 1 hora con 7 minutos. Se inició a las 12:55 horas, derivado de problemas menores en el sistema que rápidamente solucionó UNICOM y terminó a las 13:02 horas.
  - De acuerdo con los FAIL, se instaló el 99% de las MEC en 1 hora con 3 minutos.
  - 3 MEC no fueron instaladas ya que se extravió un formato y se duplicaron.
  
- b) Segundo :
  - Se tenía previsto que el simulacro empezara a las 17:00 horas, sin embargo, debido a que la red del ITESM se interrumpió para permitir el funcionamiento de la del IFE, inició a las 17:25 horas.
  - La entrega de la caja paquete electoral fue un tanto lenta en virtud de que este procedimiento no se ensayó en el primer simulacro. Sin embargo, se consideró que con la distribución de las cajas en las 2 bodegas sería más expedito el 2 de julio.
  - La instalación de las MEC se realizó en 42 minutos, 25 minutos menos antes que el simulacro anterior de las 17:30 a las 18:12 horas. El SIMEC lo consignó así en sus reportes de avance de instalación y de incidentes.
  - De acuerdo con los FAIL y reportes del sistema, se instaló el 100% de las MEC.

#### 5.1.6 Sistema de Cómputos Distritales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

La Unidad de Servicios de Informática en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, durante el periodo comprendido de febrero a junio de 2006, llevó a cabo la definición de requerimientos e integración del Sistema de Cómputos Distritales para el Voto de los Mexicanos Residente en el Extranjero.

Este sistema utilizó el mismo esquema de operación que el SIMEC. Los usuarios capturaron información desde las computadoras ubicadas en el local único directamente en el servidor central ubicado en las oficinas del Conjunto Tlalpan. Se dispuso también de un servidor de respaldo el cual no fue necesario utilizar.

Una vez que concluyó el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los mexicanos residentes en el extranjero y después de haberse generado las actas correspondientes a cada uno de los trescientos distritos del país, se procedió a capturar en el sistema el número de votos asentados en cada una de esas actas.

El sistema inició su periodo de operación el 2 de julio de 2006 a las 18:26 hrs. y concluyó a las 21:41 hrs. del mismo día. Al cierre de la captura de información, se generó un disco compacto con la información contenida en la base de datos, el cual fue enviado para su publicación en el PREP a las 23:54 hrs.

Por su parte, a cada distrito electoral se le envió una copia del acta de escrutinio y cómputo del voto en el extranjero para su captura en el sistema de Cómputos Distritales en el periodo comprendido entre el 5 y el 7 de julio de 2006.

### 5.1.7 Sistema de Primera Insaculación

Las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, definieron los requerimientos, análisis y desarrollo del subsistema de Primera Insaculación adecuado a las necesidades para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, en el periodo comprendido del 1º. De noviembre de 2005 al 6 de marzo de 2006. Cabe señalar que este sistema operó del día 6 de marzo al 7 de mayo de 2006 y para este sistema se realizaron las siguientes actividades:

- Cálculo del total de ciudadanos a insacular y ejecución automática de la insaculación
- Impresión del listado de insaculados
- Generación e impresión de cartas de notificación de los ciudadanos insaculados
- Adaptación del sistema para dar seguimiento para la notificación y capacitación de los ciudadanos que podían participar como funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo de los mexicanos residentes en el extranjero.

Cabe señalar que a partir del proceso de primera insaculación y hasta la sustitución de funcionarios se dio seguimiento a la integración de las mesas de escrutinio y cómputo por la versión voto de los mexicanos en el extranjero del sistema ELEC2006, en los siguientes distritos.

Tabla 5.4 Distritos que participaron en el voto de mexicanos residentes en el extranjero

Entidad Federativa	Distritos
Distrito Federal	5
	14
	21
	23
	24
	25
	26

Fuente: Elaboración propia a partir de información contenida en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

### 5.1.8 Sistema de Segunda Insaculación

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad de Servicios de Informática realizaron la definición de requerimientos, análisis y desarrollo del subsistema de segunda Insaculación adecuado a las necesidades para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el periodo comprendido del 28 de febrero al 7 de mayo de 2006. Cabe señalar que este sistema operó del día 8 de mayo al 1º. de julio de 2006 y para este sistema se realizaron las siguientes actividades:

- Integración de Áreas de Responsabilidad Electoral (AREs), integradas por un conjunto de mesas de escrutinio y cómputo, éstas a su vez conformadas por ciudadanos que pertenecían a un determinado conjunto de secciones.
- Ejecución del proceso de segunda insaculación.
- Asignación de funcionarios a 170 mesas de escrutinio y cómputo, entre las cuales se dividieron los 300 distritos electorales.
- Impresión del listado de funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo y lista de reserva.

- Generación e impresión de nombramientos. (fueron una versión especial para las mesas de escrutinio y cómputo).
- Adaptación del sistema para proporcionar seguimiento a la entrega de nombramientos, capacitación segunda etapa y la asistencia a los simulacros y/o prácticas de la jornada electoral de los funcionarios designados.

#### 5.1.9 Sistema de Sustitución de Funcionarios

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad de Servicios de Informática realizaron la definición de requerimientos, análisis y desarrollo del subsistema de Sustitución de Funcionarios adecuado a las necesidades para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Cabe señalar que este sistema operó los días 8 de mayo y 1º de julio de 2006. Cabe señalar que este sistema consideró realizar el registro de los movimientos de la integración de las mesas de escrutinio y cómputo con base a la lista de reserva para sustituir a los funcionarios por ciudadanos que ya hubieron recibido la primera capacitación.

#### 5.1.10 Instalación de la infraestructura informática en el Local Único para la celebración del escrutinio y cómputo (Tecnológico de Monterrey).

Dentro de las actividades que la Unidad de Servicios de Informática realizó en el ámbito de comunicaciones fue la de instalar la infraestructura de red para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de las actas provenientes del extranjero en el recinto elegido para dicho fin, el cual se ubicó en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México, así como la interconexión de la red a RedIFE para la publicación de la información en la página pública del Instituto ([www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)) y la integración a la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

En el diseño de la infraestructura de red instalada, se tomó en cuenta la alta disponibilidad en equipamiento y enlaces de comunicaciones, para poder brindar continuidad en la operación de los sistemas. Dentro de las facilidades brindadas por parte del Tecnológico de Monterrey se puede mencionar la interconexión de fibra óptica entre los inmuebles involucrados dentro del campo, acceso a los cuartos de comunicaciones para el uso del cableado estructurado dentro de las áreas utilizadas para el escrutinio y cómputo, así como el acceso a la acometida del proveedor de transporte de datos.

Los trabajos realizados para la instalación de la infraestructura de red se realizaron por personal contratado por el Instituto, el cual acondicionó los espacios para la instalación del equipamiento, cableado y equipos de cómputo. Es de destacarse que se llevaron a cabo pruebas de operación bajo una simulación de fallas en la infraestructura de red para corroborar la continuidad de la misma.

Adicionalmente, cabe señalar que respecto al equipo de cómputo empleado, se llevó a cabo la instalación y configuración de 12 equipos de cómputo, los cuales se emplearon durante la operación de los sistemas informáticos.

Además, para lograr una protección integral de los equipos de cómputo fue aplicada una plantilla de seguridad diseñada por la Unidad de Servicios de Informática para garantizar un mejor control de la información generada, a través de destinar un espacio en disco específico para esto, así como realizar el cierre de puertos en el sistema operativo para evitar que programas maliciosos (virus) alteraran el funcionamiento del equipo o la información generada.

Personal de la Unidad de Servicios de informática brindó todo el soporte técnico necesario a la operación de los equipos de cómputo previo y durante la Jornada Electoral.

#### 5.1.11 Sistema de Información y Seguimiento de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SISCOVE)

El Sistema de Información y Seguimiento de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SISCOVE) tuvo como objetivo ser un instrumento de información y búsqueda ágil, confiable, oportuno y transparente.

El SISCOVE contenía toda la información necesaria sobre el proyecto, dividida en una serie de apartados temáticos de todas y cada una de las actividades del IFE relativas a la organización del proceso electoral extraterritorial. Además, contó con un espacio de retroalimentación y preguntas del usuario.

Asimismo, se constituyó a fin de dar transparencia a las actividades, facilitar análisis y orientar la toma de decisiones, al tiempo de servir como instrumento de rendición de cuentas.

En su inicio el SISCOVE comenzó con un formato en *HyperText Markup Language* (HTML), con la siguiente estructura:

- 1.- Normatividad
  - Acuerdos del Consejo General
- 2.- Seguimiento de acuerdos
  - Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
  - Convenio de Colaboración con la SRE
- 3.- Logística
  - Informe de solicitudes distribuidas en Embajadas y Consulados mexicanos, SRE.
  - Informe de solicitudes bajadas de la página de Internet del IFE.
  - Informe de solicitudes recibidas DERFE-SEPOMEX.
  - Informe sobre envío y distribución de solicitudes Red de Promotores del Voto 2006.
  - Informe IFETEL
  - Flujograma IFEMEX- Aeropuerto
- 4.- Representaciones diplomáticas
  - Informe apertura de cajas de solicitudes de registro al listado nominal de los mexicanos en el extranjero.
- 5.- Informe Vocería

- 6.- Comunicación y difusión
  - 22 acciones (se incluirán ligas a video, cápsulas, Boletín Lazos, etc.).
- 7.- Análisis de medios de comunicación extranjeros
- 8.- Informe semanal COVE
  - Informe visitas de trabajo
  - Notas informativas
- 9.- Estudios
  - Wayne Cornelius
  - Pew Hispanic Center
- 10.- Calendario de Actividades

La primera versión que fue liberada en la página de intranet del IFE ([intranet.ife.org.mx/cove](http://intranet.ife.org.mx/cove)) el 19 de octubre del 2005, en la que se incorporó el uso del *script* Hypertext Pre-processor (PHP), que contaba con un archivo "php" que leía "txt" con una ruta para leer todos los archivos en formato PDF. Además, generaba mayor velocidad de procesamiento, configuración rápida de menús, ingreso de un banner en *flash* (swf) para una mejora visual y un pequeño cintillo móvil de noticias.

Gráfico 5.6 Menú principal del SISCOVE

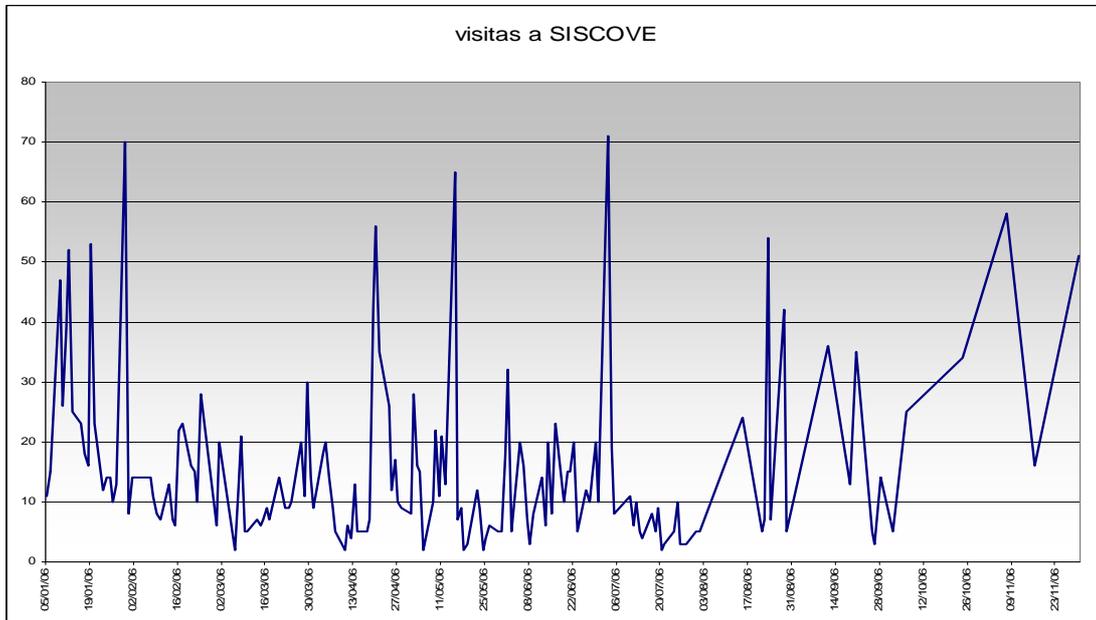


Fuente: Sistema de Información y Seguimiento de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Alrededor de 106 usuarios entre integrantes de la COCOVE y funcionarios de distintas áreas del IFE, tuvieron acceso al SISCOVE, quienes previamente fueron dados de alta por la COVE, responsable de administrar dicho sistema en coordinación con la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM).

Desde su liberación hasta diciembre del 2006, se registraron 2, 452 visitas, lo que confirmó su efectividad como mecanismo de comunicación eficiente para atender las necesidades de información sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero de representantes de partidos políticos y funcionarios del Instituto.

Gráfico 5.7 Visitas al SISCOVE



Fuente: Sistema de Información y Seguimiento de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

En su segunda versión que comenzó el 4 de julio de 2006, sólo se actualizó y modificó el menú principal para incluir información concentrada de la primera etapa e información sobre el balance del primer aniversario del voto de los mexicanos residentes en el extranjero como se aprecia en la siguiente imagen:

Gráfico 5.8 Segunda versión del SISCOVE



Fuente: Sistema de Información y Seguimiento de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

## 5.2 Capacitación Electoral e Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo.

En el presente apartado se abordan las actividades que realizó el IFE para capacitar a los ciudadanos que integraron las mesas de escrutinio y cómputo en el sitio único; así como organizar la logística para realizar el escrutinio y cómputo de la votación enviada por los mexicanos residentes en el extranjero, el día de la jornada electoral.

Para realizar estas tareas, se consideró lo dispuesto en el artículo 289, párrafo I, inciso b), del COFIPE, el cual señala que el Consejo General del Instituto determinará el número de mesas de escrutinio y cómputo que correspondan a cada distrito electoral uninominal; así como, establece que aprobará los métodos y plazos para seleccionar y capacitar a los ciudadanos que actuarán como integrantes de las mesas para realizar el escrutinio y cómputo de los votos.

En este sentido, el 29 de junio de 2005, el Consejo General aprobó el Plan Integral del Proceso Federal Electoral 2005-2006 (ve anexo 5.3) que establece los objetivos estratégicos, las estrategias, los proyectos y los indicadores de gestión que permitan dar seguimiento puntual a cada etapa del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y que en el punto 4.5 consiste en garantizar el derecho al voto de los mexicanos residentes en el extranjero, específicamente el punto 4.5.3 escrutinio y cómputo y remisión de actas que tuvieron el objetivo de integrar, con ciudadanos capacitados, las mesas que realizarían el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los ciudadanos residentes en el extranjero de acuerdo con los plazos establecidos en el Código de la materia.

De esta manera, el 6 de octubre de 2005 el Consejo General aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ver anexo 5.4), misma que comprendió los Programas de Capacitación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, de Asistencia Electoral y el Manual para el Reclutamiento, Selección, Contratación, Capacitación y Evaluación del Desempeño de Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales y mecanismos de Coordinación.

Resultado de la necesidad de conformar una estrategia integral que incorpore las acciones tendientes a garantizar el derecho al voto de los mexicanos residentes en el extranjero, la DECEyEC se dio a la tarea de diseñar un nuevo programa, relacionado con los órganos receptores del voto emitido por los mexicanos en el extranjero denominado "Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la votación de los Electores Residentes en el Extranjero", el cual contó con dos acciones centrales: las que constituyeron puntos de conexión con el programa de capacitación y asistencia electoral, vigente para todas las entidades del país, y que en este caso particular, tuvieron como sede exclusiva el Distrito Federal y los aspectos particulares del proceso de recepción, escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los ciudadanos residentes en el extranjero.

Dentro de las acciones que constituyeron puntos de conexión, se encuentran los procesos de selección, contratación y capacitación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, la insaculación de ciudadanos para la integración de las mesas, así como las tareas de capacitación de dichos ciudadanos, en primera y segunda etapas.

Los aspectos que diferencian el proceso de integración de mesas para el escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos en el extranjero, del proceso de integración de casillas para la emisión del voto en forma presencial incluyen fueron los siguientes: los plazos de operación, la recepción anticipada del voto mediante los servicios de correo que reduce las funciones de las mesas a las

de escrutinio y cómputo el día de la jornada electoral, los contenidos de los materiales didácticos para el proceso de capacitación, los supuestos para la sustitución de funcionarios y los tiempos de operación de las propias mesas, entre otros. Estos factores hicieron que el programa adquiriera un perfil particular.

Así, la DECEyEC elaboró el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la votación de los Electores Residentes en el Extranjero (ver anexo 5.5), mismo que fue aprobado por Comisiones Unidas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral el 17 de enero del 2006. Asimismo, el Programa fue aprobado por la Junta General Ejecutiva el 20 de enero, turnándose al Consejo General quien en la sesión del 31 de enero de 2006, aprobó su contenido mediante un acuerdo (ver anexo 5.6).

El objetivo del Programa fue fijar los procedimientos para integrar las mesas de escrutinio y cómputo, mediante la aprobación de los consejos distritales involucrados, con ciudadanos doblemente insaculados y capacitados para contar los votos el día de la jornada electoral. En este Programa se plasmó en el procedimiento para determinar el número de mesas de escrutinio y cómputo, llevar a cabo la integración de las mismas y realizar las previsiones necesarias para su funcionamiento, como lo instruye el Artículo 289 párrafos 1, 2, 5 y 6 del COFIPE.

En esta tesitura, el Programa estableció los procedimientos y materiales didácticos que se utilizaron durante los cursos de capacitación electoral y los simulacros para instruir a los ciudadanos insaculados y a los designados funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo. Asimismo, sentó las bases para la concertación de los lugares que se utilizarán como centros de capacitación y determina los criterios que deberían seguir los consejos y las juntas distritales ejecutivas así como el Consejo y la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal, para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo.

La participación del Consejo y la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal en el proceso de integración de las mesas de escrutinio y cómputo se fundamenta en lo establecido por el artículo 289 párrafo 3, del COFIPE, que refiere que dichas mesas tendrán como sede el local único, en el Distrito Federal, que determine la Junta General Ejecutiva.

La definición de la sede del Tecnológico de Monterrey para instalar Local Único, dio como resultado que las Juntas Distritales Ejecutivas 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 en el Distrito Federal, aledañas al domicilio que ocupa dicho inmueble, fueran incorporadas a los trabajos del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, específicamente en los trabajos de capacitación y asistencia electoral.

Estos trabajos, serían ejecutados a través de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales, figuras encargadas de proporcionar a los ciudadanos insaculados y a quienes se designó como funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo los conocimientos necesarios para el buen desempeño de las tareas que se realizaron en las mesas el día de la Jornada Electoral. Resultado de estas acciones, se planteó que, al igual que el programa de capacitación para la integración de las mesas directivas de casilla, este programa iniciara de forma simultánea con el proceso de notificación a ciudadanos insaculados a partir del 9 de marzo. Con el propósito de contar con 6 funcionarios designados y capacitados en la totalidad de las mesas de escrutinio y cómputo a instalar, el periodo de sustituciones fue del 9 de mayo al 1 de julio, así como la conformación de la lista de reserva en un solo bloque. En este sentido, se hicieron aplicables las disposiciones procedimentales del programa de capacitación para las mesas directivas de casilla que recibirán la votación presencial, en los aspectos aplicables.

Al procedimiento de integración de las mesas de escrutinio y cómputo para la votación de los electores residentes en el extranjero se le dio seguimiento puntualmente por el sistema informático denominado ELEC2006 que operó en las Juntas Distritales Ejecutivas de los distritos 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal y permitió al personal de la Junta Local Ejecutiva y de las oficinas centrales dar seguimiento a las actividades de insaculación, notificación, capacitación, entrega de nombramientos, sustitución de funcionarios, desarrollo de simulacros, selección y evaluación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, e informar a las instancias competentes sobre los avances y contingencias que se llegara a presentar.

A continuación se señalan las acciones realizadas por la DECEyEC y las Juntas Distritales Ejecutivas para atender las disposiciones técnico normativas contenidas en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la votación de los Electores Residentes en el Extranjero.

### 5.2.1 Capacitadores Asistentes y Supervisores Electorales

Los capacitadores-asistentes fueron los responsables, entre otras actividades, de motivar y convencer a los ciudadanos insaculados para que participaran en los cursos de capacitación electoral, entregarles las cartas-notificación, impartirles los cursos de capacitación electoral, entregar el nombramiento a los designados como funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo y entregar los materiales, documentación y sobres con los votos de los electores residentes en el extranjero, el día de la jornada electoral, a los presidentes de mesa de escrutinio y cómputo.

Por su parte, los supervisores electorales tuvieron la tarea fundamental de apoyar a las juntas distritales ejecutivas en la coordinación de los trabajos de capacitación y asistencia electoral, además de supervisar y verificar en gabinete y en campo la eficacia y calidad de las actividades desarrolladas por los capacitadores-asistentes electorales bajo su responsabilidad.

Por esta situación, fue esencial seleccionar y reclutar al personal que participó bajo estas figuras. Dicho proceso de reclutamiento inició con las tareas de: publicación y pegado de carteles convocatoria y difusión de la convocatoria (ver anexo 5.7), ambas a cargo de las juntas distritales ejecutivas durante el periodo contemplado entre el 1 de diciembre de 2005 al 15 de enero de 2006.

Asimismo, durante el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2005 al 18 de enero de 2006 las juntas distritales ejecutivas recibieron las solicitudes de los aspirantes que atendieron la convocatoria. De forma paralela a esta actividad, se realizó la evaluación curricular, la cual consistió en el análisis de la documentación entregada, para efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos. Sin embargo, para conocer el número de supervisores y capacitadores-asistentes electorales a contratar fue necesario conocer los estadísticos de ciudadanos registrados en los listados nominales de electores residentes en el extranjero.

Con dichos estadísticos el 14 de febrero de 2006 se realizó una estimación del número de mesas de escrutinio y cómputo a instalar el día de la jornada electoral, lo que permitió a la DECEyEC determinar el número de supervisores y capacitadores-asistentes electorales, a contratar en cada Junta Distrital Ejecutiva para la primera etapa del programa; así como de funcionarios de mesas requeridos para el proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero

Las cifras al corte informativo mencionado fueron las siguientes:

Tabla 5.5 Estimación del número de mesas y de CAE's a asignar a cada distrito del Distrito Federal, involucrado en el programa, según estimación de MEC's por circunscripción con corte al 14 de febrero de 2006

MODALIDAD DE LAS MEC'S.	NÚMERO DE MEC'S A INSTALAR	NÚMEROS DE MEC'S A INSTALAR POR CADA DISTRITO PARTICIPANTE							
		Dtto. 05	Dtto. 14	Dtto. 21	Dtto. 23	Dtto. 24	Dtto. 25	Dtto. 26	
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	
Tres distritos (1-49)	17	2	2	2	3	3	2	3	
Dos distritos (50-200)	85	10	10	10	14	14	13	14	
Un distrito (201-1,500)	85	12	12	12	12	12	13	12	
<b>NÚMERO DE CAE'S A CONTRATAR</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	
<b>NÚMERO DE SUPERVISORES</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Con base en esta información, las Juntas Distritales Ejecutivas concluyeron satisfactoriamente el proceso de reclutamiento, selección y contratación de supervisores y capacitadores-asistentes electorales al conformar la lista de aspirantes para el cargo de supervisores electorales del presente programa, la cual fue presentada por la Junta Distrital al Consejo Distrital para su aprobación en sesión del 6 de febrero. La lista final de capacitadores-asistentes se presentó por la Junta Distrital al Consejo correspondiente el 18 de febrero de 2006. Cabe señalar que una vez aprobadas las listas de los ciudadanos designados, fueron colocadas en los estrados y en la página electrónica del IFE para hacerla del conocimiento de los interesados.

El 14 de febrero de 2006 se realizó una reunión de trabajo con vocales ejecutivos y de capacitación electoral y educación cívica, de las siete juntas distritales ejecutivas del Distrito Federal, involucradas en el Programa (05, 14, 21, 23, 24, 25 y 26), con el objetivo de actualizar a los vocales en el conocimiento del Programa, de los procedimientos inmediatos a realizar, así como de los compromisos a adquirir.

Entre los acuerdos alcanzados en dicha reunión se encuentra el que los vocales de las juntas distritales ejecutivas realizarían la capacitación de los CAE's y supervisores del voto de los mexicanos en el extranjero en forma conjunta con sus homólogos que participaron en el proceso ordinario, para que posteriormente la DECEyEC efectuara un curso de capacitación sobre los aspectos específicos de la operación de la jornada electoral y del funcionamiento de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC's).

El curso de capacitación sobre los aspectos específicos de la jornada electoral y el funcionamiento de las MEC's, dirigido a CAE's y supervisores electorales se realizó el 4 de marzo de 2006 y fue realizado por la DECEyEC y la COVE.

El resultado de estas acciones permitió avanzar en las acciones para seleccionar a los ciudadanos que participaron como funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, cuyas acciones se describen en el siguiente apartado.

5.2.2. Determinación del número de mesas de escrutinio y cómputo y del método y plazos para seleccionar y capacitar a los ciudadanos que actuaron como integrantes de las mesas.

El artículo 289, párrafo 1 del COFIPE establece que “Con base en las listas nominales de electores residentes en el extranjero, conforme al criterio de su domicilio en territorio nacional, el Consejo General: a) determinará el número de mesas de escrutinio y cómputo que correspondan a cada distrito electoral uninominal. El número máximo de votos por mesa será de 1,500, y b) aprobará el método y los plazos para seleccionar y capacitar a los ciudadanos que actuarán como integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo, aplicando en lo conducente lo establecido en el artículo 193 de este Código”.

Con base en este ordenamiento legal, la DECEyEC ejecutó diversas actividades para determinar el número de mesas de escrutinio y cómputo y el método y plazos para seleccionar y capacitar a los ciudadanos que actuaron como integrantes de las mesas; las cuales permitieron realizar la primera insaculación y cuyo procedimiento se describe a continuación:

Respecto a la determinación del número de mesas de escrutinio y cómputo se aplicó el siguiente procedimiento:

1. Con base en la información de los listados nominales de electores residentes en el extranjero por el criterio del domicilio en territorio nacional, que la DERFE generó hasta el 28 de febrero de 2006, el Consejo General del Instituto, en sesión realizada el 1 de marzo de 2006, determinó el número de mesas de escrutinio y cómputo, para los efectos de la primera insaculación y los demás efectos aplicables.
2. El número de mesas de escrutinio y cómputo se determinó de la siguiente manera:
  - a. Una mesa de escrutinio y cómputo cuantificaría 3 distritos, cada uno por separado, cuando el número de ciudadanos en el Listado Nominal de electores residentes en el extranjero se encuentre entre 1 y 49 independientemente de si se reciben o no las boletas.
  - b. Una mesa de escrutinio y cómputo cuantificaría 2 distritos, cada uno por separado, cuando el número de ciudadanos en Listado Nominal de electores residentes en el extranjero se encuentre entre 50 y 200.
  - c. Una mesa de escrutinio y cómputo cuantificará sólo 1 distrito cuando el número de ciudadanos en el Listado Nominal de electores residentes en el extranjero se encuentre entre 201 y 1,500.
  - d. Si el distrito registra en los listados nominales un número de electores residentes en el extranjero superior al máximo anotado en el párrafo anterior, se dividirá el listado entre 1,500, para establecer el número de mesas de escrutinio y cómputo que se instalará. En seguida, la lista nominal de electores residentes en el extranjero se dividirá entre el número de mesas resultante, para determinar de manera proporcional, el número de electores que cada mesa atendería; se consideraría a la primera como mesa básica, instalándose las subsiguientes en forma contigua.
3. Cuando una mesa de escrutinio y cómputo deba atender a dos o más distritos electorales uninominales, se aplicaría lo siguiente:
  - a. Se designaría a los funcionarios de las mesas especificando en el nombramiento que fungirían como tales en la ejecución del escrutinio y cómputo de la votación de los distritos que les hayan sido asignados.

- b. En el local único para realizar las actividades de escrutinio y cómputo, se instalaría físicamente el mobiliario para el número de distritos que cada mesa de escrutinio y cómputo debía atender, de manera tal que el grupo de funcionarios designado para la mesa pudiera recibir y operar la documentación y materiales, sin mayores dificultades ni riesgo de confusión.
  - c. Los funcionarios de la mesa de escrutinio y cómputo procederían a realizar a las 17:00 horas (cinco de la tarde) del día de la elección, la instalación de la mesa y los actos preparatorios del escrutinio y cómputo a que se refiere el Artículo 291, párrafo 1, incisos a) al d), para el primero de los distritos asignados. En seguida procederían a hacerlo para el segundo y, en su caso, para el tercer distrito asignado.
  - d. Concluido lo anterior y, una vez que sean las 18:00 horas (seis de la tarde), los funcionarios de la mesa procedieron a realizar el escrutinio y cómputo, el llenado de las actas y la integración y entrega al capacitador-asistente, del expediente y del paquete electoral del primero de los distritos asignados para, al terminar, realizar los mismos actos con los distritos segundo y tercero asignados, en su caso.
4. Cuando por distrito se debió instalar más de una mesa, atendiendo al criterio señalado en el inciso d) del numeral 2, se dividiría el listado nominal de electores residentes en el extranjero y se consideraría a la primera como mesa básica, instalándose las subsiguientes en forma contigua.
  5. A propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Consejo General determinaría cuántas y cuáles mesas y distritos del país competiría a cada uno de los distritos involucrados (5, 14, 21, 23, 24, 25, 26 del Distrito Federal) instalar y cuantificar el día de la jornada electoral.
  6. Con base en la lista de distribución de mesas y distritos que apruebe el Consejo General, los distritos 5, 14, 21, 23, 24, 25, 26 del Distrito Federal realizarían la primera insaculación de ciudadanos para integrar las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los electores residentes en el extranjero.
  7. El número de mesas de escrutinio y cómputo determinado para la realización de la primera insaculación y la primera etapa del programa de capacitación, se ajustaría en razón de los listados nominales que sean aprobados en definitiva por el propio Consejo General en el mes de mayo o por los reportes que, en su defecto, hubiera generado la DERFE acerca de la integración de dichos listados.
  8. En sesión que se realizaría entre el 1 de abril y el 7 de mayo de 2006, el Consejo General haría un ajuste al número de mesas que se instalará el día de la jornada electoral. Éste último permitirá a las Juntas y Consejos Distritales realizar la segunda insaculación para el nombramiento de los funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo para el voto de los electores en el extranjero, y llevar a cabo la segunda etapa del programa de capacitación.

Con base en el procedimiento anteriormente descrito, y en forma paralela a la determinación mediante sorteo de la letra del alfabeto W (para la selección de los ciudadanos que integraron, tanto las mesas directivas de casilla como las mesas de escrutinio y cómputo en la jornada electoral del 2 de julio), en la sesión de Consejo General del IFE, la DECEyEC presentó un informe a partir del número de solicitudes de registro recibidas y procesadas por la DERFE al 21 de febrero de 2006, con base en el criterio de domicilio en territorio nacional de la proyección del número de mesas de escrutinio y cómputo a instalar el día de la jornada electoral.

De acuerdo con cifras del Registro Federal de Electores, se recibieron y procesaron 51,837 solicitudes, las cuales fueron agrupadas por distritos electorales en los tres rangos de solicitudes de conformidad con los criterios establecidos en el acuerdo y el programa para que una mesa atienda de uno a tres distritos electorales.

De esta forma, 45 distritos se ubicaron en el rango de uno a 49 solicitudes, lo cual significó el 15 por ciento del total de distritos; 165 distritos se encontraban en el rango de 50 a 200 solicitudes, y representaron el 55 por ciento del total de los distritos; y 89 distritos estuvieron en el rango de 201 a 1,500 solicitudes, lo que corresponde a casi el 30 por ciento del total de distritos. Estas cifras se observan en el siguiente cuadro:

Tabla 5.6 proyección del número de mesas de escrutinio y cómputo con base en el número de solicitudes recibidas

TOTAL DE MESAS Y SOLICITUDES POR CIRCUNSCRIPCIÓN											
CIRCUN.	MESAS CON TRES DISTRITOS	TOTAL DE SOLICITUDES	TOTAL DE DISTRITOS	MESAS CON DOS DISTRITOS	TOTAL DE SOLICITUDES	TOTAL DE DISTRITOS	MESAS CON UN DISTRITO	TOTAL DE SOLICITUDES	TOTAL DE DISTRITOS	TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	TOTAL DE DISTRITOS
1	1	26	1	16	3,835	32	27	8,945	27	12,806	60
2	1	120	3	19	5,362	37	19	5,655	19	11,137	59
3	12	982	34	12	2,358	24	2	529	2	3,869	60
4	1	111	3	18	4,604	35	22	8,208	22	12,923	60
5	2	128	4	19	4,494	38	19	6,480	19	11,102	61
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>1,367</b>	<b>45</b>	<b>84</b>	<b>20,653</b>	<b>166</b>	<b>89</b>	<b>29,817</b>	<b>89</b>	<b>51,837</b>	<b>300</b>
<b>TOTAL DE MESAS</b>										<b>190</b>	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

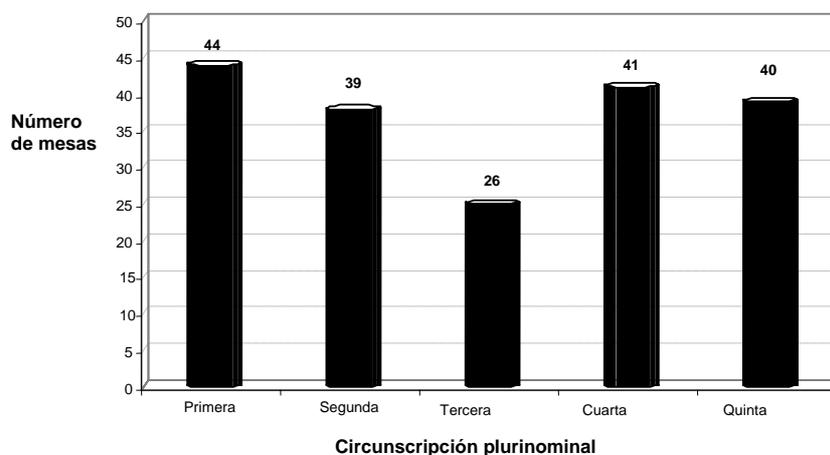
Tabla 5.7 Distribución de distritos electorales por rango de solicitudes recibidas

RANGO DE SOLICITUDES	NÚMERO DE DISTRITOS ELECTORALES	PORCENTAJE
1-49	45	15.0
50-200	166	55.3
201-1,500	89	29.7
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

A manera de ilustrar la estimación del número de Mesas de Escrutinio y Cómputo, en la siguiente gráfica se presenta la distribución del número estimado de mesas por circunscripción plurinominal.

Gráfica 5.8 Distribución del número estimado de mesas de escrutinio y cómputo por circunscripción plurinominal



Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Resultado de la proyección anterior a 190 MEC's, implicó la necesidad de contar con 1,140 ciudadanos doblemente insaculados y capacitados para desempeñarse como funcionarios de Mesa y conforme a las metas establecidas en el Programa de contar con 12 ciudadanos sorteados y capacitados por MEC a instalar, implican que los 25 capacitadores-asistentes en funciones debieron de capacitar a 2,280 ciudadanos aptos.

Los números de Mesas y ciudadanos a designar como funcionarios de MEC en cada distrito del Distrito Federal, involucrado en el Programa, se expresan en el cuadro siguiente:

Tabla 5.8 estimación del número de mesas a asignar a cada distrito del distrito federal, Según estimación de MEC's por circunscripción. Corte al 21 de febrero de 2006

MODALIDAD DE LAS MEC'S.	NÚMERO DE MEC'S A INSTALAR	NÚMEROS DE MEC'S A INSTALAR POR CADA DISTRITO PARTICIPANTE							
		Dtto. 05	Dtto. 14	Dtto. 21	Dtto. 23	Dtto. 24	Dtto. 25	Dtto. 26	
TOTAL	190	24	24	24	30	30	28	30	
Tres distritos (1-49)	17	2	2	2	3	3	2	3	
Dos distritos (50-200)	84	10	10	10	14	14	13	13	
Un distrito (201-1,500)	89	12	12	12	13	13	13	14	
NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE MEC REQUERIDOS	1,140	144	144	144	180	180	168	180	
NÚMERO DE CAE'S A CONTRATAR	25	3	3	3	4	4	4	4	
NÚMERO DE SUPERVISORES	7	1	1	1	1	1	1	1	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Como se puede observar, a los distritos 05, 14 y 21, les correspondió trabajar en la integración de 24 MEC's cada uno. En consecuencia, su meta de trabajo es conseguir la doble insaculación y doble capacitación de 144 funcionarios de MEC, propietarios y suplentes.

Los distritos 23, 24 y 26 tuvieron como tarea la integración de 30 mesas con un requerimiento de 180 funcionarios; en tanto, el distrito 25 lo hará con 28 mesas y un total de 168 funcionarios.

El programa en su conjunto efectuaría la preparación de 1,140 funcionarios. Cabe aclarar que para efectos del proceso de segunda insaculación, las metas de capacitación fue alcanzar el doble de los funcionarios a nombrar, de manera tal que cada distrito debía conseguir 12 funcionarios aptos por MEC a integrar, para cubrir con suficiencia a los 6 funcionarios requeridos en cada caso. La meta general se incrementó así a la búsqueda 2,280 ciudadanos aptos para integrar las mesas de escrutinio y cómputo.

Esta proyección permitió realizar la primera insaculación de ciudadanos a capacitar para integrar estas mesas, cuyo procedimiento se describe a continuación:

### 5.2.3 Proceso de insaculación

Con base en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la votación de los Electores Residentes en el Extranjero, la DECEyEC realizó durante los meses de enero y febrero la preparación del proceso de primera insaculación de ciudadanos que integraron tanto las Mesas Directivas de Casilla del proceso ordinario, como las MEC's del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Destacando las siguientes acciones:

- Ejecución de diversos procedimientos de prueba y de simulacros de la insaculación, que permitieron probar los sistemas de cómputo (específicamente el sistema ELEC2006) y la infraestructura operativa de las juntas distritales ejecutivas.
- Realización de un curso y de un simulacro de operación del sistema ELEC2006 con los vocales de capacitación electoral y educación cívica de las juntas distritales ejecutivas del D. F. involucradas en el Programa, mismo que se llevó a cabo el 28 de febrero.

Concluidas las acciones anteriormente referidas, de los listados nominales de electores de los distritos electorales 05, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal, el 6 de marzo se realizó la primera insaculación de ciudadanos para integrar las MEC's, tomando el 5% adicional del padrón electoral de los siete distritos mencionados, como lo prevé el acuerdo del Consejo.

Resultado de esta primera insaculación se obtuvo un universo de 87,516 ciudadanos residentes en las Juntas Distritales Ejecutivas participantes en el proyecto, como vemos en el cuadro que se presenta a continuación:

Tabla 5.9 Resultado 1a Insaculación

Distrito	Cabecera	Secciones	Lista nominal	Ciudadanos insaculados		Total
				Hombres	Mujeres	
5	TLALPAN	214	231,567	5,523	6,150	11,673
14	TLALPAN	141	226,729	5,575	5,828	11,403
21	XOCHIMILCO	129	218,531	5,309	5,677	10,986
23	COYOACAN	201	264,528	6,312	7,011	13,323
24	COYOACAN	202	269,200	6,407	7,149	13,556
25	IZTAPALAPA	166	240,617	5,909	6,207	12,116
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	260	286,695	6,820	7,639	14,459
Total		1,313	1,737,867	41,855	45,661	87,516

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En forma paralela, el proceso de insaculación permitió la exportación de datos de los ciudadanos sorteados, de tal suerte que se generó un listado de insaculados en dichos distritos, distinto al de la elección ordinaria. Asimismo, permitió la impresión de las cartas notificación a los ciudadanos insaculados para las Mesas de Escrutinio y Cómputo. Con estas acciones, el 6 de marzo inició la elaboración y clasificación de las cartas-notificación con los datos del ciudadano, proceso que se describe a continuación.

#### 5.2.4 Notificación y primera etapa de capacitación electoral a ciudadanos.

En relación con la entrega de las cartas-notificación y primera etapa de capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo (MEC), se notificó a 7,368 ciudadanos insaculados, que significan el 8.42% del total de 87,516 ciudadanos insaculados. La meta de ciudadanos aptos requeridos para las 190 MEC fue de 2,280. Sin embargo, se logró la cantidad de 3,187, con la cual se rebasó la meta en 39%, cifra que también representó el 43.25% de los ciudadanos notificados.

Tabla 5.10 Entrega de notificaciones a ciudadanos insaculados

Distrito	Cabecera	Secciones	Ciudadanos insaculados	Ciudadanos visitados para notificar	Ciudadanos que no fue posible notificar	Notificados			Total
						Notificación Efectiva	Notificados no aptos	Rechazos	
5	TLALPAN	214	11,673	1,079	282	537	126	134	797
14	TLALPAN	141	11,403	766	120	560	50	36	646
21	XOCHIMILCO	129	10,986	1,396	420	800	111	65	976
23	COYOACAN	201	13,323	1,244	355	878	5	6	889
24	COYOACAN	202	13,556	1,937	489	1049	233	166	1,448
25	IZTAPALAPA	166	12,116	1,895	728	566	252	349	1,167
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	260	14,459	2,050	605	1324	79	42	1,445
Total		1,313	87,516	10,367	2,999	5,714	856	798	7,368

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En el programa del voto de los mexicanos residentes en el extranjero se visitó un total de 3,501 ciudadanos para realizar su capacitación. De este total, se capacitó a un total de 3,272 ciudadanos, teniendo al final de la primera etapa de capacitación 3,187 ciudadanos aptos, tal y como se muestra en los siguientes cuadros:

Tabla 5.10 Ciudadanos notificados y capacitados

Distrito	Cabecera	Ciudadanos notificados	Visitados para capacitar	Ciudadanos que no fue posible capacitar	* No capacitados			** Capacitados		Total
					Rechazos de Ciudadanos	Ciudadanos no aptos	Ciudadanos aptos	Rechazos durante la capacitación	Capacitados no aptos	
5	TLALPAN	797	306	0	0	0	306	0	0	306
14	TLALPAN	646	381	8	5	2	340	9	17	366
21	XOCHIMILCO	976	460	0	0	0	460	0	0	460
23	COYOACAN	889	701	11	7	175	508	0	0	508
24	COYOACAN	1,448	460	0	5	1	434	4	16	454
25	IZTAPALAPA	1,167	564	0	1	0	560	2	1	563
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	1,445	629	0	14	0	579	6	30	615
<b>Total</b>		<b>7,368</b>	<b>3,501</b>	<b>19</b>	<b>32</b>	<b>178</b>	<b>3,187</b>	<b>21</b>	<b>64</b>	<b>3,272</b>

\* Ciudadanos que no cuentan con lugar de capacitación

\*\* Ciudadanos que si cuentan con lugar de capacitación

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Con respecto a las modalidades de capacitación y materiales didácticos y de apoyo a la primera etapa de capacitación electoral, se instalaron 40 centros fijos y 6 itinerantes en las Juntas Ejecutivas Distritales participantes en el programa, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 5.11 Centros de capacitación

Distrito	Cabecera	Total de centros	Centros de capacitación	
			Fijo	Itinerante
5	TLALPAN	3	3	0
14	TLALPAN	2	2	0
21	XOCHIMILCO	11	5	6
23	COYOACAN	7	7	0
24	COYOACAN	8	8	0
25	IZTAPALAPA	7	7	0
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	8	8	0
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>40</b>	<b>6</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Del total de ciudadanos capacitados para participar como funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, se observó que el sitio principal donde los ciudadanos recibieron su capacitación fue en los domicilios de los propios ciudadanos, donde se capacitó el 99.02%, mientras que en los centros fijos 0.98% de los 3,272 ciudadanos capacitados, como se visualiza en el siguiente concentrado:

Tabla 5.12 Ciudadanos capacitados por tipo de centro

Distrito	Cabecera	Ciudadanos capacitados	Individual en domicilio		Grupal en domicilio		Capacitación en centro		Total aptos
			No.	%	No.	%	No.	%	
5	TLALPAN	306	303	99.02	0	0.00	3	0.98	306
14	TLALPAN	366	363	99.18	0	0.00	3	0.82	340
21	XOCHIMILCO	460	455	98.91	2	0.43	3	0.65	460
23	COYOACAN	508	489	96.26	15	2.95	4	0.79	508
24	COYOACAN	454	441	97.14	8	1.76	5	1.10	434
25	IZTAPALAPA	563	559	99.29	1	0.18	3	0.53	560
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	615	593	96.42	11	1.79	11	1.79	579
Total		3,272	3,203	97.89	37	1.13	32	0.98	3,187

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Respecto del total de ciudadanos aptos capacitados para participar como funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, se observó que el nivel de escolaridad que mencionaron tener se destacan tres, que son 3° bachillerato o carrera técnica, tercero de secundaria y licenciatura titulado, como podemos observar en el siguiente cuadro:

Tabla 5.13 Ciudadanos aptos por escolaridad

Distrito	Cabecera	Total de aptos por escolaridad																	Total aptos						
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q		R	S	T	U	V	W
5	TLALPAN	2	3	3	4	1	22	3	4	45	5	9	57	4	9	6	13	45	48	5	17	1	0	0	306
14	TLALPAN	1	3	5	3	0	46	2	3	71	1	7	92	3	5	3	2	30	46	1	7	4	5	0	340
21	XOCHIMILCO	0	1	1	0	0	44	2	7	87	13	17	111	14	12	5	13	53	56	10	11	3	0	0	460
23	COYOACAN	9	5	19	4	3	45	11	10	107	10	16	129	12	6	9	14	48	34	2	9	2	3	1	508
24	COYOACAN	2	1	1	0	0	28	2	6	49	4	13	123	2	10	6	23	44	96	3	18	3	0	0	434
25	IZTAPALAPA	6	1	9	4	5	62	5	10	104	5	23	132	12	14	10	20	59	55	6	16	2	0	0	560
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	0	2	10	6	10	57	4	11	86	7	24	140	9	12	10	17	61	80	4	21	8	0	0	579
Total		20	16	48	21	19	304	29	51	549	45	109	784	56	68	49	102	340	415	31	99	23	8	1	3187

A: Primero Primaria  
 B: Segundo Primaria  
 C: Tercero Primaria  
 D: Cuarto Primaria  
 E: Quinto Primaria  
 F: Sexto primaria  
 G: Primero Secundaria  
 H: Segundo Secundaria  
 I: Tercero Secundaria  
 J: 1° Bachillerato o carrera técnica  
 K: 2° Bachillerato o carrera técnica  
 L: 3° Bachillerato o carrera técnica  
 M: Primero Licenciatura  
 N: Segundo Licenciatura  
 O: Tercero Licenciatura  
 P: 4° o 5° Licenciatura  
 Q: Licenciatura Concluida  
 R: Licenciatura Titulado  
 S: Especialidad  
 T: Maestría  
 U: Doctorado  
 V: Sin escolaridad (sabe leer y escribir)  
 W: Desconocida

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Por lo que se refiere al género y rango de edad de los ciudadanos aptos capacitados para participar como funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, tenemos que 1,906 son mujeres (59.80%) y 1,281 son hombres (40.20%). Como se puede observar en la siguiente tabla:

#### 5.14 Ciudadanos aptos por género y rango de edad

Distrito	Cabecera	Ciudadanos aptos																				Total aptos				
		Hombres										Mujeres														
		18-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-70	Total	18-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54		55-59	60-64	65-70	Total
5	TLALPAN	6	11	21	12	14	6	10	6	12	9	6	113	6	26	24	25	15	25	19	20	7	16	10	193	306
14	TLALPAN	4	21	18	15	15	14	13	8	6	9	9	132	8	18	32	35	25	19	20	11	24	12	4	208	340
21	XOCHIMILCO	10	29	16	24	16	11	18	12	11	12	8	167	14	36	35	54	25	27	34	21	25	17	5	293	460
23	COYOACAN	12	37	28	35	23	26	11	20	15	12	6	225	11	38	41	55	43	29	27	10	16	6	7	283	508
24	COYOACAN	5	35	18	18	23	13	9	19	18	13	14	185	12	26	25	35	20	18	37	34	17	17	8	249	434
25	IZTAPALAPA	14	49	21	36	16	18	21	22	21	14	8	240	12	44	44	44	29	46	35	33	16	14	3	320	560
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	10	40	24	21	18	22	24	26	15	12	7	219	21	33	38	42	32	50	45	37	25	15	22	360	579
Total		61	222	146	161	125	110	106	113	98	81	58	1281	84	221	239	290	189	214	217	166	130	97	59	1906	3187

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Respecto a los materiales empleados para el voto de los electores residentes en el extranjero y para la capacitación de los ciudadanos insaculados para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo, utilizados en esta primera etapa de instrucción encontramos los siguientes:

- Instructivo para votar, en dos versiones, cupones respuesta (ver anexo 5.8) y franqueo postal (ver anexo 5.9), mediante los cuales se explicó paso a paso la forma en que el elector residente en el extranjero debería de utilizar los materiales remitidos en su paquete electoral postal, para efectuar la correcta emisión de su voto
- Tríptico "¿Qué es el voto de los mexicanos residentes en el extranjero?", el cual explicó los fundamentos del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, la forma en que se emitió en la elección presidencial del 2 de julio de 2006, cómo funcionaron las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores que residen fuera del país y la importancia de la participación del ciudadano seleccionado por sorteo en la integración de dichas mesas (ver anexo 5.10).
- Manual del Capacitador-Asistente Electoral, en el cual se indicó al capacitador-asistente los pasos a seguir en la capacitación que se brindó a los ciudadanos insaculados y se propusieron algunas técnicas y auxiliares didácticos que pudieron aplicar en sus cursos, así como recomendaciones para organizar recorridos y tareas (ver anexo 5.11).
- Manual del Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, en el cual se ilustraron en forma detallada las actividades que desarrollaron los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo durante la jornada electoral y los actores que en ella intervinieron (ver anexo 5.12).
- Rotafolio sobre las etapas de la Jornada Electoral del voto de los electores residentes en el extranjero, cuya finalidad fue apoyar didácticamente en las explicaciones de los capacitadores-asistentes, por medio de láminas sobre el desarrollo de las etapas de la jornada electoral (ver anexo 5.13).
- Cartilla informativa Aspectos a cuidar durante la jornada electoral para Rotafolio sobre las etapas de la Jornada Electoral, la cual fue utilizada por los capacitadores-asistentes para facilitar el trabajo de los ciudadanos sobre situaciones con las que se puede encontrar el día de la jornada electoral y evitar que fuera impugnado el escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero que realizó su mesa (ver anexo 5.14).

Como resumen de esta primera etapa de notificación y capacitación electoral tenemos que:

Tabla 5.15 Resumen primera etapa de notificación y capacitación.

Ciudadanos insaculados el 6 de marzo de 2006.	87,516 45,661 mujeres (52.17%) y 41,855 hombres (47.82%)
Centros de capacitación electoral.	46
Número de días que comprende la primera etapa de notificación y capacitación electoral.	53
Mesas de escrutinio y cómputo aprobadas al 1 de marzo.	190
Ciudadanos requeridos (12)	2,280
Ciudadanos requeridos para el voto en el extranjero(6)	1,140
Total de ciudadanos visitados para notificar.	10,368 (11.84% insaculados)
Total de ciudadanos notificados.	7,368 ( 8.42% insaculados)
Total de ciudadanos con notificación efectiva.	5,714
Total de ciudadanos capacitados y aptos.	3,187

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

#### 5.2.5 Segunda insaculación y designación de funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo.

La segunda insaculación es el proceso que determina quiénes de los ciudadanos insaculados integrarán las mesas de escrutinio y cómputo, es decir, los funcionarios que recibirán y contarán los votos de los electores residentes en el extranjero el día de la jornada electoral.

Este procedimiento de segunda insaculación se realizó con base en el ajuste al número de mesas de escrutinio y cómputo y su distribución por distrito electoral, utilizando las listas de ciudadanos seleccionados y capacitados, que fueron considerados aptos después de la primera etapa del programa de capacitación, las cuales sirvieron como base para realizar dicha insaculación.

Sin embargo, para identificar la cantidad de ciudadanos que se requirió nombrar en la segunda etapa de capacitación para integrar las mesas de escrutinio y cómputo, el 28 de abril de 2006 el Consejo General del Instituto aprobó, tomó el acuerdo por el que se establece el número de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero que cada uno de los 7 Distritos Electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral. En dicho Acuerdo se aprobó la instalación de 170 MEC el día de las elecciones.

Tabla 5.16 Número de funcionarios de MEC requeridos

MODALIDAD DE LAS MEC's.	NÚMERO DE MEC's A INSTALAR	NÚMEROS DE MEC's A INSTALAR POR CADA DISTRITO PARTICIPANTE						
		Distrito 05	Distrito 14	Distrito 21	Distrito 23	Distrito 24	Distrito 25	Distrito 26
Tres distritos (1-49)	21	3	3	3	3	3	3	3
Dos distritos (50-200)	93	11	11	11	15	15	15	15
Un distrito (201-1,500)	56	7	7	7	9	9	8	9
<b>TOTAL</b>	<b>170*</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>27</b>
<b>NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE MEC REQUERIDOS</b>	<b>1,020</b>	<b>126</b>	<b>126</b>	<b>126</b>	<b>162</b>	<b>162</b>	<b>156</b>	<b>162</b>

\* Esta cifra podrá variar con relación al número de altas a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, derivada de las resoluciones de rectificaciones favorables a los ciudadanos.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En este contexto, con base en la información proporcionada por la DERFE sobre el número de inscritos en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, que ascendió a 40,854 ciudadanos, previó la necesidad de contar con 1,020 funcionarios para integrarlas con base en lo que establece el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, a razón de 4 funcionarios propietarios y 2 suplentes generales por MEC (170 Presidentes, 170 Secretarios, 170 Primeros Escrutadores, 170 Segundos Escrutadores y 340 Suplente Generales).

Tabla 5.17 funcionarios requeridos para integrar las MEC.

DISTRITO	CABECERA	MEC	FUNCIONARIOS REQUERIDOS
5	TLALPAN	21	126
14	TLALPAN	21	126
21	XOCHIMILCO	21	126
23	COYOACAN	27	162
24	COYOACAN	27	162
25	IZTAPALAPA	26	156
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	27	162
<b>Total</b>		<b>170</b>	<b>1,020</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Con esta información y previo al comienzo de la segunda capacitación y con el propósito de iniciar los trabajos respectivos, la DECEyEC con la colaboración de la DEOE y la COVE, llevó a cabo un curso de capacitación con los 25 capacitadores-asistentes y los 7 supervisores electorales, al que asistieron los vocales del ramo de la Junta Local Ejecutiva y de las siete juntas distritales ejecutivas participantes en el programa con el propósito fue habilitar a los capacitadores en el conocimiento de los materiales y procedimientos específicos que los funcionarios de MEC desarrollaron el día de la jornada electoral.

Una vez precisados estos aspectos, el 8 de mayo se realizó el procedimiento de segunda insaculación en los 7 distritos participante s en el programa, requiriendo en promedio 15 minutos para su realización. En este sentido, se designó a los 1,020 ciudadanos requeridos para participar como funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo.

Con el apoyo del Sistema ELEC2006, se seleccionó a los 6 funcionarios requeridos por mesa (propietarios y suplentes) y se asignaron los cargos de cada funcionario según el grado de escolaridad. Al ciudadano con mayor escolaridad se le asignó el cargo de presidente; al siguiente de secretario y así sucesivamente hasta completar los suplentes, siendo el siguiente criterio el orden alfabético a partir de la letra sorteada. De este modo, 1,020 ciudadanos resultaron designados como funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, de los cuales 680 fueron propietarios y 340 suplentes generales.

A partir del 9 de mayo y hasta el 28 de junio, la DECEyEC y la COVE dieron seguimiento a los trabajos de entrega de los nombramientos a los ciudadanos que resultaron seleccionados como funcionarios de MEC, así como a la segunda etapa de capacitación que se realizó con el propósito de reafirmar los conocimientos de los ciudadanos designados funcionarios de MEC.

Derivado de las acciones antes referidas, y una vez concluidos los trabajos referidos en el párrafo anterior, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Respecto al lugar de capacitación más recurrente al que asistieron los ciudadanos fue de manera individual en domicilio en 810 casos; en Centro en 194 y grupal en domicilio en 16 ocasiones.

Tabla 5.18 Avance de ciudadanos capacitados en segunda etapa por lugar de capacitación,

Distrito	Cabecera	Secciones	Mesas de escrutinio y cómputo	Capacitados	Lugar de la capacitación		
					Centro	Individual en domicilio	Grupal en domicilio
5	TLALPAN	214	21	126	17	109	0
14	TLALPAN	141	21	126	122	4	0
21	XOCHIMILCO	129	21	126	4	122	0
23	COYOACAN	201	27	162	1	156	5
24	COYOACAN	202	27	162	4	158	0
25	IZTAPALAPA	166	26	156	34	119	3
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	260	27	162	12	142	8
<b>Total</b>		1313	170	1020	194	810	16

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Por lo que se refiere al genero de los ciudadanos designados a los que se les entregó nombramiento y capacitó en una segunda etapa y que participaron en los simulacros tenemos que de los 1020 funcionarios designados y capacitados 435 fueron mujeres (42%) y 585 hombres (58%).

Tabla 5.19 Género de los ciudadanos en 2a. etapa de capacitación

Distrito	Cabecera	Designados			Nombramientos			Capacitados		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
5	TLALPAN	51	75	126	51	75	126	51	75	126
14	TLALPAN	56	70	126	56	70	126	56	70	126
21	XOCHIMILCO	46	80	126	46	80	126	46	80	126
23	COYOACAN	79	83	162	79	83	162	79	83	162
24	COYOACAN	72	90	162	72	90	162	72	90	162
25	IZTAPALAPA	65	91	156	65	91	156	65	91	156
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	66	96	162	66	96	162	66	96	162
<b>Total</b>		435	585	1,020	435	585	1,020	435	585	1,020

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En lo concerniente a los simulacros de la Jornada Electoral, es de señalar que se realizaron 63 simulacros y que en ellos se pudo reforzar los conocimientos de 429 funcionarios de mesas: 103 presidentes, 92 secretarios, 75 primeros escrutadores, 68 segundos escrutadores y 91 funcionarios suplentes. En total fueron sujetos de este ejercicio de capacitación 42% del total de los funcionarios designados.

Tabla 5.20 Simulacros de la Jornada Electoral.

DTO.	CABECERA	MEC	SIMULACROS REALIZADOS	LUGAR DEL SIMULACRO			PARTICIPANTES				
				DOMICILIO DE ALGÚN FUNCIONARIO	CENTRO	OTRO	P	S	E1	E2	SUP
5	TLALPAN	21	5	0	5	0	12	10	8	5	5
14	TLALPAN	21	2	0	2	0	10	10	6	7	13
21	XOCHIMILCO	21	3	0	3	0	3	4	5	1	4
23	COYOACÁN	27	14	6	5	3	18	18	16	15	13
24	COYOACÁN	27	11	0	11	0	26	13	10	10	16
25	IZTAPALAPA	26	10	0	10	0	10	13	10	7	14
26	MAGDALENA CONTRERAS	27	18	0	18	0	24	24	20	23	26
TOTAL		170	63	6	54	3	103	92	75	68	91

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En lo referente a las prácticas de la Jornada Electoral, durante esta etapa se llevaron a cabo 10 prácticas con la participación de 26 funcionarios de las MEC: 8 presidentes, 7 secretarios, 3 primeros escrutadores, 4 segundos escrutadores y 4 funcionarios suplentes. Dichas prácticas fueron realizadas por los distritos 05 y 23.

Tabla 5.21 Prácticas de la Jornada Electoral

DTO.	CABECERA	MEC	PRÁCTICAS REALIZADAS	LUGAR DE LA PRÁCTICA			PARTICIPANTES				
				DOMICILIO FUNCIONARIO	CENTRO	OTRO	P	S	E1	E2	Suplentes
5	TLALPAN	21	5	0	5	0	3	2	1	2	3
14	TLALPAN	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	XOCHIMILCO	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	COYOACÁN	27	5	1	1	3	5	5	2	2	1
24	COYOACÁN	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	IZTAPALAPA	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	MAGDALENA CONTRERAS	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		170	10	1	6	3	8	7	3	4	4

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Sobre el total de ciudadanos designados capacitados para participar como funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, se observó que el nivel de escolaridad que mencionaron tener se destacan tres, que son licenciatura titulado, 3º bachillerato o carrera técnica y tercero de secundaria, como podemos observar en el siguiente cuadro:

Tabla 5.22 Funcionarios designados por escolaridad

DTO	CABECERA	MEC	FUNCIONARIOS DESIGNADOS	Total de funcionarios designados por escolaridad																		Total						
				A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R		S	T	U	V	W	
5	TLALPAN	21	126	1	0	1	2	1	12	1	0	19	2	3	16	1	2	2	5	16	24	3	15	0	0	0	126	
14	TLALPAN	21	126	0	0	0	1	0	11	0	0	15	0	3	28	1	3	2	1	20	34	0	4	3	0	0	126	
21	XOCHIMILCO	21	126	0	0	0	0	0	12	0	1	24	3	6	18	1	3	1	4	11	21	10	10	1	0	0	126	
23	COYOACAN	27	162	3	2	7	0	0	18	2	1	37	3	3	36	0	2	2	4	18	10	2	9	2	1	0	162	
24	COYOACAN	27	162	1	0	0	0	0	12	0	2	11	1	5	44	1	5	3	7	10	43	2	13	2	0	0	162	
25	IZTAPALAPA	26	156	1	0	2	0	1	7	2	3	14	0	6	28	2	4	0	3	27	36	6	13	1	0	0	156	
26	MAGDALENA CONTRERAS	27	162	0	0	1	3	1	7	1	0	23	1	6	29	4	2	3	3	19	34	2	15	8	0	0	162	
<b>Total</b>			<b>170</b>	<b>1020</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>79</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>143</b>	<b>10</b>	<b>32</b>	<b>199</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>27</b>	<b>121</b>	<b>202</b>	<b>25</b>	<b>79</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1020</b>

A: Primero primaria  
 B: Segundo primaria  
 C: Tercero primaria  
 D: Cuarto primaria  
 E: Quinto primaria  
 F: Sexto primaria  
 G: Primero secundaria  
 H: Segundo secundaria  
 I: Tercero secundaria  
 J: 1º Bachillerato o carrera técnica  
 K: 2º Bachillerato o carrera técnica  
 L: 3º Bachillerato o carrera técnica  
 M: Primero licenciatura  
 N: Segundo licenciatura  
 O: Tercero licenciatura  
 P: 4º o 5º licenciatura  
 Q: Licenciatura concluida  
 R: Licenciatura titulado  
 S: Especialidad  
 T: Maestría  
 U: Doctorado  
 V: Sin escolaridad (sabe leer y escribir)  
 W: Desconocida

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Tabla 5.23 Funcionarios designados por género y rango de edad,

DISTRITO	CABECERA	MEC	FUNCIONARIOS DESIGNADOS	HOMBRES												MUJERES												
				18	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	18	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65			
				TOTAL												TOTAL												
				19	24	29	34	39	44	49	54	59	64	70	19	24	29	34	39	44	49	54	59	64	70			
5	TLALPAN	21	126	2	6	7	3	12	2	4	1	6	6	2	51	1	9	11	11	6	7	10	8	2	6	4	75	
14	TLALPAN	21	126	1	6	7	4	9	5	6	2	4	6	6	56	3	6	12	10	11	4	9	3	8	3	1	70	
21	XOCHIMILCO	21	126	4	8	5	6	3	3	4	5	3	4	1	46	2	6	11	21	7	7	10	7	6	3	0	80	
23	COYOACAN	27	162	3	8	11	12	6	8	5	14	6	4	2	79	3	9	15	13	11	7	12	0	8	4	1	83	
24	COYOACAN	27	162	2	13	11	5	8	5	5	7	9	4	3	72	2	10	14	11	3	7	14	14	6	8	1	90	
25	IZTAPALAPA	26	156	1	6	5	11	6	8	7	8	6	6	1	65	2	14	13	9	7	19	8	10	3	5	1	91	
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	27	162	1	11	7	6	5	3	11	8	6	4	4	66	7	7	6	9	8	15	13	14	8	5	4	96	
<b>Total</b>			<b>170</b>	<b>1,020</b>	<b>14</b>	<b>58</b>	<b>53</b>	<b>47</b>	<b>49</b>	<b>34</b>	<b>42</b>	<b>45</b>	<b>40</b>	<b>34</b>	<b>19</b>	<b>435</b>	<b>20</b>	<b>61</b>	<b>82</b>	<b>84</b>	<b>53</b>	<b>66</b>	<b>76</b>	<b>56</b>	<b>41</b>	<b>34</b>	<b>12</b>	<b>585</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asimismo, con el propósito de garantizar que las mesas de escrutinio y cómputo se integraran el día de la jornada electoral con ciudadanos que contaran con su nombramiento y que hubieran sido capacitados, las Juntas Distritales participantes en el proyecto, registraron 278 sustituciones, lo que representa el 27.25% respecto de los funcionarios designados. Del total de sustituciones 164 (59%) corresponden a funcionarios propietarios y 114 (41%) a suplentes.

Tabla 5.24 Sustitución de funcionarios

Dto	Cabecera	MEC	Funcionarios requeridos	Total de sustituciones	%	Procedencia del sustituto					
						Propietario			Suplente		
						A	B	C	A	B	C
5	TLALPAN	21	126	20	15.87	15	0	0	5	0	0
14	TLALPAN	21	126	66	52.38	39	0	0	27	0	0
21	XOCHIMILCO	21	126	28	22.22	19	0	0	9	0	0
23	COYOACAN	27	162	20	12.35	14	0	0	6	0	0
24	COYOACAN	27	162	36	22.22	23	0	0	13	0	0
25	IZTAPALAPA	26	156	71	45.51	35	0	0	36	0	0
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	27	162	37	22.84	19	0	0	18	0	0
<b>Total</b>		<b>170</b>	<b>1020</b>	<b>278</b>	<b>27.25</b>	<b>164</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>114</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Procedencia del sustituto  
A=Lista de reserva, B=Lista de insaculación, C=Lista nominal

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

### 5.2.6 Materiales didácticos utilizados en segunda etapa de capacitación

Para la segunda etapa de capacitación electoral se prepararon materiales específicos con el objetivo de reforzar las actividades a realizar durante la Jornada Electoral y propiciar que el aprendizaje de los funcionarios fuera significativo y vivencial, centrado en las tareas correspondientes al cargo para el cual fueron designados, a través de estudios de caso, ejercicios de llenado de actas, la integración del expediente y del paquete electoral, entre otros.

A continuación se describen los materiales didácticos elaborados que se utilizaron para la segunda etapa de capacitación electoral:

- Manual del Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. En este documento se explican e ilustran detalladamente las actividades que desarrollan cada uno de los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo durante la Jornada Electoral y los actores que en ella intervienen (ver anexo 5.12).
- Cuaderno de ejercicios para funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Este material contenía estudios de caso y ejercicios de llenado de actas que permiten poner en práctica y reforzar los conocimientos adquiridos durante el curso y aplicarlos a diversas situaciones que pudieran presentarse el día de la Jornada Electoral (ver anexo 5.15).
- Rotafolio sobre las etapas de la Jornada Electoral. Es un apoyo didáctico para que los capacitadores-asistentes electorales expliquen por medio de láminas el desarrollo de las etapas de la Jornada Electoral; el texto que se incluye en las láminas es breve y se complementa con imágenes a color (ver anexo 5.13).
- Cartilla "Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral". Este material tuvo la finalidad de orientar a los presidentes de mesa de escrutinio y cómputo acerca de situaciones que pueden conducir a la nulidad de la votación en la mesa. La cartilla se incluyó dentro del paquete electoral que se entregó a los presidentes de las mesas de escrutinio y cómputo (ver anexo 5.14).
- Cartilla informativa para observadores electorales. Es un folleto en el cual se explica la modalidad del voto por correo, las funciones de los integrantes de las mesas de escrutinio

y cómputo, las atribuciones de los observadores electorales, así como los actos que se realizan el día de la Jornada Electoral para el escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero (ver anexo 5.16).

- Listado de Verificación. Es un material didáctico diseñado con el propósito de orientar a los integrantes de la mesa de escrutinio y cómputo sobre las actividades a realizar por cada uno de ellos, según el cargo, el día de la Jornada Electoral. Este listado se incluyó en el paquete que se entregó a los presidentes de las Mesas de Escrutinio y Cómputo el día de la Jornada Electoral (ver anexo 5.17).

Adicionalmente, se elaboraron materiales que utilizaron los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo en los simulacros, con lo cual se hizo posible su integración como equipo de trabajo, así como familiarizarse con la documentación a utilizar permitiendo generar confianza y seguridad en los funcionarios al practicar las actividades mediante ejercicios como el correcto llenado de actas, la integración del expediente y del paquete electoral, mismos que se refieren a continuación:

- 100 Actas de Escrutinio y Cómputo,
- 100 Actas de la Jornada Electoral,
- 2,600 Boletas muestra para la realización de simulacros,
- 100 Blocks de actas de 80 páginas impresas,
- 500 ejemplares de los 5 modelos de "Tarjeta Datos",
- 500 ejemplares de 5 modelos de sobres muestra,
- 100 ejemplares de la Hoja de Incidentes,
- 100 ejemplares de la Lista Nominal de Electorales,
- 100 ejemplares del Recibo de copia legible de las Actas de la Mesa para los representantes de partido político o coalición,
- 100 ejemplares de la Relación de Representantes de Partido Político o Coalición, y
- 100 ejemplares de la Relación de Representantes de Partido Político o Coalición ante la Mesa de Escrutinio y Cómputo.

5.2.7 Capacitación a servidores públicos del IFE que pudieron desarrollar funciones de suplencia de los funcionarios titulares y suplentes que habiendo sido designados no se presentaron en el día de la jornada electoral.

En complemento a las actividades relacionadas con la capacitación de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los mexicanos residentes en el extranjero, la DECEyEC realizó el proceso de integración del listado de servidores públicos del IFE que pudieron desarrollar funciones de suplencia de los funcionarios titulares y suplentes que habiendo sido designados no se presentaron en el día de la jornada electoral, en términos del artículo 289 párrafo 5.

En este sentido, la DECEyEC con la colaboración de la COVE, convinieron que el listado se integrara cuando menos con el 50% de los funcionarios de las MEC con el propósito de garantizar la suficiencia necesaria para operar el día de la jornada electoral. De esta manera, se contó con 510 servidores del IFE para desarrollar, en caso necesario las funciones de suplencia de los ciudadanos designados funcionarios propietarios de MEC.

Para operar este proceso, la COVE dio seguimiento a la solicitud de información que presentó la DECEyEC a la DEA, respecto del personal que no realiza actividades de vinculación directa con el proceso electoral el 2 de julio, respuesta que conformó un universo de 2,696 trabajadores que potencialmente fueran requeridos para participar como funcionarios suplentes para contar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Con base en los procedimientos desarrollados por la DECEyEC, el número de servidores a designar por unidad administrativa fue el siguiente:

Tabla 5.25 Servidores del IFE a designar por Unidad Administrativa

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE SERVIDORES A DESIGNAR
Unidad de Contraloría Interna	15
Unidad Jurídica	15
Centro para el Desarrollo Democrático	10
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	276
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	51
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	21
Dirección Ejecutiva de Administración	112
Unidad Técnica de Servicios Especializados de Información y Documentación	5
Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	5
<b>TOTAL</b>	<b>510</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El listado de los nombres de los funcionarios fue presentado a la consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, quien después de validarlo, y conforme a lo dispuesto en el Programa de Capacitación les extendió su nombramiento. En dicho nombramiento se incluyó la convocatoria al curso de capacitación electoral, lugar, fecha y hora de celebración.

Los cursos de capacitación a los servidores del IFE se realizaron en una sesión única en grupos de 20 a 25 personas, con un aproximado de 25 a 30 grupos a capacitar y la capacitación se llevó a cabo del 15 al 30 de junio en las instalaciones del Centro para el Desarrollo Democrático.

### 5.3 Ubicación, Equipamiento y Asistencia de las Mesas de Escrutinio y Cómputo.

#### 5.3.1 Criterios para la instalación de MEC

Para determinar el número de MEC que le correspondió a cada distrito electoral uninominal, así como el método y los plazos para seleccionar y capacitar a los ciudadanos que actuaron como integrantes de dichas mesas, se consideró en todo momento, lo expresado en el artículo 289, fracción 1 incisos a) y b) del COFIPE que señala que “con base en las listas nominales de electores residentes en el extranjero, conforme al criterio de su domicilio en territorio nacional, el Consejo General: a) determinará el número de mesas de escrutinio y cómputo que correspondan a cada distrito electoral uninominal. El número de máximo de votos por mesa será de 1,500 y b) aprobará el método y los plazos para seleccionar y capacitar a los ciudadanos que actuarán como integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo, aplicando en lo conducente lo establecido en el artículo 193 de este código”.

Con este criterio, conviene señalar que el LNERE proporcionado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), registró un total de 40,854 ciudadanos inscritos, por lo que de acuerdo a las proyecciones que se hicieron y atendiendo lo establecido en la ley

electoral, se determinó integrar 170 Mesas para el Escrutinio y Cómputo (MEC) del VMRE que atendieran los 300 distritos uninominales.

Asimismo, se tomó en cuenta lo dispuesto en el acuerdo del Consejo General del IFE del 28 de abril, en el punto noveno, numerales 2, 3, 5 y 6 que establece lo siguiente:

- a. Una Mesa de Escrutinio y Cómputo cuantificará 3 distritos, cada uno por separado, cuando el número de ciudadanos en el LNERE se encuentre entre 1 y 49 independientemente de si se reciben o no las boletas.
- b. Una Mesa de Escrutinio y Cómputo cuantificará 2 distritos, cada uno por separado, cuando el número de ciudadanos en el LNERE se encuentre entre 50 y 200.
- c. Una Mesa de Escrutinio y Cómputo cuantificará sólo 1 distrito, cuando el número de ciudadanos en el LNERE se encuentre entre 201 y hasta 1,500.

Para adoptar una logística electoral apropiada, las MEC se dividieron por circunscripción, como ya se mencionó. En el Salón de Congresos se instalaron la 1ª Circunscripción que tuvo un total de 38 mesas y la 2ª que contó con 34 mesas. En el segundo piso, donde se ubica el gimnasio del ITESM, se instalaron 24 mesas pertenecientes a la 3ª Circunscripción; 37 mesas de la 4ª y 37 de la 5ª.

Tabla 5.26 Distribución de MEC'S por circunscripción

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL Y RANGO DE SOLICITUDES	NÚMERO DE DISTRITOS ELECTORALES	NÚMERO DE MEC
PRIMERA	<b>60</b>	<b>38</b>
1 - 49	5	2
50 - 200	38	19
201 - 1500	17	17
SEGUNDA	<b>59</b>	<b>34</b>
1 - 49	3	1
50 - 200	46	23
201 - 1500	10	10
TERCERA	<b>60</b>	<b>24</b>
1 - 49	38	13
50 - 200	22	11
201 - 1500	0	0
CUARTA	<b>60</b>	<b>37</b>
1 - 49	5	2
50 - 200	41	21
201 - 1500	14	14
QUINTA	<b>61</b>	<b>37</b>
1 - 49	8	3
50 - 200	38	19
201 - 1500	15	15
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>170</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

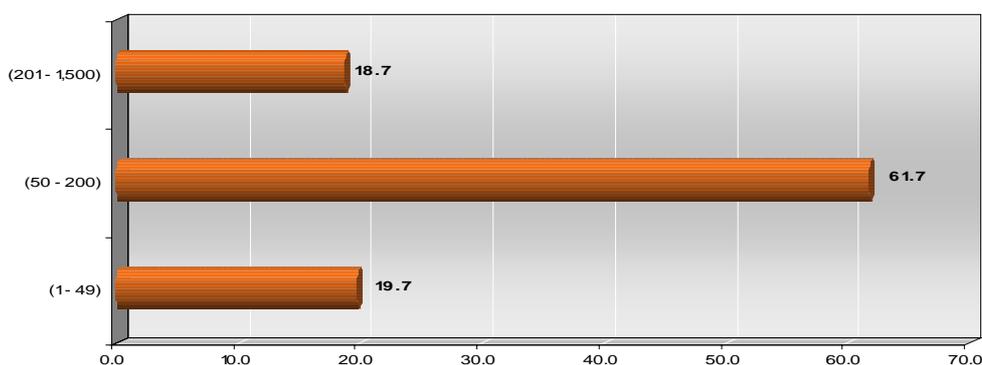
Atendiendo este criterio, la distribución absoluta y relativa de los 300 distritos electorales considerando el rango de solicitudes recibidas fue el siguiente: 19.6% concentraron de 1 a 49 solicitudes; 61.7% de 50 a 200 solicitudes y 18.7% de 201 a 1,500 solicitudes (Ver tabla y gráfica siguiente).

Tabla 5.27 Distribución absoluta y relativa (%) de los distritos electorales por rango de solicitudes aprobadas

RANGO DE SOLICITUDES	NÚMERO DE DISTRITOS ELECTORALES	PORCENTAJE
1 - 49	59	19.7
50 - 200	185	61.7
201 - 1500	56	18.7
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración DEOE a partir del LNERE del 18 de abril de 2006 (DERFE).

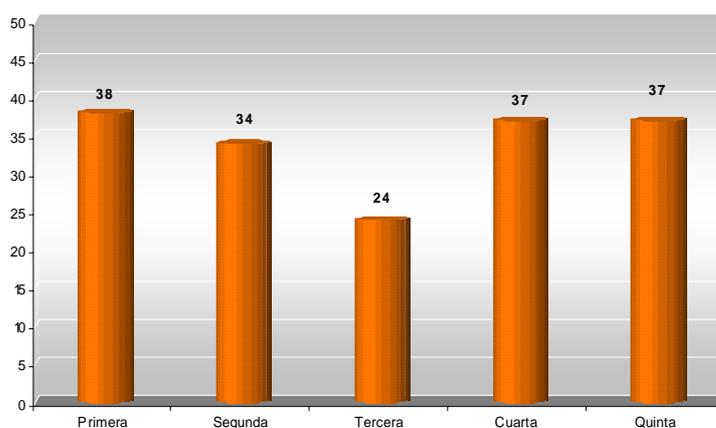
Gráfica 5.9 Distribución (%) de los distritos electorales por rango de solicitudes aprobadas



Fuente: Elaboración DEOE a partir del LNERE del 18 de abril de 2006 (DERFE).

A continuación se presenta la estimación de MEC por Circunscripción Plurinominal:

Gráfica 5.10 Estimación del número de MEC por circunscripción plurinominal y rango distribución del número estimado de MEC por circunscripción plurinominal



Fuente: Información proporcionada por la DERFE con corte del LNERE al 18 de abril de 2006.



Gráfica 5.12 Distribución espacial de MEC  
2do. nivel gimnasio



Fuente: Elaborado por la DEOE

En el Salón de Congresos se instalaron 72 MEC (38 de la primera circunscripción y 34 de la segunda) y en el Gimnasio 98 (24 de la tercera, 37 de la cuarta y 37 de la quinta circunscripciones). El espacio del Salón de Congresos es de 1,570 m<sup>2</sup> y el del Gimnasio de 1,710 m<sup>2</sup>.

Las mesas fueron numeradas y se les colocaron manteles con cinco colores distintos para ser identificados fácilmente por circunscripción.

### 5.3.3 Equipamiento de las MEC

De conformidad con el Documento Rector y con el acuerdo del Consejo General del 31 de enero de 2006 mediante el cual se aprobó el Programa de Capacitación Electoral e Integración de MEC del VMRE, la DEOE realizó las adecuaciones de las MEC.

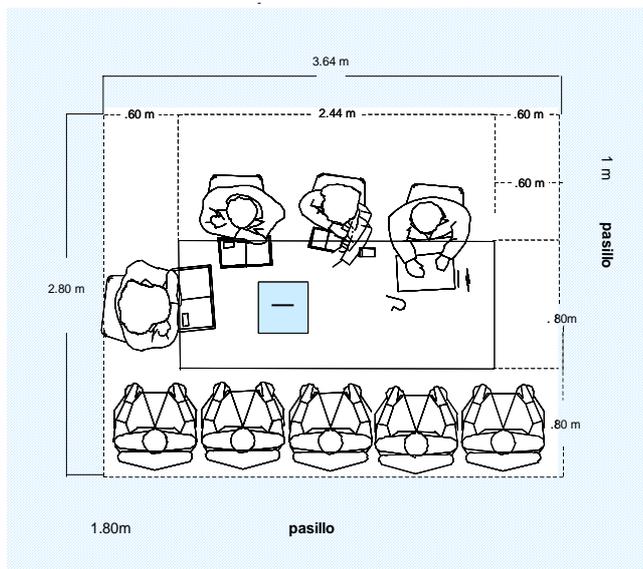
En este sentido, se consideró el uso de 170 tabloncillos de 2.14m. x 0.80m para instalar el total de mesas aprobadas por el Consejo General.

De acuerdo con el rango de distritos que se atendieron para cada MEC, hubo mesas que atendieron uno, dos o tres distritos. En los dos primeros casos el tabloncillo resultó suficiente para realizar el escrutinio y cómputo del VMRE. En cuanto a las MEC que computaron tres distritos, se determinó la conveniencia de colocar una mesa adicional de 1m<sup>2</sup> para el secretario y

presidente de MEC, en virtud de que resultaba insuficiente el espacio para la realización de sus labores. En este caso, fueron 22 MEC las que se instalaron y que computaron 3 distritos.

Para determinar la colocación y ubicación de las MEC se realizaron varios ejercicios de distribución en medios informáticos, por lo que el modelo final es el que se especifica en el Documento Rector (Ver gráficas siguientes).

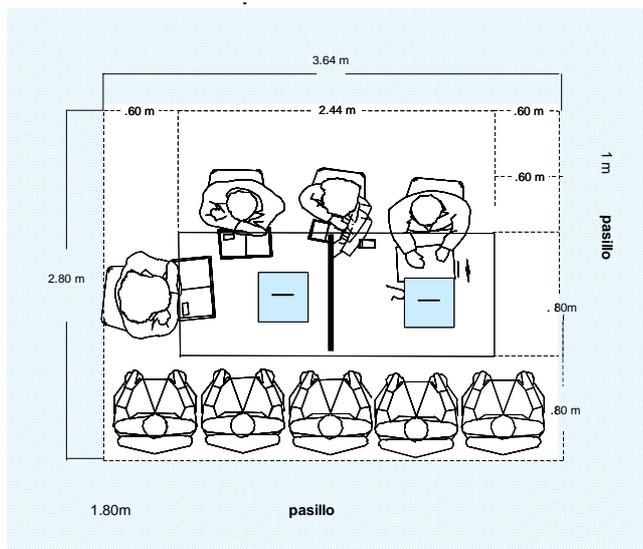
Gráfica 5.12 Diagrama MEC que atendió un distrito



Rango: 1 a 49

Fuente: Elaborado por la DEOE

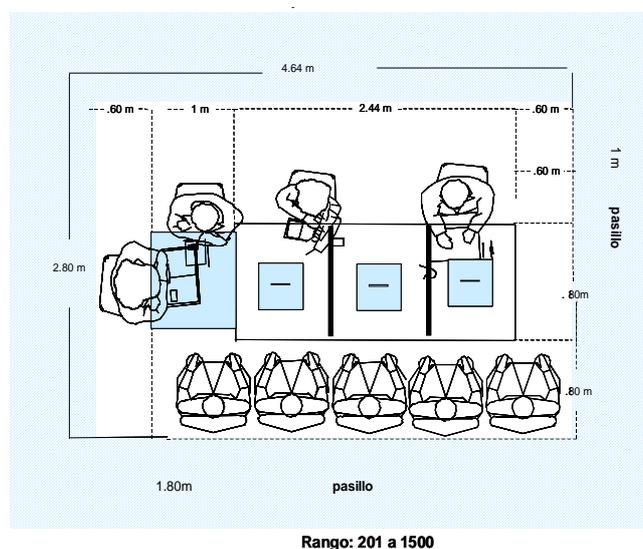
Gráfica 5.13 Diagrama MEC que atendió dos distritos



Rango: 50 a 200

Fuente: Elaborado por la DEOE

Gráfica 5.14 Diagrama MEC que atendió tres distritos



Fuente: Elaborado por la DEOE

#### 5.3.4 Asistencia para la operación de Mesas de Escrutinio y Cómputo. Distribución de Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores para asistencia electoral

En el Programa de Capacitación Electoral e Integración de las MEC del VMRE, en el que se establece que dicho programa “se realizará esencialmente en la zona urbana del Distrito Federal, involucrando a las Juntas Distritales Ejecutivas 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26, las cuales contarán con personal eventual para realizar los trabajos de capacitación y asistencia electoral, a través de los CAE y supervisores electorales, quienes serán los encargados de proporcionar a los ciudadanos insaculados y a quienes sean designados funcionarios de MEC, los conocimientos necesarios para el buen desempeño de las tareas que habrán de realizar en las mesas que se instalen en la jornada electoral”.

Atendiendo la disposición anterior, para la capacitación de los funcionarios de las MEC, la DECEyEC, contrató, de acuerdo a su planeación, 25 CAE para que atendieran las 170 mesas y éstos a su vez fueron coordinados por 7 supervisores dependiendo de la Junta Distrital correspondiente.

Es pertinente destacar que en función de las necesidades de asistencia electoral se determinó que 25 CAE resultaban insuficientes para atender las 170 MEC, en los tiempos que marca el COFIPE, además de que en la primera distribución de mesas que se realizó, había capacitadores que tenían que atender MEC en el primer y segundo nivel, lo que complicaba las tareas de asistencia electoral.

En la redistribución original había CAE que tenían que atender mesas en los dos pisos (Salón de Congresos y Gimnasio) y en la nueva reasignación quedaron con menos mesas que atender y en una sola área, lo que facilitó las labores de asistencia electoral.

Atendiendo esta situación y con la finalidad de que a los CAE se les facilitara la asistencia de las mesas asignadas, la DEOE contrató a 15 CAE más, para completar los 40 señalados en el Documento Rector, además de que llevó a cabo una redistribución de las MEC, tomando en cuenta el número de mesas que originalmente les fueron asignadas a los 25 primeros CAE. Con ello se garantizó que en el lapso entre las 17:00 y las 18:00 hrs. quedaran integradas e instaladas las 170 MEC.

Tabla 5.28 Distribución de MEC's por CAE.

N°	NOMBRE	ÁREA	MEC ASIGNADAS						
<b>SUPERVISORES</b>									
1	Espinosa Torres Manuel		JUNTA DISTRITAL 14						
2	De Sixto Romero Emma		JUNTA DISTRITAL 21						
3	González Vázquez Roberto C		JUNTA DISTRITAL 5						
4	Guillen Julián Oliva		JUNTA DISTRITAL 24						
5	Contreras Gutiérrez Gabriel		JUNTA DISTRITAL 26						
6	Luna Cipriano Soriana Monick		JUNTA DISTRITAL 25						
7	Robles Balvaneda Ma. Cristina		JUNTA DISTRITAL 23						
<b>CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES (CAE)</b>									
1	Benítez Trejo Martín Julián	1° CIRCUNSCRIPCIÓN	6	7	8	9			
2	Cruz Rendón Santa Juliana Brenda		14	15	16	17			
3	Galván Rodríguez Martha Cecilia		41	42	57	58	59		
4	Guadarrama González María Guadalupe		25	26	27	28			
5	Gutiérrez Mora Ana María		29	30	31	32			
6	Herrera Martell Erick		18	19	20	21			
7	Lomelí González María Isabel		36	37	38	39	40		
8	Portillo Abundis Graciela Matilde		1	2	4	5			
9	Vega Gaona Silvia		10	11	12	13			
10	Aguíñaga Gutiérrez María De Los Ángeles	2° CIRCUNSCRIPCIÓN	85	86	87				
11	García Fernández María Ascensión		3	33	34	35			
12	García Rosiles Marisol		50	51	52				
13	Gutiérrez Quintero Irma		60	61	62	63			
14	León Hernández Rosalía		67	68	69	70			
15	López González María Angélica		82	83	84				
16	Martínez Martínez Asunción		71	72	73	74	75		
17	Santillán Rodríguez Adriana		46	47	48	49			
18	Toledo Ramírez Maribel		53	54	55	56			
19	Bucio Fuentes Diana	3° CIRCUNSCRIPCIÓN	64	65	66				
20	González Ochoa Violeta Martha		95	96	97	98	118		
21	López Hernandez Williams		22	23	24				
22	Mejía Montes De Oca Israel		79	80	81				
23	Milanes Martiñón Mario Enrique		43	44	45				
24	Morales Cruz Rosa María		76	77	78				
25	Pérez Romo Eloisa		91	92	93	94			
26	Alvarado Montiel Víctor Manuel	4° CIRCUNSCRIPCIÓN	105	106	107	108	109	110	
27	Camacho Padilla Omar Alejandro		116	117	119	120			
28	Damián Bravo Nataly		100	101	102	103	104		
29	García Álvarez Irma Leticia		121	122	123	124			
30	Jiménez Hernández Gloria		111	112	113	114	115		
31	Morales Hernández Mónica Ivon		125	126	127	128	129		
32	Sánchez Retana Felipe		88	89	90	99			
33	Sánchez Viano Ramón		130	131	136	137			
34	Avendaño Valdéz Wenceslao		149	150	151	152			
35	Cruz Castañeda Iván Uriel	5° CIRCUNSCRIPCIÓN	138	139	140	141	142	143	
36	Díaz Vallarta Igor		132	133	134	135			
37	Hernández Fonseca Juan Pablo		164	165	166	167	168	169	170
38	Marbán Hernández Erika		144	145	146	147	148		
39	Molina Salero María Del Rocío		157	158	159	160	161	162	163
40	Pérez Ramírez Silvia		153	154	155	156			

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

## 5.4 Local Único (Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México).

### 5.4.1 Designación del Local Único

En atención a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 289 del COFIPE, que señala que “las mesas de escrutinio y cómputo tendrán como sede el Local Único, en el Distrito Federal, que determine la Junta General Ejecutiva”, personal de la DEOE visitó diversas instituciones de educación superior como la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad del Valle de México (UVM), la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, con el propósito de analizar la mejor opción para instalar el Local Único donde se escrutaría y computaría el VMRE.

Los requerimientos del IFE para el Local Único se circunscribieron a contar con una superficie amplia para la instalación de las MEC tener un espacio para bodegas, donde se concentrarían los sobres con las boletas electorales; un área para la estancia de servidores del IFE que realizaron labores de suplencia una sala de prensa para atender a medios de comunicación y espacios para la operación del SIMEC y el Sistema de Cómputo Distrital, así como cafetería, baños y estacionamiento, entre otros requerimientos de infraestructura.

Es pertinente mencionar que si bien la mayoría de las instalaciones que se visitaron contaban con estos requisitos en términos generales, algunas de ellas presentaban espacios reducidos para instalar el Local Único.

Al respecto, la UNAM contaba con los espacios requeridos. Sin embargo, las autoridades señalaron que tenían que ponderar la entrada de personal militar al campus universitario para custodiar el material y boletas electorales.

En el caso de la Universidad del Valle de México, el espacio para el resguardo y control de los paquetes electorales que contenían las boletas electorales estaba un tanto distante del sitio donde se podrían instalar las MEC y sobre todo inapropiado en virtud de que su ciclo escolar concluyó precisamente el 2 de julio.

Por lo que se refiere a la ESCA del IPN, no era viable instalar el Local Único allí, debido también a su calendario escolar, que concluyó, el 8 de julio, además de que las MEC se hubieran tenido que ubicar en salones dispersos.

Las instalaciones de la ENAH eran más pequeñas, además de que parte de las mismas no podrían ser utilizadas derivado de su calendario escolar.

Finalmente, las instalaciones del Tecnológico de Monterrey ofrecían una importante infraestructura que cubría las necesidades del IFE, además de que se contaba con planta de luz eléctrica, un amplio estacionamiento, auditorios y con redes de comunicación (Ver gráfica siguiente).

Gráfica 5.15 Instalaciones local único



Fuente: Elaborado a partir de información proporcionada por el Tecnológico de Monterrey.

Entre los aspectos más importantes que se tomaron en cuenta para definir la sede del Local Único destacó la cercanía con el IFE (1.4 km), la disponibilidad de ofrecer las instalaciones de manera gratuita, la infraestructura del Tecnológico de Monterrey (instalaciones, equipo de cómputo, redes, cafeterías, espacios abiertos, control en los accesos de entrada, etc.); la factibilidad de la entrada y permanencia de las fuerzas armadas para custodiar el material y documentación electoral y sobre todo que las actividades escolares no se empalmaban con la organización y preparación de la jornada electoral.

Derivado de lo anterior, el 22 de noviembre de 2005, se llevó a cabo una reunión entre autoridades del IFE y del Tecnológico de Monterrey.

En dicho evento, los funcionarios del IFE presentaron los objetivos y alcances del proyecto del VMRE, además de exponer las consideraciones sobre el espacio y funcionalidad requeridas para la instalación del Local Único. Una vez precisadas las necesidades y la disposición del Tecnológico de Monterrey de proveerlas, se acordó la elaboración en fechas posteriores de un convenio entre ambas instituciones que protocolizara los alcances de la colaboración acordada para habilitar el Local Único.

El 20 de enero de 2006, en sesión de Junta General Ejecutiva se aprobó el Local Único-Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, ubicado en calle del Puente N° 222, Col Ejidos de Huipulco, Delegación Tlalpan, como sede para escrutar y computar el VMRE.

#### 5.4.2 Firma del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el Tecnológico de Monterrey.

Una vez que se definió y aprobó la sede donde se instaló el Local Único-Tecnológico de Monterrey para computar y escrutar el VMRE, se firmó el convenio específico de apoyo y colaboración entre el IFE y el Tecnológico de Monterrey el 28 de marzo de 2006 (ver anexo 5.18).

En dicho convenio el Tecnológico de Monterrey se comprometió a apoyar al IFE en lo referente a proporcionar, por lo menos con 15 días hábiles de anticipación al día de la jornada electoral, los espacios del Salón de Congresos, incluyendo el espacio de recepción; proporcionar el espacio de las canchas de básquetbol que se ubican en el segundo piso del edificio estudiantil, además del salón de Académico ubicado en el costado derecho de la planta baja del edificio Centro Estudiantil, así como el espacio denominado "Claustro" para concentrar a los servidores públicos del IFE que realizaron labores de suplencia.

Asimismo, el Tecnológico de Monterrey proporcionó el área denominada Centro de Desarrollo Empresarial Tecnológico para la operación del SIMEC, así como el área de comedor, baños, estacionamiento y una sala de apoyo para atender a medios de comunicación.

Además, el Tecnológico de Monterrey se comprometió a otorgar todas las facilidades del 26 de junio al 2 de julio para llevar a cabo la instalación del equipo de comunicación, informático y mobiliario que se requirió.

Por su parte, el IFE se obligó a acondicionar los espacios solicitados y guardar el debido cuidado de la infraestructura; mantener informado al Tecnológico de Monterrey sobre el acondicionamiento realizado a los espacios; llevar a cabo las contrataciones necesarias del personal requerido e instalar la red informática y el equipo de cómputo e impresión para operar el SIMEC y el Cómputo Distrital, así como proveer los insumos necesarios de alimentación y limpieza para el personal que laboró en el Local Único- Tecnológico de Monterrey.

Un aspecto que debe resaltarse fue la fluida comunicación y permanente interlocución que existió entre la DEOE y las autoridades del Tecnológico de Monterrey, concretamente con el enlace de dicha institución durante las distintas etapas del proceso electoral del VMRE, lo que permitió el cumplimiento del acuerdo de colaboración entre ambas instituciones, además de alternar sin ninguna dificultad, las actividades programadas y calendarizadas que tenía el Tecnológico de Monterrey con las labores de adecuación del local que llevaron a cabo las distintas áreas del IFE.

#### 5.4.3 Seguridad del Local Único

##### 5.4.3.1 Seguridad

Con la finalidad de otorgar las condiciones de seguridad necesarias para llevar a cabo el escrutinio y cómputo del VMRE, el IFE diseñó un esquema de cobertura y resguardo de las instalaciones en el que participaron elementos de Seguridad y de Protección Civil del IFE; Seguridad y Protección Civil del Tecnológico de Monterrey, así como elementos de la Secretaría de Marina (SEMAR), quienes coadyuvaron de manera importante en resguardar el Local Único-Tecnológico de Monterrey.

En este contexto, destaca el Convenio de Colaboración entre el IFE y la SEMAR para proporcionar seguridad para el resguardo y traslado de los documentos y materiales electorales, mismo que fue firmado el 29 de mayo de 2006 (ver anexo 5.19).

Conviene señalar que para lograr una adecuada coordinación se llevaron a cabo cinco reuniones entre elementos de seguridad de las diferentes corporaciones, a efecto de definir las acciones a desarrollar y la logística para asegurar la sede del Local Único- Tecnológico de Monterrey, en las que participaron alrededor de 20 personas.

En este sentido, a partir de la tarde del 1° de julio, se restringió la entrada a las instalaciones del Tecnológico de Monterrey, además de que integrantes de Protección Civil del IFE realizaron las tareas de señalización de rutas de evacuación y accesos al Local Único- Tecnológico de Monterrey, así como rondines de verificación para detectar cualquier anomalía o situación que pudiera representar un riesgo para el escrutinio y cómputo.

Por su parte, la Armada de México, una vez que tuvo conocimiento de las acciones que implementaría el IFE, diseñó un esquema para garantizar la seguridad en el interior del Tecnológico de Monterrey, así como para el traslado y resguardo del material electoral.

Al respecto, a las 07:00 hrs. del 2 de julio, la SEMAR, llevó a cabo un "barrido"<sup>2</sup> en el Local Único Tecnológico de Monterrey, a través de binomios caninos para asegurarse que no existiera ninguna situación que pudiera obstaculizar el buen desarrollo de la jornada electoral. Asimismo, se realizaron varias revisiones y rondines de manera discreta para verificar que todo estuviera en orden para iniciar la jornada electoral.

Cabe señalar que el responsable de la seguridad del Local Único- Tecnológico de Monterrey fue el IFE y que el Tecnológico de Monterrey sólo realizó tareas de coadyuvancia, al igual que la SEMAR, ya que ésta última sólo fue la encargada del traslado de los sobres con las boletas electorales de la bodega de las Flores del IFE al Local Único, así como del resguardo de los mismos en las bodegas habilitadas en dicho local.

#### 5.4.3.2 Protección Civil

Por lo que se refiere al área de Protección Civil, destacó la participación del personal tanto del IFE como del Tecnológico de Monterrey, quienes mostraron disposición en las tareas propias de su área, razón por la cual realizaron varios recorridos de manera conjunta que sirvieron para realizar un diagnóstico sobre los requerimientos del IFE en materia de Protección Civil, así como para diseñar la estrategia que se aplicó el pasado 2 de julio.

Básicamente, la labor de Protección Civil se circunscribió a realizar una serie de acciones preventivas, de señalización de salidas de emergencia y acordonamiento de las áreas, con la finalidad de que en caso de que se presentara alguna contingencia, ésta fuera atendida con prontitud y sin entorpecer las labores de la jornada electoral.

---

<sup>2</sup> El barrido consistió en efectuar una inspección minuciosa de las instalaciones del Local Único que realizó la SEMAR, para detectar artefactos o situaciones que pudieran representar un riesgo para el desarrollo de la jornada electoral.

Al respecto, conviene mencionar que la infraestructura del Tecnológico de Monterrey, así como sus programas de Protección Civil, facilitaron las labores del IFE en esta materia, por lo que sólo fue necesario solicitar la colocación de extintores adicionales en los lugares en donde se ubicaron las 170 MEC.

Por otra parte, para garantizar la seguridad y salud de los asistentes, se contrató el servicio de un médico y una ambulancia con terapia intensiva. Destaca que durante la jornada electoral no se presentaron incidentes de relevancia y sólo se atendieron algunos pacientes que presentaron malestares como mareos y dolores de cabeza.

#### 5.4.4 Apoyo y Colaboración del Tecnológico de Monterrey

Si bien en el convenio signado por el Tecnológico de Monterrey y el IFE para instalar el Local Único, se especifican claramente los compromisos establecidos entre ambas instituciones, debe señalarse que con la finalidad de apoyar las labores de logística y adecuación de dicho local, las autoridades del ITESM fueron más allá de lo estipulado en dicho convenio para coadyuvar con el IFE.

En este sentido, las distintas áreas del Tecnológico de Monterrey como la Coordinación de Seguridad Interna, Coordinación de Protección Civil, Departamento de Telecomunicaciones y Telefonía, Dirección de Informática y Servicios Computacionales, Coordinación de Instalaciones Deportivas, Informática, Mantenimiento y Planta Física, respaldaron las actividades de logística que desarrollo el IFE.

Destacó su colaboración en los trabajos de adecuación, sugerencias y apoyo tanto material como humano, para la instalación del Local Único. Al respecto, conviene subrayar que se logró el préstamo de 2,500 sillas, la utilización de pantallas gigantes en los salones en los que se instalaron las MEC, equipo de sonido, además de la colocación de mamparas para las bodegas electorales.

Por su parte, los integrantes de Seguridad y Protección Civil del Tecnológico de Monterrey, a través de Planta Física, apoyaron en la realización de recorridos de manera conjunta con las autoridades del IFE para mostrar las instalaciones, proporcionar croquis y mapas, además de colocar señalizaciones y acordonar y vigilar las instalaciones.

##### 5.4.4.1 Jornadas Cívicas

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Colaboración entre el Tecnológico de Monterrey y el IFE, que establece que "el IFE en coordinación con el Tecnológico de Monterrey determinarán las actividades susceptibles que podrían desarrollar los alumnos de esta institución académica respecto del proyecto del VMRE", la DEOE llevó a cabo 2 Jornadas Cívicas, previas al proceso electoral del 2 de julio que tuvieron la finalidad de dar a conocer a la comunidad estudiantil un panorama sobre el VMRE, así como su trascendencia histórica para la vida democrática del país. Con ello se generó un espacio de reflexión y debate sobre la organización de las elecciones y la participación ciudadana, principalmente entre el alumnado.

Asimismo, se presentaron los trabajos de logística y adecuación que se realizaron en el Tecnológico de Monterrey para instalar el Local Único, donde se escrutó y computó el VMRE, a fin de que contaran con un panorama general de lo que ocurrió el día 2 de julio en su Campus. En este sentido, los días 7 y 14 de junio, se impartieron conferencias a los alumnos del Tecnológico de Monterrey, mismas que tuvieron verificativo en sus propias instalaciones y en las que participaron funcionarios del IFE de la COVE, DEOE y DECEyEC.

Es conveniente mencionar que durante las conferencias impartidas por funcionarios del IFE se contó con una participación de aproximadamente 70 personas en cada una de ellas, entre alumnos y profesores, así como algunos miembros de organizaciones de observadores.

#### 5.4.4.2 Apoyo de alumnos del Tecnológico de Monterrey

Con la finalidad de fomentar la cultura democrática entre los jóvenes y contribuir al fortalecimiento de la relación interinstitucional entre el IFE y el Tecnológico de Monterrey, la DEOE coordinó la participación de la comunidad estudiantil del Tecnológico de Monterrey en tareas de apoyo y coadyuvancia a los trabajos que el IFE llevó a cabo el pasado 2 de julio en el Local Único.

Al respecto, se señala que se contó la participación de 50 alumnos, quienes fueron agrupados en comisiones que se encargaron de atender y orientar a los grupos de observadores electorales, visitantes, funcionarios de MEC y medios de comunicación, etc.

El día de la jornada electoral, participaron en los módulos de recepción y registro de visitantes extranjeros y apoyaron en las labores de información y orientación en apoyo a funcionarios de la COVE y DEOE.

#### 5.4.4.3 Observadores electorales del Tecnológico de Monterrey

De conformidad con lo que establece el artículo 5 del COFIPE, que señala que “es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se lleven a cabo el día de la jornada electoral, en la forma y términos en que determine el Consejo General del Instituto”, el ITESM promovió la participación de la comunidad estudiantil para que los alumnos fungieran como observadores electorales en el proceso de escrutinio y cómputo del VMRE.

Para ello, personal de la COVE instaló un módulo de recepción de solicitudes en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey los días 29, 30 y 31 de mayo, fecha límite que marca el COFIPE para realizar dicho trámite. Concluido el plazo se recibieron un total de 45 solicitudes.

Es pertinente señalar que una vez que se recibieron las solicitudes, la DEOE realizó las gestiones para su acreditación ante la Junta Distrital 5 que fue la encargada de darles trámite.

Asimismo, la COVE, en coordinación con dicha Junta llevó a cabo el curso de capacitación respectivo, mismo que fue impartido el 15 de junio. Se señala que una vez que los alumnos del ITESM quedaron debidamente acreditados, observaron el proceso electoral del 2 de julio que se llevó a cabo en el Local Único.

## 5.5 Desarrollo de la Jornada Electoral

El presente apartado da cuenta del desarrollo de la jornada electoral realizada el 2 de julio de 2006. Para ello, se ha dividido en dos partes la primera explica el escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero. La segunda, la presencia de representantes de los partidos políticos, observadores electorales y visitantes extranjeros.

Para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de los mexicanos residentes en el extranjero, fue necesario hacer los trabajos de integración y clasificación de los paquetes electorales, de acuerdo con la entidad federativa, distrito electoral y número de mesas que correspondía. Dichos trabajos iniciaron a partir de que se recibió el último sobre con boleta dentro del plazo legal establecido (8:00 horas del 1º de julio de 2006), por lo que las actividades se tuvieron que ejecutar en menos de 24 horas, a fin de tener todo dispuesto por la mañana del 2 de julio a efecto de trasladarlos al Local Único. Concluidos los trabajos de integración y clasificación de los paquetes se hizo el traslado de las cajas que contenían los sobres votó de los electores residentes en el extranjero.

A las 12:00 horas, las piezas postales, previamente clasificadas por entidad federativa y distrito electoral uninominal, fueron trasladadas y custodiadas por elementos de la Secretaría de Marina Armada de México, de las instalaciones de IFEMEX Las Flores al Tecnológico de Monterrey, plantel Ciudad de México, sede del escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero.

A su llegada al local único (Tecnológico de Monterrey), las piezas postales permanecieron bajo resguardo de los elementos de la Secretaría de Marina Armada de México, en los espacios previamente acondicionados como bodegas instaladas en dicho local, a efecto de iniciar su entrega a los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo a partir de las 16:45 para realizar los trabajos de instalación y preparatorios al escrutinio y cómputo de los votos contenidos en las mismas.

### 5.5.1 Escrutinio y cómputo

#### 5.5.1.1 Actividades previas al escrutinio y cómputo.

##### 5.5.1.1.1 Sobres voto recibidos

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 287 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al acuerdo segundo de la Junta General Ejecutiva número JGE64/2006 y al capítulo tercero del acuerdo CG98/2006 del Consejo General del Instituto, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó las actividades de recepción, registro y clasificación de los sobres por entidad, distrito electoral y mesa de escrutinio y cómputo, que contienen la boleta electoral; asimismo, a través de medios electrónicos colocó, en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, la leyenda "votó" a cada uno de los ciudadanos que remitieron su sobre con boleta electoral, conforme a los términos legales aplicables, también tomó las medidas de seguridad para garantizar el adecuado resguardo de cada sobre recibido y salvaguardar el secreto del voto, con la custodia, ininterrumpida, del personal de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En este sentido, el Instituto recibió 33,111 sobres con boleta electoral, lo que representa el 81% de los 40,876 ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores residentes en el extranjero.

Resultado de este trabajo de recepción, en cumplimiento al artículo 21 del acuerdo CG98/2006 del Consejo General, la DERFE se dio a la tarea de registrar los sobres recibidos con las características contempladas en el capítulo tercero del citado acuerdo, además las recibidas conforme a lo establecido por el artículo 286 del COFIPE, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 5.29 Sobres voto recibidos por el IFE

SOBRES RECIBIDOS POR EL IFE	REMITIDOS A ESCRUTINIO Y COMPUTO	NO REMITIDOS A ESCRUTINIO Y COMPUTO	OBSERVACIONES
Sobres remitidos al Instituto y recibidos conforme al acuerdo JGE64/2006, que cumplen con lo establecido en el artículo 286 del COFIPE.	32,446		32,632 sobres recibidos con boleta electoral, (32,626 en el sobre remitido por el Instituto y 6 en sobre distinto)
Piezas postales remitidas al Instituto en sobre distinto conforme a la aplicación del numeral III, inciso c), del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Un sobre voto dentro de una pieza postal.	139		
Piezas postales remitidas al Instituto en sobre distinto conforme a la aplicación del numeral III, inciso c), del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Múltiples sobres voto dentro de una pieza postal.	27		
Sobres remitidos al Instituto y recibidos con daño físico, conforme a la aplicación del numeral II del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Sobres con tipo de envío postal por correo certificado o mensajería privada.	14		
Piezas postales remitidas al Instituto en sobre distinto conforme a la aplicación del punto III, inciso a), del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Remitente identificado en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.	6		
Sobres remitidos al Instituto con depósito postal en territorio nacional, contraviniendo lo establecido en el artículo 13 del acuerdo CG98/2006, por no provenir desde el extranjero.		10	Sobres remitidos al Instituto, no requisitados conforme al artículo 286 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el acuerdo CG98/2006 del Consejo General del Instituto.
Piezas remitidas al Instituto en sobre distinto conforme a la aplicación del numeral III incisos c) y e) del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Remitente no identificado en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.		1	
Sobres Remitidos por el Instituto, recibidos que contravienen lo establecido en el artículo 13 del acuerdo CG98/2006, tipo de envío postal de correo ordinario.		468	
<b>SUBTOTAL DE SOBRES POR CLASIFICACIÓN</b>	<b>32,632</b>	<b>479</b>	
<b>TOTAL SOBRES RECIBIDOS</b>	<b>33,111</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir del procesamiento de los sobres voto recibidos.

La tabla muestra la clasificación de sobres conforme lo siguiente: 32,626 recibidos con boleta electoral, en el sobre remitido por el Instituto; 6 sobres distintos a los remitidos por el Instituto, enviados por seis ciudadanos inscritos en la LNERE, a quienes les fue remitido el paquete electoral postal y que no registraron algún otro envío postal, al distrito electoral que se encuentran adscritos.

Estos 32,632 sobres fueron remitidos a las mesas de escrutinio y cómputo, el día dos de julio, toda vez que cumplieron con lo establecido en el artículo 286 del COFIPE y el acuerdo CG98/2006 del Consejo General del Instituto. Asimismo, 479 sobres no fueron remitidos a las mesas de escrutinio y cómputo, por tratarse de sobres de ciudadanos que contravinieron lo estipulado en la ley y acuerdo normativo referidos con anterioridad.

Adicionalmente, se recibieron seis sobres de ciudadanos no inscritos en el listado nominal correspondiente, toda vez que, con fundamento en lo establecido en el artículo 14 del acuerdo CG98/2006 del Consejo General del Instituto, causaron baja del listado nominal de electores residentes en el extranjero, y un sobre, remitido a un apartado postal destinado a recibir los sobres con boleta electoral, por un remitente no identificado en el listado nominal de electores residentes en extranjero.

Los sobres no remitidos para escrutinio y cómputo, el 2 de julio, fueron destruidos antes de la jornada electoral, en presencia de un notario público que dará fe del hecho, así como con la participación de partidos políticos y coaliciones, que asistieron a dicho evento.

Resultado de estas acciones se agregó electrónicamente en el listado nominal de electores residentes en el extranjero para escrutinio y cómputo, la palabra "votó" a 32,632 ciudadanos, cuyos sobres voto fueron turnados a las mesas de escrutinio y cómputo.

Los sobres votó enviados por los 32,632 ciudadanos al Instituto proceden de 71 países distintos, bajo la siguiente distribución:

Tabla 5.30 Sobres voto recibidos por el IFE clasificados por país de origen del envío.

PAIS DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO	SOBRES VOTO RECIBIDOS	PAIS DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO	SOBRES VOTO RECIBIDOS
ALEMANIA	368	INDIA	1
ANDORRA	1	IRLANDA	18
ARGENTINA	39	ISLANDIA	4
AUSTRALIA	57	ISRAEL	12
AUSTRIA	20	ITALIA	137
BANGLADESH	1	JAMAICA	2
BELGICA	57	JAPÓN	45
BELICE	3	LIBANO	2
BOLIVIA	5	LUXEMBURGO	1
BRASIL	32	MALASIA	1
CANADÁ	823	MALTA	1
CHECA REPÚBLICA	18	MARRUECOS	3
CHILE	70	NICARAGUA	10
CHINA	19	NORUEGA	16
COLOMBIA	15	NUEVA ZELANDA	14
COREA REPÚBLICA DE	5	PAÍSES BAJOS	80
COSTA RICA	37	PANAMA	12
CROACIA	1	PARAGUAY	4
CUBA	6	PERU	44
DINAMARCA	11	POLONIA	4
DOMINICANA REPÚBLICA	9	PORTUGAL	7
ECUADOR	19	PUERTO RICO	26
EL SALVADOR	26	REINO UNIDO	428
ESLOVENIA	2	RUMANIA	2
ESPAÑA	1108	SINGAPUR	17
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	28,335	SUDÁFRICA	1
FEDERACIÓN RUSA	3	SUECIA	48
FEROE ISLAS	1	SUIZA	151
FINLANDIA	13	TAILANDIA	5
FRANCIA	309	TAIWAN PROVINCIA DE CHINA	3
GRECIA	6	TURQUÍA	1
GUATEMALA	46	UGANDA	3
HAITI	2	URUGUAY	14
HONDURAS	9	VENEZUELA	25
HONG KONG	2	VIETNAM	1
HUNGRÍA	11	<b>TOTALES</b>	<b>32,632</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del procesamiento de los sobres voto recibidos.

Estos sobres recibidos por el IFE tuvieron una dispersión a nivel estatal, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 5.31 Sobres voto recibidos por el IFE clasificados por entidad federativa.

NOMBRE	RECIBIDOS	NOMBRE	RECIBIDOS
DISTRITO FEDERAL	5,401	HIDALGO	514
JALISCO	4,182	SONORA	549
MEXICO	3,353	DURANGO	475
MICHOACAN	2,662	COAHUILA	465
GUANAJUATO	2,061	SINALOA	461
NUEVO LEON	1,353	QUERETARO	474
PUEBLA	1,266	NAYARIT	348
BAJA CALIFORNIA	1,338	AGUASCALIENTES	319
CHIHUAHUA	1,003	COLIMA	277
VERACRUZ	942	YUCATAN	165
GUERRERO	849	CHIAPAS	121
MORELOS	845	TLAXCALA	137
TAMAULIPAS	703	TABASCO	121
SAN LUIS POTOSI	671	QUINTANA ROO	125
ZACATECAS	652	BAJA CALIFORNIA SUR	51
OAXACA	713	CAMPECHE	36
		<b>TOTALES</b>	<b>32,632</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del procesamiento de los sobres voto recibidos.

La clasificación de los sobres recibidos por entidad federativa y distrito electoral uninominal fue la siguiente:

Tabla 5.32 Sobres voto recibidos por el IFE clasificados por entidad federativa y distrito electoral uninominal .

NOMBRE	NOMBRE	DISTRITO	RECIBIDOS
AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA	1	76
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	2	73
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	3	170
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	1	74
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	2	152
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	3	142
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	4	130
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	5	309
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	6	271
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	7	100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	8	160
BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGÉ	1	16
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	2	35
CAMPECHE	CAMPECHE	1	12
CAMPECHE	CARMEN	2	24
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	1	62
COAHUILA	SAN PEDRO	2	54
COAHUILA	MONCLOVA	3	68
COAHUILA	SALTILLO	4	31
COAHUILA	TORREÓN	5	67
COAHUILA	TORREÓN	6	104
COAHUILA	SALTILLO	7	79
COLIMA	COLIMA	1	160
COLIMA	MANZANILLO	2	117

NOMBRE	NOMBRE	DISTRITO	RECIBIDOS
CHIAPAS	PALENOQUE	1	4
CHIAPAS	BOCHIL	2	1
CHIAPAS	OCOSINGO	3	5
CHIAPAS	OCOZOCUAUTLA DE ESPINOZA	4	7
CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	5	12
CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	6	14
CHIAPAS	TONALÁ	7	18
CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	8	6
CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	9	22
CHIAPAS	VILLAFLORES	10	6
CHIAPAS	HUIXTLA	11	5
CHIAPAS	TAPACHULA	12	21
CHIHUAHUA	JUÁREZ	1	44
CHIHUAHUA	JUÁREZ	2	49
CHIHUAHUA	JUÁREZ	3	214
CHIHUAHUA	JUÁREZ	4	63
CHIHUAHUA	DELICIAS	5	135
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	6	257
CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC	7	104
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	8	83
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	9	54
DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	1	67
DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	2	225
DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	3	146
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	4	105
DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	5	468
DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	6	102
DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	7	122
DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	8	214
DISTRITO FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA	9	122
DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	10	428
DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO Y V. CARRANZA	11	103
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	12	249
DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO	13	120
DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	14	102
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	15	653
DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGÓN	16	103
DISTRITO FEDERAL	CUAJIMALPA DE MORELOS Y ALVARO OBREGÓN	17	234
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	18	77
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	19	70
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	20	142
DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA Y XOCHIMILCO	21	74
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	22	75
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	23	293
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	24	417
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO	25	108
DISTRITO FEDERAL	MAGDALENA CONTRERAS	26	521
DISTRITO FEDERAL	TLÁHUAC	27	61
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	1	107
DURANGO	GÓMEZ PALACIO	2	89
DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	3	122
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	4	157
GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	1	92
GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	2	85
GUANAJUATO	LEÓN	3	83
GUANAJUATO	GUANAJUATO	4	131
GUANAJUATO	LEÓN	5	160
GUANAJUATO	LEÓN	6	133
GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	7	105
GUANAJUATO	SALAMANCA	8	108
GUANAJUATO	IRAPUATO	9	105
GUANAJUATO	URIANGATO	10	308
GUANAJUATO	PENJAMO	11	160
GUANAJUATO	CELAYA	12	151
GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	13	182
GUANAJUATO	ACÁMBARO	14	258
GUERRERO	CIUDAD ALTAMIRANO	1	117
GUERRERO	IGUALA	2	143
GUERRERO	ZIHUATANEJO	3	110
GUERRERO	ACAPULCO	4	131

NOMBRE	NOMBRE	DISTRITO	RECIBIDOS
GUERRERO	TLAPA	5	42
GUERRERO	CHILAPA DE ALVAREZ	6	98
GUERRERO	CHILPANCINGO	7	57
GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES	8	43
GUERRERO	ACAPULCO	9	108
HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	1	6
HIDALGO	IXMQUIILPAN	2	155
HIDALGO	ACTOPAN	3	86
HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	4	40
HIDALGO	TULA DE ALLENDE	5	66
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	6	70
HIDALGO	TEPEAPULCO	7	91
JALISCO	TEQUILA	1	227
JALISCO	LAGOS DE MORENO	2	211
JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	3	373
JALISCO	ZAPOPAN	4	147
JALISCO	PUERTO VALLARTA	5	163
JALISCO	ZAPOPAN	6	296
JALISCO	TONALÁ	7	86
JALISCO	GUADALAJARA	8	333
JALISCO	GUADALAJARA	9	215
JALISCO	ZAPOPAN	10	273
JALISCO	GUADALAJARA	11	150
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	12	90
JALISCO	GUADALAJARA	13	200
JALISCO	GUADALAJARA	14	212
JALISCO	LA BARCA	15	269
JALISCO	TLAQUEPAQUE	16	92
JALISCO	JOCOTEPEC	17	278
JALISCO	AUTLÁN DE NAVARRO	18	313
JALISCO	CIUDAD GUZMÁN	19	254
MEXICO	XILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	1	44
MEXICO	TEOLOYUCAN	2	25
MEXICO	ATLACOMULCO DE FABELA	3	37
MEXICO	NICOLÁS ROMERO	4	55
MEXICO	TEOTIHUACÁN DE ARISTA	5	34
MEXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	6	79
MEXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI	7	118
MEXICO	TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO	8	35
MEXICO	IXTLAHUACA DE RAYÓN	9	12
MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	10	56
MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	11	106
MEXICO	IXTAPALUCA DE RAYÓN	12	52
MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	13	124
MEXICO	CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	14	105
MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	15	294
MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	16	90
MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	17	74
MEXICO	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	18	141
MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	19	84
MEXICO	CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL	20	72
MEXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	21	226
MEXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	22	222
MEXICO	VALLE DE BRAVO	23	23
MEXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	24	125
MEXICO	CHIMALHUACÁN	25	35
MEXICO	TOLUCA DE LERDO	26	38
MEXICO	METEPEC	27	83
MEXICO	ZUMPANGO DE OCAMPO	28	49
MEXICO	CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL	29	77
MEXICO	CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL	30	114
MEXICO	CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL	31	102
MEXICO	XICO	32	47
MEXICO	CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS	33	47
MEXICO	TOLUCA DE LERDO	34	107
MEXICO	TENANCINGO DE DEGOLLADO	35	51
MEXICO	TEJUPILCO DE HIDALGO	36	134
MEXICO	CUAUTITLÁN	37	62
MEXICO	TEXCOCO DE MORA	38	58
MEXICO	LOS REYES ACAQUILPAN	39	80

NOMBRE	NOMBRE	DISTRITO	RECIBIDOS
MEXICO	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	40	36
MICHOACAN	LÁZARO CÁRDENAS	1	171
MICHOACAN	PURUÁNDIRO	2	300
MICHOACAN	HERÓICA ZITÁCUARO	3	126
MICHOACAN	JIQUILPAN DE JUÁREZ	4	410
MICHOACAN	ZAMORA DE HIDALGO	5	267
MICHOACAN	CIUDAD HIDALGO	6	229
MICHOACAN	ZACAPU	7	190
MICHOACAN	MORELIA	8	144
MICHOACAN	URUJAPAN DEL PROGRESO	9	188
MICHOACAN	MORELIA	10	280
MICHOACAN	PÁTZCUARO	11	151
MICHOACAN	APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN	12	206
MORELOS	CUERNAVACA	1	301
MORELOS	JIUTEPEC	2	189
MORELOS	CUAUTLA	3	137
MORELOS	JOJUTLA	4	122
MORELOS	YAUTEPEC	5	96
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	1	74
NAYARIT	TEPIC	2	121
NAYARIT	COMPOSTELA	3	153
NUEVO LEON	SANTA CATARINA	1	226
NUEVO LEON	APODACA	2	33
NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	3	98
NUEVO LEON	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	4	75
NUEVO LEON	MONTERREY	5	19
NUEVO LEON	MONTERREY	6	144
NUEVO LEON	MONTERREY	7	143
NUEVO LEON	GUADALUPE	8	99
NUEVO LEON	LINARES	9	83
NUEVO LEON	MONTERREY	10	271
NUEVO LEON	GUADALUPE	11	83
NUEVO LEON	CADEREYTA JIMÉNEZ	12	79
OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1	37
OAXACA	TEOTLITLÁN DE FLORES MAGÓN	2	8
OAXACA	HERÓICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	3	114
OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	4	82
OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	5	26
OAXACA	HERÓICA CIUDAD DE TLAXIACO	6	150
OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	7	26
OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	8	119
OAXACA	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	9	76
OAXACA	MIHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	10	35
OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	11	40
PUEBLA	HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	1	21
PUEBLA	ZACATLÁN	2	29
PUEBLA	TEZIUTLÁN	3	25
PUEBLA	ZACAPOAXTLA	4	8
PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	5	61
PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	6	68
PUEBLA	TEPEACA	7	48
PUEBLA	CIUDAD SERDÁN	8	56
PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	9	65
PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	10	80
PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	11	134
PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	12	142
PUEBLA	ATLIXCO	13	184
PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	14	223
PUEBLA	TEHUACÁN	15	89
PUEBLA	AJALPAN	16	33
QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES	1	67
QUERETARO	SAN JUAN DEL RÍO	2	103
QUERETARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	3	143
QUERETARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	4	161
QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	1	22
QUINTANA ROO	CHETUMAL	2	19
QUINTANA ROO	CANCÚN	3	84
SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	1	98
SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	2	70
SAN LUIS POTOSI	RÍO VERDE	3	159

NOMBRE	NOMBRE	DISTRITO	RECIBIDOS
SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	4	57
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSÍ	5	163
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSÍ	6	108
SAN LUIS POTOSI	TAMAZUNCHALE	7	16
SINALOA	EL FUERTE	1	34
SINALOA	LOS MOCHIS	2	66
SINALOA	GUAMÚCHIL	3	41
SINALOA	GUASAVE	4	43
SINALOA	CULIACÁN DE ROSALES	5	103
SINALOA	MAZATLÁN	6	38
SINALOA	CULIACÁN DE ROSALES	7	69
SINALOA	MAZATLÁN	8	67
SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO	1	71
SONORA	NOGALES	2	109
SONORA	HERMOSILLO	3	95
SONORA	GUAYMAS	4	55
SONORA	HERMOSILLO	5	99
SONORA	CIUDAD OBREGÓN	6	87
SONORA	NAVOJOA	7	33
TABASCO	MACUSPANA	1	10
TABASCO	HERÓICA CÁRDENAS	2	26
TABASCO	COMALCALCO	3	9
TABASCO	VILLAHERMOSA	4	48
TABASCO	PARAÍSO	5	2
TABASCO	VILLAHERMOSA	6	26
TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	1	106
TAMAULIPAS	REYNOSA	2	98
TAMAULIPAS	RÍO BRAVO	3	70
TAMAULIPAS	H. MATAMOROS	4	107
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	5	62
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	6	80
TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	7	61
TAMAULIPAS	TAMPICO	8	119
TLAXCALA	APIZACO	1	44
TLAXCALA	TLAXCALA DE XICOTÉNCATL	2	46
TLAXCALA	ZACATELCO	3	47
VERACRUZ	PÁNUCO	1	19
VERACRUZ	TANTOYUCA	2	5
VERACRUZ	TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO	3	20
VERACRUZ	VERACRUZ	4	79
VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO	5	18
VERACRUZ	PAPANTLA DE OLARTE	6	15
VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE	7	46
VERACRUZ	JALAPA	8	75
VERACRUZ	COATEPEC	9	18
VERACRUZ	JALAPA	10	119
VERACRUZ	COATZACOALCOS	11	55
VERACRUZ	VERACRUZ	12	90
VERACRUZ	HUATUSCO	13	39
VERACRUZ	MINATITLÁN	14	42
VERACRUZ	ORIZABA	15	63
VERACRUZ	CÓRDOVA	16	84
VERACRUZ	COSAMALOAPAN	17	41
VERACRUZ	ZONGOLICA	18	38
VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA	19	30
VERACRUZ	ACAYUCAN	20	24
VERACRUZ	COSOLEACAQUE	21	22
YUCATAN	VALLADOLID	1	6
YUCATAN	PROGRESO	2	19
YUCATAN	MÉRIDA	3	47
YUCATAN	MÉRIDA	4	77
YUCATAN	TICUL	5	16
ZACATECAS	FRESNILLO	1	103
ZACATECAS	JEREZ DE GARCÍA SALINAS	2	393
ZACATECAS	ZACATECAS	3	72
ZACATECAS	GUADALUPE	4	84
<b>TOTALES</b>			<b>32,632</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del procesamiento de los sobres voto recibidos.

Efectuada esta clasificación se realizó el traslado al local único para realizar el escrutinio y cómputo.

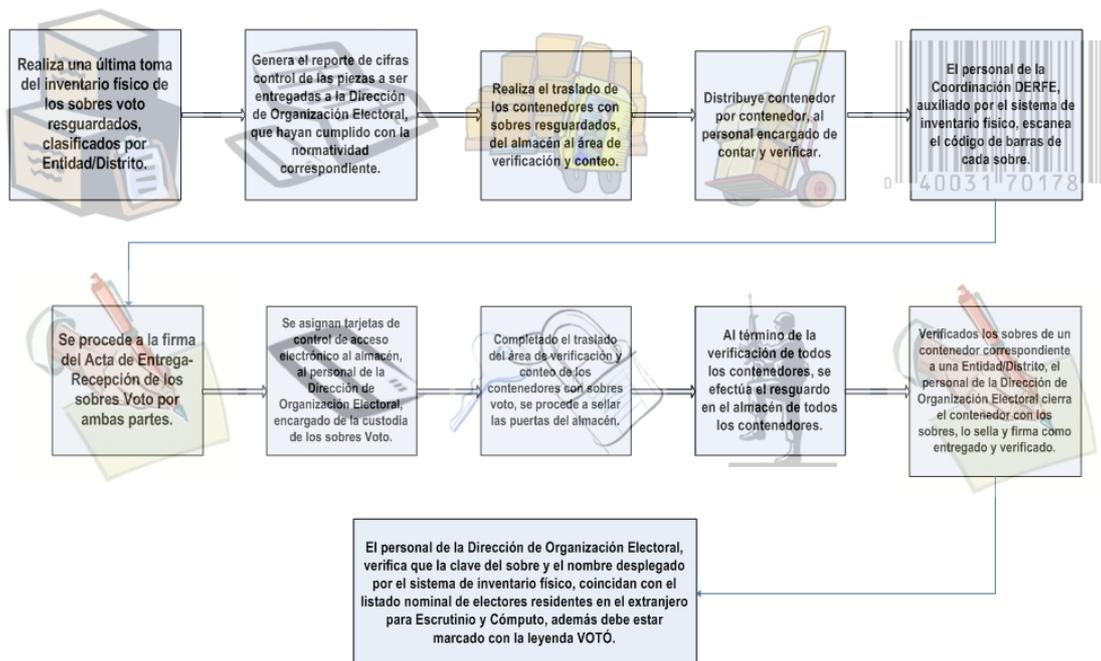
#### 5.5.1.1.2 Entrega de los sobres voto recibidos a la DEOE para escrutinio y cómputo.

La mañana del día 1 de julio se hará el último traslado de piezas postales del aeropuerto hacia IFEMEX – Las Flores. En él se incluirán todas las piezas recibidas hasta las 08:00 horas de ese día, conforme a lo señalado en el primer punto de esta nota.

A las 18:00 horas del mismo día, la DERFE hará la entrega oficial a la DEOE, en IFEMEX – Las Flores, de la totalidad de sobres con boleta recibidos en el período de Ley. A las 10:00 horas del día 2 de julio, la DERFE entregará el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que será utilizado para el escrutinio y cómputo de la votación.

Ese mismo día, en el transcurso de la mañana la DEOE hará el traslado de los sobres y el listado desde su lugar de resguardo, en IFEMEX – Las Flores hacia el local único para escrutinio y cómputo, en el Tec de Monterrey, así como la entrega a las MEC.

Gráfica 5.16 Procedimiento de entrega a la DEOE de los sobres con boleta electoral y LNERE para escrutinio y cómputo



Fuente: Elaboración propia con base en el procedimiento establecido entre la DERFE y la DEOE.

### 5.5.2 Traslado de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo.

Con base en lo dispuesto en el Documento Rector de Actividades a realizar en el Local Único-ITESM para el Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (ver anexo 5.20), aprobado en la sesión celebrada el 31 de mayo de 2006 por el Consejo General del Instituto (ver anexo 5.21), se contó con servicio de transporte de las siete sedes de las juntas distritales al local único para los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, el día de la jornada electoral.

Lo anterior, con el propósito de no inhibir la participación de los funcionarios de las MEC, debido a las distancias de sus lugares de residencia al local único. Asimismo, por el hecho de citar a los seis funcionarios designados, en caso de asistencia de los titulares, lo cual hizo innecesaria la participación de los suplentes en algunos casos. En esta tesitura, se dispuso lo siguiente:

- Se citó a los funcionarios de las MEC en la Junta Distrital, en lugar de hacerlo al local único, logrando con ello que los vocales controlaran el nivel de asistencia.
- Mejorar el nivel de disponibilidad de los funcionarios, para una mayor eficiencia en el proceso de integración de las MEC.
- Se programaron traslados tanto de ida al local único, como de regreso a la Junta, mismos que fueron coordinados por los vocales del ramo y por el personal de la DECEyEC.

Los funcionarios de las MEC que no requirieron el servicio de transporte o que prefirieron trasladarse por sus propios medios estuvieron en posibilidad de arribar al local único y de hacer uso del servicio de estacionamiento gratuito.

En este sentido, los distritos 05, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal se encargaron de convocar a los funcionarios de las MEC a las instalaciones de cada Junta Distrital Ejecutiva para su traslado al local único.

### 5.5.3 Recepción y ubicación de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo.

Considerando que aproximadamente 1,200 personas pudieron participar como funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo (680 designados propietarios y 510 servidores públicos del IFE), la DECEyEC, DEOE y la COVE dispusieron un operativo para recibir y ubicar en los espacios destinados para tal efecto en el local único, a los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo.

En este sentido, con base en lo dispuesto por el Documento Rector antes referido, los funcionarios propietarios llegaron al Local Único a partir de las 15:00 horas del día de la jornada electoral, contando con la posibilidad de disfrutar de alimentos.

A las 15:50 horas se trasladaron al Edificio Centro Estudiantil para realizar su registro en el módulo de la circunscripción correspondiente, ante el Supervisor Electoral designado y a las 16:00 horas entraron al salón de Congresos donde se ubicaron las mesas de escrutinio y cómputo para iniciar los trabajos previos a la instalación de las MEC's.

Por lo que se refiere a la recepción y ubicación de los 510 servidores públicos del IFE capacitados para desarrollar las funciones de suplencia de los funcionarios titulares y suplentes que habiendo sido designados no se presentaron en el día de la jornada electoral, estos se presentaron en las instalaciones del Local Único a partir de las 14:00 horas, con la posibilidad de asistir al servicio de cafetería instalada para tal efecto. Sin embargo, por un error de comunicación del IFE, personal del Instituto demandó alimentación que no estaba prevista para ellos. Por lo que fue necesario realizar una compra emergente de alimentos para cubrir esta demanda.

Acto siguiente, se trasladaron al Edificio Aulas 1 (Claustro techado), ubicado en el sector norte del local único para realizar su registro en el módulo correspondiente ante el personal de la DECEyEC, permaneciendo dentro de dicho espacio en grupos, en función de su apellido paterno o de su área con el fin de facilitar su ubicación y localización.

Respecto a su participación, los servidores públicos requeridos para desempeñar funciones de suplencia fueron notificados aproximadamente a las 16:45 horas a efecto de trasladarse al salón de Congresos donde se instalaron las mesas de escrutinio y cómputo.

Alrededor de las 17:15 horas, los servidores públicos del IFE que no fueron requeridos para desempeñar funciones de suplencia, se retiraron de las instalaciones del local único.

#### 5.5.4 Recepción y ubicación de los representantes de partido político o coalición.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 289, numeral 4, del COFIPE, los partidos políticos designaron dos representantes por cada MEC y un representante general por cada veinte Mesas, así como un representante general para el Cómputo Distrital de la votación emitida en el extranjero.

En este sentido, la COVE operó la logística para recibir y ubicar a los representantes de partido político o coalición, de la siguiente manera:

- A los representantes de partido político o coalición acreditados ante mesa de escrutinio y cómputo, indicándoles que deberían de dirigirse al Salón de Congresos y Gimnasio, localizados en el sector Este del *campus*, para acreditarse ante el presidente de la mesa de escrutinio y cómputo que le correspondía.
- Respecto a los representantes generales de los partidos políticos o coaliciones para el Cómputo Distrital les fue requerido su nombramiento, solicitándoles su presencia en el Salón de Congresos y Gimnasio según correspondiera, para acreditarse ante el personal del IFE designado por la Junta General Ejecutiva, donde se realizaron los cómputos distritales.

##### 5.5.4.1 Recepción y ubicación de los representantes de los medios de comunicación.

Para ingresar al local único, los representantes de medios de comunicación tuvieron que mostrar su acreditación y hacerlo preferentemente a partir de las 16:45 horas.

Por lo que se refiere a la ubicación y atención de los representantes de los medios de comunicación, la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) con la colaboración de la COVE, se instaló en el local único un área de atención a medios de comunicación con los requerimientos básicos indispensables para la pronta respuesta a las demandas informativas de los representantes de los medios que acudieron al lugar (4 líneas telefónicas, 2 faxes, 1 copiadora y 1 impresora y 25 computadoras con acceso a Internet).

Asimismo, para facilitar el trabajo de los representantes de los medios de comunicación que asistieron a presenciar el escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero, se instalaron dos áreas elevadas en el Salón de Congresos y el Gimnasio con el propósito de que contaran con espacios apropiados para realizar sus labores de observación y difusión del desarrollo de la instalación y actividades de las MEC.

#### 5.5.5 Integración de las mesas de escrutinio y cómputo.

El día 2 de julio de 2006 a las 15:45 horas, de acuerdo con lo previsto, comenzó la llegada de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo, servidores públicos del IFE y representantes de los partidos políticos.

Previo a la llegada de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo, se distribuyó el material de oficina, la documentación electoral, la urna y las cajas paquete (vacías) con el fin de ser utilizadas en el escrutinio y cómputo que realizó cada mesa.

La documentación electoral que se colocó en las mesas fue:

- Acta de la Jornada Electoral
- Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la elección de Presidente de los EUM
- Sobre para votos válidos
- Sobre para votos nulos
- Sobre para lista nominal de lectores residentes en el extranjero
- Sobre para el expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Presidente de los EUM
- Sobre para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral)
- Relación de representantes de partidos políticos o coaliciones
- Hoja de incidentes
- Recibo de copia legible de las actas de mesa de escrutinio y cómputo entregadas a los representantes de los partidos políticos o coaliciones

Acto seguido, inició el operativo de la DECEyEC para registrar a los funcionarios en su mesa de escrutinio y cómputo correspondiente, con la finalidad de integrarlas con oportunidad para iniciar a las 16:30 horas la entrega de los paquetes electorales a las mesas, cuyo procedimiento estuvo a cargo de la DEOE en forma paralela a la integración de las mesas.

Sin embargo, este proceso de integración y entrega de paquetes electorales se vio detenido en algunas mesas debido a la inasistencia de algunos funcionarios propietarios y suplentes designados, por lo que fue necesario solicitar la presencia de los servidores públicos del IFE que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 5 y 6 del artículo 289, pudieron suplir las ausencias de los funcionarios titulares y suplentes.

Las actividades de integración de las mesas de escrutinio y cómputo concluyeron a las 17:19 horas. En total, 680 ciudadanos fungieron como funcionarios en las 170 MEC, 659 fueron ciudadanos designados por las juntas distritales que participaron en el proyecto y 21 funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo fueron servidores públicos del IFE, los cuales desarrollaron funciones de suplencia de los funcionarios titulares y suplentes, conformándose de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro:

Tabla 5.33 Funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo.

Funcionario	Designado	Cantidad Funcionario (art. 289 párrafo 5, COFIPE)	Total	Proporciones		
				Designado	Funcionario (art. 289 párrafo 5, COFIPE)	Total
Presidente	170	0	170	100%	0.00%	100.00%
Secretario	168	2	170	98.82%	1.18%	100.00%
Escrutador 1	162	8	170	95.30%	4.70%	100.00%
Escrutador 2	149	21	170	87.65%	12.35%	100.00%
<b>Total</b>	<b>649</b>	<b>31</b>	<b>680</b>	<b>81.77%</b>	<b>18.23%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

#### 5.5.5.1 Instalación de las mesas de escrutinio y cómputo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 290, párrafo 1 del COFIPE, a las 17:00 horas del día 2 de julio de 2006 iniciaron los actos de instalación de las mesas de escrutinio y cómputo.

Se consideran como actos de instalación de MEC, los señalados en el artículo 291, incisos a) al d) del mismo ordenamiento legal. En este sentido, se llevó cabo la instalación de cada distrito electoral uninominal que atendió la MEC, de acuerdo con los procedimientos que la DECEyEC estableció en sus manuales.

A partir de este momento (17:00 horas) los CAE realizaron recorridos por las mesas que les fueron asignadas para recopilar la información sobre el avance en la instalación de las mismas y, en su caso, de los incidentes ocurridos en la instalación, para reportarla a los operadores del Sistema de Información sobre la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) 2006.

Estos reportes de instalación de las MEC permitieron establecer que a las 18:05 horas del día de la jornada electoral, las 170 mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero habían sido instaladas en su totalidad. Cabe señalar, que 165 mesas se instalaron antes de las 18:00, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 290, párrafo 1 del COFIPE, tuvieron que esperar unos minutos antes de iniciar el escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero, iniciando sus labores a las 18:00 horas.

La información sobre la instalación de las 170 mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero, fue hecha del conocimiento del Secretario Ejecutivo, quien a su vez lo informó oportunamente a los integrantes del Consejo General del IFE en la sesión permanente de dicho órgano supremo de dirección el día de la jornada electoral.

En todos actos de instalación participaron los representantes de los partidos políticos y coaliciones (previo a la jornada electoral se acreditó a un total de 1, 207 representantes) quienes se presentaron en las mesas de escrutinio y cómputo correspondientes a su nombramiento.

Del total de representantes de partido y coalición registrados ante el IFE, el 2 de julio en el Local Único-ITESM de acuerdo con las actas de mesa de escrutinio y cómputo, se presentaron un total de 553 representantes, lo que representó el 45.8% de ese universo.

#### 5.5.6 Desarrollo del escrutinio y cómputo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 290, párrafo 1 del COFIPE a las 18:00 horas del 2 de julio de 2006, inició el escrutinio y cómputo de la votación emitida por los mexicanos residentes en el extranjero con base en el procedimiento que para tal efecto establece el artículo 291, numeral 1, inciso e) y los artículos 229, numeral 1, incisos c) al f) del ordenamiento legal antes referido, que se señala a continuación:

- El escrutinio y cómputo se realizó por cada distrito electoral uninominal que atendió la MEC, de acuerdo a los procedimientos que la DECEyEC estableció en sus manuales.
- Durante el desarrollo del escrutinio y cómputo de los votos, los CAE estuvieron en posibilidad de auxiliar a los funcionarios de las mesas que les correspondan, en cualquier duda o aclaración que les manifestaron, así como también atender, junto con su supervisor los incidentes que se presentaron.

En este sentido, es preciso mencionar que fueron turnados a escrutinio y cómputo 32,632 sobres con votos emitidos por ciudadanos residentes en el extranjero, los cuales procedieron de 71 países diferentes.

Al concluir los trabajos de escrutinio y cómputo de cada distrito electoral uninominal que atendieron los funcionarios de las mesas, estos procedieron al llenado del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo y a la integración del paquete electoral a efecto de continuar, en su caso, con el siguiente distrito electoral asignado a la mesa. Posteriormente los capacitadores asistentes electorales llevaron los paquetes electorales conteniendo las boletas y las actas de escrutinio y cómputo de mesa a la zona de cómputo distrital para realizar la captura de todas las actas de Mesa y con ellas realizar el cómputo distrital. Las actas distritales fueron firmadas por funcionarios designados por el Instituto Federal Electoral y por representantes generales de partidos políticos. Tras una jornada sin incidentes, los resultados de la votación emitida por los mexicanos residentes en el extranjero por partido político y coalición producto del escrutinio y cómputo fueron dados a conocer la misma noche de la jornada electoral por el Secretario Ejecutivo.

### 5.5.7 Presencia de observadores electorales en el local único el día de la jornada electoral.

Con el propósito de verificar que las diferentes etapas del procedimiento para la realización del voto de los mexicanos en el extranjero se realizaran apegadas a la legalidad, certeza, imparcialidad y objetividad; así como para detectar las particularidades legales, técnicas y operativas de este ejercicio inédito de votación realizado por nuestros connacionales en el extranjero, el IFE registró diversos observadores electorales para la realización de estas actividades.

En este sentido, estuvieron presentes en el local único 56 observadores electorales quienes previamente habían obtenido su registro como tales, y a quienes se les recibió y relacionó para efectos de control de asistencia en los módulos de acceso del Local Único. Los observadores pertenecieron a 13 organizaciones mismas que se refieren a continuación:

Tabla 5.34 Presencia de observadores electorales en el local único el día de la jornada electoral.

No.	Organización	Personas
1	Comisión Mexicana de Derechos Humanos	1
2	ITESM	11
3	Presencia ciudadana	8
4	Fuerza ciudadana	11
5	Ciudadanos independientes	6
6	Activarte A.C.	1
7	Ancifem	2
8	Fundación Nuevo Milenio	2
9	Ciudades en Movimiento	5
10	UAM	1
11	UNAM	2
12	Fundación MOCE	3
13	Tendiendo Puentes	3
<b>Total de observadores electorales</b>		<b>56</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información de asistencia al Local Único

### 5.5.8 Presencia de visitantes extranjeros en el local único.

Adicionalmente a los observadores electorales que presenciaron el desarrollo del escrutinio y cómputo de la votación realizada por los mexicanos residentes en el extranjero, la COVE registró diversos visitantes extranjeros para la realización de estas actividades.

En este sentido, estuvieron presentes en el local único 55 visitantes extranjeros, mismos que pertenecen a 34 organizaciones, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Tabla 5.35 Presencia de visitantes extranjeros en el local único el día de la jornada electoral

No.	Organización	Personas
1	Organización Demócrata Cristiana de América Honduras	2
2	Kas Argentina	1
3	Fundación Konrad Adenauer en México	1
4	Fundación Konrad Adenauer en Alemania	1
5	Partido Unión Patriótico Bonairiano	1
6	Internacional IDGA	1
7	IEDH Costa Rica	2
8	CNE Colombia	2
9	Capel Costa Rica	3
10	Fundación CEPS	3
11	Partido Demócrata Cristiano Cuba	1
12	Poder Electoral Venezuela	1
13	TSE Costa Rica	2
14	Presidencia Panamá	3
15	IFES EUA	2
16	Tribunal Electoral Panamá	1
17	Ecuador	1
18	IDEA Suecia	2
19	Registraduría Bogotá Colombia	1
20	Jurado Nacional de Elecciones de Perú	1
21	Consejo de Expertos Electorales de Latino América	1
22	Fundación CEPS España	3
23	Organización Demócrata Cristiana de América Chile	1
24	PDC El Salvador	1
25	PCC Colombia	2
26	Primero Justicia Venezuela	1
27	La Trobe University Australia	1
28	Universidad de Tecnología Sydney Australia	1
29	Australian Elector Comition	1
30	US Department of Justice	1
31	Australia AILASA	2
32	Internacional Socialista	6
33	Ministerio del Interior de España	1
34	República Bolivariana de Venezuela	1
<b>Total de visitantes extranjeros</b>		<b>55</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información de asistencia al Local Único

## 5.6 Cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

### 5.6.1 Entrega de las cajas paquete electoral

Para poder realizar el escrutinio y cómputo de la elección de los mexicanos residentes en el extranjero la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entregó el 1 de julio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral 310 cajas con sobres que contenían dicha votación. Los sobres fueron clasificados por entidad federativa y distrito electoral, en el caso de 10 distritos la cantidad de sobres con boletas recibidos del extranjero rebasaron el número de cajas para su acomodo y ello provocó un ligero incremento en la cantidad de cajas. (Ver cuadro siguiente).

Tabla 5.36 Relación de los 10 distritos con más de una caja de sobres

N° DE MEC	CIRCUNS.	ENTIDAD	DISTRITO
21	1	Jalisco	Tepatlilán De Morelos
58	1	Jalisco	Autlán De Navarro
61	2	Guanajuato	Uriangato
87	2	Zacatecas	Jerez De García Salinas
89	4	Distrito Federal	Tlalpan
109	4	Distrito Federal	Miguel Hidalgo
111	4	Distrito Federal	Benito Juárez
114	4	Distrito Federal	Coyoacán
115	4	Distrito Federal	Magdalena Contreras Y Álvaro Obregón
163	5	Michoacán	Jiquilpan De Juárez

Fuente: Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores.

Las cajas recibidas por parte de la DERFE se trasladaron de las instalaciones de esta dirección hasta el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) campus Ciudad de México el dos de julio. La distribución de las cajas con sobres dentro del ITESM fue la siguiente: en el Salón de Congresos se colocaron 123 cajas pertenecientes a la primera y segunda circunscripción y en el Gimnasio 187 más de las tres circunscripciones restantes.

El 2 de julio de 2006, después de haber colocado en cada mesa de escrutinio y cómputo los materiales electorales y después de que los funcionarios de cada mesa ocuparon su lugar, se procedió a la entrega de las cajas que contenían los sobres con votos de los mexicanos residentes en el extranjero por parte de los Capacitadores Asistente Electoral.

La distribución de las cajas se realizó bajo el siguiente procedimiento:

El personal del área de bodega y cómputo distrital entregó a los CAES las cajas que contenían los sobres con votos de los mexicanos residentes en el extranjero quienes lo remitieron a cada mesa de escrutinio y cómputo para la realización del mismo.

En cumplimiento del artículo 290, numeral 1, del COFIPE a las 18:00 horas inició el escrutinio y cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Concluido éste, los funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) procedieron a la integración de la caja paquete electoral.

Los primeros distritos en integrar las cajas paquete electoral iniciaron a las 18:10 hrs. Este acto se realizó en cada una de las MEC independientemente del número de distritos que atendió.

Ya integrada la caja paquete electoral y en presencia de representantes de partidos políticos y de observadores electorales, los Presidentes de las MEC, la entregaron a los CAE, quienes las trasladaron a la mesa de entrega-recepción del área donde se realizó el cómputo distrital.

#### 5.6.2 Cómputo Distrital

El COFIPE en su artículo 292 párrafo 2, establece que “el personal del Instituto designado previamente por la Junta General Ejecutiva, procederá, en presencia de los representantes generales de los partidos políticos, a realizar la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las respectivas Mesas, para obtener el resultado de la votación emitida en el extranjero para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por distrito electoral uninominal, que será asentado en el acta de cómputo correspondiente a cada distrito electoral”.

El párrafo 3, del artículo 292, indica que “Las actas de cómputo distrital serán firmadas por un funcionario responsable del Instituto Federal Electoral y por el representante general de cada partido político designado para tal efecto”.

Las actividades que se llevaron a cabo para realizar el cómputo distrital fueron las siguientes:

- El CAE entregaba la caja paquete electoral en las mesas de entrega-recepción correspondiente, ahí se separaba el sobre que venía por fuera. Se extraía la copia del acta de mesa de escrutinio y cómputo y se verificaba que el llenado de los resultados electorales fuera claro.
- Cada acta de escrutinio y cómputo recibida fue depositada en la charola que correspondía a su circunscripción.
- Un Lector-Validador tomaba el acta para dictar los resultados asentados en ésta al capturista, quien los ingresaba al sistema informático elaborado para este fin.
- Enseguida el capturista efectuaba una doble lectura y dictaba los resultados capturados al Lector-Validador, quien verificaba en el acta que las cifras fueran correctas. Si se detectaba alguna diferencia se realizaba el ajuste correspondiente. Acto seguido, el capturista guardaba la información en el sistema y mandaba a imprimir el Acta de Cómputo Distrital respectiva.
- El Lector-Validador, por su parte, archivaba el acta de mesa de escrutinio y cómputo de la cual se capturaron y validaron los resultados en presencia de los representantes generales para el Cómputo Distrital de los partidos políticos o coaliciones.
- Un auxiliar recibía la impresión del acta de cómputo distrital y la entregaba al funcionario responsable del IFE, quien la firmaba antes de turnarla a los representantes generales de los partidos políticos o coaliciones que hacían lo mismo en los espacios destinados para ello.
- El funcionario responsable tomaba el acta de cómputo distrital firmada y la entregaba a un auxiliar para su fotocopia en seis tantos. Una fotocopia del acta de cómputo distrital para la certificación realizada por un notario público y las restantes para la integración de expedientes separados para cada partido político y coalición con 300 actas. Cabe señalar que las copias de las actas se hicieron en papel seguridad<sup>3</sup>.
- El original del acta de cómputo distrital se integró en un expediente para su remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como indica el COFIPE.
- Finalmente, una vez concluido el cómputo distrital, se produjo en archivo magnético una copia de la base de datos para ser entregada al Secretario Ejecutivo del IFE, antes de rendir su informe del voto de los mexicanos residentes en el extranjero ante el Consejo General.

La primera caja paquete electoral se recibió a las 18:20 hrs. en las mesas entrega-recepción y los resultados electorales de la misma, se ingresaron al sistema de cómputo distrital para la Votación de Mexicanos Residentes en el Extranjero a las 18:23 hrs.

El responsable de la mesa de entrega-recepción (personal designado por la DEOE) entregó a cada CAE un recibo avalando la entrega de la caja paquete electoral de cada distrito.

Es importante mencionar que dentro del área de bodega en donde se realizó el escrutinio y cómputo distrital y donde se almacenaron las cajas paquete electoral que entregó cada CAE, se contó con resguardo del personal de la Armada de México.

El último paquete recibido en las mesas de entrega-recepción para su incorporación al cómputo distrital ingresó a las 21:32 hrs. y los resultados electorales contenidos en su respectiva acta se capturaron en el sistema a las 21:34 horas, procediendo a realizar el cómputo distrital y total de la votación emitida por los mexicanos residentes en el extranjero.

---

<sup>3</sup> El papel seguridad contenía marca de agua y fibrillas ópticas visibles y ocultas para garantizar la autenticidad del documento.



En cuanto a los recursos humanos de Organización Electoral para realizar el Cómputo de los Mexicanos Residentes en el Extranjero el 2 de julio se requirieron 63 personas.

Tabla 5.37 Recursos humanos utilizados en el centro de recepción de cajas paquete electoral y cómputos distritales

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
AUXILIARES (TRASLADO, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)	14
CAPTURISTAS	5
CONTROLADORES DE IMPRESIONES Y RECOPIADORES DE FIRMAS	2
COORDINADORES	2
ENCARGADOS DE INTEGRAR EXPEDIENTES PARA TEPJF Y REPRESENTANTES	2
ENCARGADOS DE FOTOCOPIADO	2
ENSOBRETADORES DE ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITALES	2
FUNCIONARIOS IFE	2
LECTORES-VALIDADORES	5
NOTARIOS PÚBLICOS	2
RECEPTORES DE ACTAS	10
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES	5
RESPONSABLES DE BODEGA	5
RESPONSABLES DE RECEPCIÓN DE CAJA PAQUETE	5
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Los requerimientos informáticos para la operación del Sistema de Cómputo Distrital se describen a continuación:

5.38 Recursos informáticos utilizados en el centro de recepción de cajas paquete electoral y cómputos distritales

RECURSOS INFORMÁTICOS	CANTIDAD
COMPUTADORAS	5
FOTOCOPIADORAS	3
IMPRESORAS	4
NO BREAKS	5
SCANNERS	2

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Concluido el escrutinio y cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y atendiendo lo dispuesto en el artículo 293 del COFIPE, la DEOE entregó al Secretario Ejecutivo en medio magnético el archivo que contenía copia de la base de datos con los resultados de la votación emitida en el extranjero, para hacerla del conocimiento del Consejo General.

## 5.7 Resultados de la Votación de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Finalizado el escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero, la misma noche del 2 de julio, los resultados de la votación emitida en el extranjero fueron dados a conocer por el Secretario Ejecutivo del Instituto a los integrantes del Consejo General, inmediatamente después del mensaje del Consejero Presidente de las 23:00 horas, distribuyendo un cuadernillo con dichos resultados a los integrantes del Consejo General por entidad federativa y por distrito, como aparecen en los siguientes cuadros:

Tabla 5.39 Resultados por entidad federativa.

Entidad						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
Aguascalientes	221	16	69	0	13	0	0	3	3
Baja California	807	69	410	9	25	1	16	8	8
Baja California Sur	34	1	12	0	4	0	0	2	2
Campeche	20	0	16	0	0	0	0	2	2
Coahuila	317	21	112	2	13	0	0	7	7
Colima	167	23	82	0	5	0	0	2	2
Chiapas	47	11	58	0	3	0	2	12	12
Chihuahua	721	43	204	7	27	0	2	9	9
Distrito Federal	2,747	121	2,305	14	183	10	22	27	27
Durango	336	33	92	2	9	0	1	4	4
Guanajuato	1,546	71	372	1	68	1	0	14	14
Guerrero	280	35	514	2	15	0	2	9	9
Hidalgo	216	23	260	2	10	1	2	7	7
Jalisco	2,913	169	939	14	119	0	28	19	19
México	1,753	98	1,369	19	104	2	5	40	40
Michoacán	1,342	121	1,132	13	50	1	2	12	12
Morelos	413	32	368	5	26	0	1	5	5
Nayarit	176	25	138	0	7	0	2	3	3
Nuevo León	1,023	55	212	11	44	7	1	12	12
Oaxaca	296	22	357	5	18	0	2	11	11
Puebla	632	66	532	1	32	0	2	16	16
Querétaro	331	19	110	3	11	0	0	4	4
Quintana Roo	71	14	48	2	3	0	0	3	3
San Luis Potosí	427	47	173	3	16	1	1	7	7
Sinaloa	286	20	138	0	9	0	8	8	8
Sonora	368	32	132	2	14	0	1	7	7
Tabasco	24	25	70	0	1	0	1	6	6
Tamaulipas	452	41	192	4	11	2	2	8	8
Tlaxcala	66	7	58	0	2	2	2	3	3
Veracruz	480	47	373	6	31	0	5	21	21
Yucatán	110	8	41	0	5	1	0	5	5
Zacatecas	394	45	202	1	9	0	1	4	4
<b>Total Nacional VMRE</b>	<b>19,016</b>	<b>1,360</b>	<b>11,090</b>	<b>128</b>	<b>887</b>	<b>29</b>	<b>111</b>	<b>300</b>	<b>300</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.40 Resultados por distrito electoral uninominal en Aguascalientes.

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Jesús María	53	4	18	0	1	0	0	1	1
2, Aguascalientes	50	3	14	0	6	0	0	1	1
3, Aguascalientes	118	9	37	0	6	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>221</b>	<b>16</b>	<b>69</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.41 Resultados por distrito electoral uninominal en Baja California.

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Mexicali	45	6	21	1	1	0	0	1	1
2, Mexicali	98	10	39	2	3	0	0	1	1
3, Ensenada	79	9	48	0	6	0	0	1	1
4, Tijuana	66	5	54	1	4	0	0	1	1
5, Tijuana	199	9	90	2	6	1	1	1	1
6, Tijuana	157	14	81	3	2	0	14	1	1
7, Mexicali	68	6	23	0	2	0	1	1	1
8, Tijuana	95	10	54	0	1	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>807</b>	<b>69</b>	<b>410</b>	<b>9</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.42 Resultados por distrito electoral uninominal en Baja California Sur.

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Mulegue	13	1	2	0	0	0	0	1	1
2, Paz, La	21	0	10	0	4	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.43 Resultados por distrito electoral uninominal en Campeche

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Campeche	7	0	5	0	0	0	0	1	1
2, Carmen	13	0	11	0	0	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.44 Resultados por distrito electoral uninominal en Chiapas

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Palenque	1	0	3	0	0	0	0	1	1
2, Bochil	0	0	1	0	0	0	0	1	1
3, Ocosingo	3	1	1	0	0	0	0	1	1
4, Ocozacoautla De Espinosa	0	1	6	0	0	0	0	1	1
5, San Cristóbal De Las Casas	3	0	7	0	2	0	0	1	1
6, Tuxtla Gutiérrez	5	0	8	0	0	0	1	1	1
7, Tonala	3	3	11	0	0	0	1	1	1
8, Comitán De Domínguez	4	0	2	0	0	0	0	1	1
9, Tuxtla Gutiérrez	12	1	8	0	1	0	0	1	1
10, Villaflores	1	1	4	0	0	0	0	1	1
11, Huixtla	4	1	0	0	0	0	0	1	1
12, Tapachula	11	3	7	0	0	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>47</b>	<b>11</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.45 Resultados por distrito electoral uninominal en Chihuahua

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Juárez	24	2	15	0	3	0	0	1	1
2, Juárez	34	4	11	0	0	0	0	1	1
3, Juárez	140	9	54	1	10	0	0	1	1
4, Juárez	40	6	14	1	2	0	0	1	1
5, Delicias	116	5	11	0	3	0	0	1	1
6, Chihuahua	197	9	45	2	3	0	1	1	1
7, Cuauhtémoc	64	3	34	2	1	0	0	1	1
8, Chihuahua	61	3	13	1	5	0	0	1	1
9, Hidalgo Del Parral	45	2	7	0	0	0	1	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>721</b>	<b>43</b>	<b>204</b>	<b>7</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>9</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.46 Resultados por distrito electoral uninominal en Coahuila

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Piedras Negras	33	5	22	0	2	0	0	1	1
2, San Pedro	29	3	20	0	2	0	0	1	1
3, Monclova	47	6	13	0	2	0	0	1	1
4, Saltillo	18	2	9	0	2	0	0	1	1
5, Torreón	42	1	22	0	2	0	0	1	1
6, Torreón	85	2	12	2	3	0	0	1	1
7, Saltillo	63	2	14	0	0	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>317</b>	<b>21</b>	<b>112</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.47 Resultados por distrito electoral uninominal en Colima

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Colima	88	15	54	0	3	0	0	1	1
2, Manzanillo	79	8	28	0	2	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>167</b>	<b>23</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.48 Resultados por distrito electoral uninominal en Distrito Federal.

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Gustavo A. Madero	24	2	38	0	3	0	0	1	1
2, Gustavo A. Madero	121	2	97	0	5	0	0	1	1
3, Azcapotzalco	70	1	72	0	2	0	1	1	1
4, Iztapalapa	34	2	64	1	4	0	0	1	1
5, Tlalpan	245	9	197	1	13	2	1	1	1
6, Gustavo A. Madero	38	0	62	0	2	0	0	1	1
7, Gustavo A. Madero	47	1	67	0	5	1	1	1	1
8, Cuauhtémoc	98	9	101	1	5	0	0	1	1
9, Venustiano Carranza	42	6	71	0	3	0	0	1	1
10, Miguel Hidalgo	273	12	117	2	22	1	1	1	1
11, Venustiano Carranza	35	4	58	0	2	0	4	1	1
12, Cuauhtémoc	115	7	119	0	7	0	1	1	1
13, Iztacalco	50	0	66	0	3	1	1	1	1
14, Tlalpan	33	3	62	0	2	0	2	1	1
15, Benito Juárez	411	11	204	2	20	1	4	1	1
16, Álvaro Obregón	49	5	46	0	3	0	0	1	1
17, Álvaro Obregón	160	4	63	0	7	0	0	1	1
18, Iztapalapa	18	2	53	0	4	0	0	1	1
19, Iztapalapa	27	0	42	0	1	0	0	1	1
20, Iztapalapa	68	2	68	0	4	0	0	1	1
21, Xochimilco	30	1	35	1	5	1	1	1	1
22, Iztapalapa	21	2	51	0	1	0	0	1	1
23, Coyoacán	138	6	129	1	14	0	5	1	1
24, Coyoacán	209	13	170	3	20	2	0	1	1
25, Iztapalapa	40	2	64	0	2	0	0	1	1
26, Magdalena Contreras	332	14	149	1	24	1	0	1	1
27, Tláhuac	19	1	40	1	0	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>2,747</b>	<b>121</b>	<b>2,305</b>	<b>14</b>	<b>183</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>27</b>	<b>27</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.49 Resultados por distrito electoral uninominal en Durango.

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Durango	70	12	22	0	0	0	1	1	1
2, Gómez Palacio	63	2	21	1	2	0	0	1	1
3, Guadalupe Victoria	87	16	18	0	1	0	0	1	1
4, Durango	116	3	31	1	6	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>336</b>	<b>33</b>	<b>92</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.50 Resultados por distrito electoral uninominal en Guanajuato.

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, San Luis De La Paz	62	7	20	0	3	0	0	1	1
2, San Miguel De Allende	60	1	22	0	2	0	0	1	1
3, León	61	1	16	0	4	0	0	1	1
4, Guanajuato	99	4	26	0	2	0	0	1	1
5, León	132	4	18	0	5	0	0	1	1
6, León	106	3	18	0	6	0	0	1	1
7, San Francisco Del Rincón	79	4	20	0	2	0	0	1	1
8, Salamanca	93	3	10	0	2	0	0	1	1
9, Irapuato	83	3	12	1	6	0	0	1	1
10, Uriangato	225	12	55	0	16	0	0	1	1
11, Pénjamo	119	6	32	0	2	1	0	1	1
12, Celaya	122	3	24	0	2	0	0	1	1
13, Valle De Santiago	142	6	28	0	6	0	0	1	1
14, Acámbaro	163	14	71	0	10	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>2,747</b>	<b>121</b>	<b>2,305</b>	<b>14</b>	<b>183</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>27</b>	<b>27</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.51 Resultados por distrito electoral uninominal en Guerrero

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Pungarabato	24	8	84	0	1	0	0	1	1
2, Iguala De La Independencia	51	9	78	1	3	0	1	1	1
3, José Azueta	37	5	68	0	0	0	0	1	1
4, Acapulco De Juárez	50	1	73	1	4	0	1	1	1
5, Tlapa De Comonfort	5	5	30	0	2	0	0	1	1
6, Chilapa De Álvarez	39	2	56	0	1	0	0	1	1
7, Chilpancingo De Los Bravo	21	2	33	0	1	0	0	1	1
8, Ayutla De Los Libres	11	1	30	0	1	0	0	1	1
9, Acapulco De Juárez	42	2	62	0	2	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>280</b>	<b>35</b>	<b>514</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>27</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.52 Resultados por distrito electoral uninominal en Hidalgo

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Huejutla De Reyes	3	0	3	0	0	0	0	1	1
2, Ixmiquilpan	60	10	82	0	2	1	0	1	1
3, Actopan	26	6	54	0	0	0	0	1	1
4, Tulancingo De Bravo	18	1	19	0	1	0	1	1	1
5, Tula De Allende	25	1	40	0	0	0	0	1	1
6, Pachuca De Soto	43	2	24	0	1	0	0	1	1
7, Tepeapulco	41	3	38	2	6	0	1	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>216</b>	<b>23</b>	<b>260</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.53 Resultados por distrito electoral uninominal en Jalisco

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Tequila	150	7	50	2	4	0	14	1	1
2, Lagos De Moreno	160	4	36	0	5	0	6	1	1
3, Tepatlilán De Morelos.	291	9	58	3	9	0	3	1	1
4, Zapopan	89	3	49	0	6	0	0	1	1
5, Puerto Vallarta	102	14	45	1	1	0	0	1	1
6, Zapopan	225	10	51	1	8	0	1	1	1
7, Tonalá	58	7	17	2	2	0	0	1	1
8, Guadalajara	236	17	64	1	15	0	0	1	1
9, Guadalajara	150	10	49	0	6	0	0	1	1
10, Zapopan	206	11	44	2	10	0	0	1	1
11, Guadalajara	103	2	38	0	7	0	0	1	1
12, Tlajomulco De Zúñiga	61	5	20	0	3	0	1	1	1
13, Guadalajara	121	6	60	1	12	0	0	1	1
14, Guadalajara	144	5	53	0	8	0	2	1	1
15, Barca, La	195	11	59	0	4	0	0	1	1
16, Tlaquepaque	54	1	32	1	3	0	1	1	1
17, Jocotepec	195	17	60	0	6	0	0	1	1
18, Autlán De Navarro	202	18	86	0	7	0	0	1	1
19, Zapotlán El Grande	171	12	68	0	3	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>2,913</b>	<b>169</b>	<b>939</b>	<b>14</b>	<b>119</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>19</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.54 Resultados por distrito electoral uninominal en México.

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Jilotepec	18	3	22	0	1	0	0	1	1
2, Teoloyucan	12	0	13	0	0	0	0	1	1
3, Atlacomulco	15	1	21	0	0	0	0	1	1
4, Nicolás Romero	28	3	22	1	1	0	0	1	1
5, Teotihuacan	17	2	14	0	1	0	0	1	1
6, Coacalco De Berrio...	36	0	36	1	6	0	0	1	1
7, Cuautitlán Izcalli	66	3	45	1	3	0	0	1	1
8, Tultitlán	13	1	18	0	3	0	0	1	1
9, Ixtlahuaca	3	2	6	1	0	0	0	1	1
10, Ecatepec De Morelos	25	2	27	0	2	0	0	1	1
11, Ecatepec De Morelos	50	0	51	0	4	1	0	1	1
12, Ixtapaluca	20	1	30	0	1	0	0	1	1
13, Ecatepec De Morelos	58	4	54	1	7	0	0	1	1
14, Atizapán De Zaragoza	60	4	37	0	3	0	1	1	1
15, Tlalhepanlla De Baz	206	5	76	1	1	1	1	1	1
16, Ecatepec De Morelos	33	0	54	1	2	0	0	1	1
17, Ecatepec De Morelos	28	3	40	2	1	0	0	1	1
18, Huixquilucan	103	8	25	0	5	0	0	1	1
19, Tlalhepanlla De Baz	51	1	29	1	2	0	0	1	1
20, Nezahualcóyotl	29	2	38	0	3	0	0	1	1
21, Naucalpán De Juárez	167	6	47	1	5	0	0	1	1
22, Naucalpan De Juárez	152	5	57	1	6	0	1	1	1
23, Valle De Bravo	7	4	11	0	1	0	0	1	1
24, Naucalpan De Juárez	69	4	44	2	5	0	1	1	1
25, Chimalhuacán	25	0	11	0	2	0	0	1	1
26, Toluca	14	2	18	0	1	0	0	1	1
27, Metepec	60	1	20	0	2	0	0	1	1
28, Zumpango	25	1	22	0	1	0	0	1	1
29, Nezahualcóyotl	27	4	42	0	4	0	0	1	1
30, Nezahualcóyotl	42	1	65	0	6	0	0	1	1
31, Nezahualcóyotl	26	2	70	1	3	0	0	1	1
32, Valle De Chalco Solidaridad	16	4	27	0	0	0	0	1	1
33, Chalco	16	2	28	0	1	0	0	1	1
34, Toluca	67	0	33	0	7	0	0	1	1
35, Tenancingo	18	0	30	0	3	0	0	1	1
36, Tejupilco	62	13	56	0	2	0	1	1	1
37, Cuautitlán	24	1	32	4	1	0	0	1	1
38, Texcoco	20	1	31	0	6	0	0	1	1
39, Paz, La	28	0	51	0	1	0	0	1	1
40, Zinacantepec	17	2	16	0	1	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>1,753</b>	<b>98</b>	<b>1,369</b>	<b>19</b>	<b>104</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.55 Resultados por distrito electoral uninominal en Michoacán

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Lázaro Cárdenas	57	4	104	3	2	0	1	1	1
2, Puruándiro	131	16	145	3	4	1	0	1	1
3, Zitácuaro	54	5	63	2	2	0	0	1	1
4, Jiquilpan	246	15	143	0	4	0	1	1	1
5, Zamora	149	12	102	1	3	0	0	1	1
6, Hidalgo	115	8	99	0	7	0	0	1	1
7, Zacapu	103	14	70	0	3	0	0	1	1
8, Morelia	76	6	59	0	3	0	0	1	1
9, Uruapan	102	7	70	0	9	0	0	1	1
10, Morelia	173	9	90	2	6	0	0	1	1
11, Pátzcuaro	63	10	70	2	6	0	0	1	1
12, Apatzingán	73	15	117	0	1	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>1,342</b>	<b>121</b>	<b>1,132</b>	<b>13</b>	<b>50</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.56 Resultados por distrito electoral uninominal en Morelos

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Cuernavaca	166	9	114	0	12	0	0	1	1
2, Jiutepec	94	8	81	1	4	0	1	1	1
3, Cuautla	69	8	55	1	4	0	0	1	1
4, Jojutla	48	4	64	2	4	0	0	1	1
5, Yautepec	36	3	54	1	2	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>413</b>	<b>32</b>	<b>368</b>	<b>5</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.57 Resultados por distrito electoral uninominal en Nayarit

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Santiago Ixcuintla	32	6	36	0	0	0	0	1	1
2, Tepic	50	9	54	0	7	0	1	1	1
3, Compostela	94	10	48	0	0	0	1	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>176</b>	<b>25</b>	<b>138</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.58 Resultados por distrito electoral uninominal en Nuevo León

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Santa Catarina	198	1	18	1	8	0	0	1	1
2, Apodaca	22	3	6	1	1	0	0	1	1
3, Gral. Escobedo	65	1	27	2	3	0	0	1	1
4, San Nicolás De Los Garza	61	6	5	0	3	0	0	1	1
5, Monterrey	13	0	4	0	0	1	1	1	1
6, Monterrey	116	5	13	4	5	1	0	1	1
7, Monterrey	106	4	24	2	5	2	0	1	1
8, Guadalupe	66	3	21	0	8	1	0	1	1
9, Linares	59	11	11	0	1	1	0	1	1
10, Monterrey	214	5	42	1	8	1	0	1	1
11, Guadalupe	54	5	23	0	1	0	0	1	1
12, Cadereyta Jiménez	49	11	18	0	1	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>1,023</b>	<b>55</b>	<b>212</b>	<b>11</b>	<b>44</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.59 Resultados por distrito electoral uninominal en Óaxaca

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, San Juan Bautista Tuxtepec	15	6	15	1	0	0	0	1	1
2, Teotitlán De Flores Magón	6	0	2	0	0	0	0	1	1
3, Heroica Ciudad De Huajuapam de León	65	2	45	0	2	0	0	1	1
4, Tlacolula De Matamoros	38	1	42	1	0	0	0	1	1
5, Santo Domingo Tehuantepec	6	2	18	0	0	0	0	1	1
6, Heroica Ciudad De Tlaxiaco	46	1	99	0	4	0	0	1	1
7, Juchitán De Zaragoza	5	2	17	0	2	0	0	1	1
8, Oaxaca De Juárez	57	4	53	0	3	0	2	1	1
9, Santa Lucia Del Camino	37	3	29	2	5	0	0	1	1
10, Miahuatlan De Porfirio Díaz	10	0	11	0	1	0	0	1	1
11, Santiago Pinotepa Nacional	11	1	26	1	1	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>296</b>	<b>22</b>	<b>357</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.60 Resultados por distrito electoral uninominal en Puebla

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Huauchinango	8	0	13	0	0	0	0	1	1
2, Zacatlán	13	1	14	0	0	0	0	1	1
3, Teziutlán	15	2	7	0	1	0	0	1	1
4, Zacapoaxtla	7	0	0	0	1	0	0	1	1
5, San Martín Texmelucan	34	6	20	0	1	0	0	1	1
6, Puebla	28	2	32	1	5	0	0	1	1
7, Tepeaca	20	3	23	0	2	0	0	1	1
8, Chalchicomula De Sesma	22	1	32	0	1	0	0	1	1
9, Puebla	32	4	27	0	2	0	0	1	1
10, San Pedro Cholula	45	6	26	0	3	0	0	1	1
11, Puebla	80	2	49	0	3	0	0	1	1
12, Puebla	91	1	46	0	4	0	0	1	1
13, Atlixco	78	14	88	0	4	0	0	1	1
14, Izucar De Matamoros	90	17	115	0	0	0	1	1	1
15, Tehuacan	47	6	30	0	5	0	1	1	1
16, Ajalpan	22	1	10	0	0	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>296</b>	<b>22</b>	<b>357</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.61 Resultados por distrito electoral uninominal en Querétaro

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Cadereyta De Montes	40	6	20	0	1	0	0	1	1
2, San Juan Del Río	61	9	28	1	4	0	0	1	1
3, Querétaro	100	1	37	1	4	0	0	1	1
4, Querétaro	130	3	25	1	2	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>331</b>	<b>19</b>	<b>110</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.62 Resultados por distrito electoral uninominal en Quintana Roo

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Solidaridad	13	8	14	0	0	0	0	1	1
2, Othon P. Blanco	8	2	9	0	0	0	0	1	1
3, Benito Juárez	50	4	25	2	3	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>71</b>	<b>14</b>	<b>48</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.63 Resultados por distrito electoral uninominal en San Luis Potosí

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Matehuala	59	14	21	0	3	1	0	1	1
2, Soledad De Graciano Sánchez	48	3	16	1	2	0	0	1	1
3, Rioverde	100	13	40	1	2	0	0	1	1
4, Ciudad Valles	24	5	27	0	1	0	0	1	1
5, San Luis Potosí	125	2	28	1	6	0	1	1	1
6, San Luis Potosí	67	8	32	0	1	0	0	1	1
7, Tamazunchale	4	2	9	0	1	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>427</b>	<b>47</b>	<b>173</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.64 Resultados por distrito electoral uninominal en Sinaloa

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Fuerte, El	20	1	13	0	0	0	0	1	1
2, Ahome	49	4	12	0	1	0	0	1	1
3, Salvador Alvarado	24	2	15	0	0	0	0	1	1
4, Guasave	22	4	14	0	1	0	2	1	1
5, Culiacán	68	5	28	0	0	0	2	1	1
6, Mazatlán	24	1	13	0	0	0	0	1	1
7, Culiacán	38	1	25	0	2	0	3	1	1
8, Mazatlán	41	2	18	0	5	0	1	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>286</b>	<b>20</b>	<b>138</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.65 Resultados por distrito electoral uninominal en Sonora

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, San Luis Río Colorado	48	5	18	0	0	0	0	1	1
2, Nogales	69	13	23	0	4	0	0	1	1
3, Hermosillo	61	3	28	1	2	0	0	1	1
4, Guaymas	36	1	15	0	2	0	1	1	1
5, Hermosillo	68	7	21	0	3	0	0	1	1
6, Cd. Obregón	62	1	21	0	3	0	0	1	1
7, Navojoa	24	2	6	1	0	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>368</b>	<b>32</b>	<b>132</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.66 Resultados por distrito electoral uninominal en Tabasco

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Macuspana	4	1	4	0	0	0	1	1	1
2, Cárdenas	5	7	14	0	0	0	0	1	1
3, Comalcalco	1	2	6	0	0	0	0	1	1
4, Centro	7	10	31	0	0	0	0	1	1
5, Paraíso	0	0	2	0	0	0	0	1	1
6, Centro	7	5	13	0	1	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.67 Resultados por distrito electoral uninominal en Tamaulipas

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Nuevo Laredo	69	8	25	1	2	1	1	1	1
2, Reynosa	59	7	30	1	1	0	0	1	1
3, Río Bravo	38	6	24	0	2	0	0	1	1
4, Matamoros	67	4	34	0	2	0	0	1	1
5, Victoria	41	5	13	1	1	0	1	1	1
6, Mante, El	49	5	26	0	0	0	0	1	1
7, Ciudad Madero	44	3	12	1	0	1	0	1	1
8, Tampico	85	3	28	0	3	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>452</b>	<b>41</b>	<b>192</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.68 Resultados por distrito electoral uninominal en Tlaxcala

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Apizaco	21	1	18	0	1	1	2	1	1
2, Tlaxcala	24	1	20	0	0	1	0	1	1
3, Zacatelco	21	5	20	0	1	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>66</b>	<b>7</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.69 Resultados por distrito electoral uninominal en Veracruz

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Panuco	8	1	10	0	0	0	0	1	1
2, Tantoyuca	2	0	2	0	0	0	1	1	1
3, Tuxpan	9	1	10	0	0	0	0	1	1
4, Veracruz	52	3	21	0	3	0	0	1	1
5, Poza Rica De Hidalgo	8	0	9	0	1	0	0	1	1
6, Papanla	9	0	6	0	0	0	0	1	1
7, Martínez De La Torre	18	2	22	0	4	0	0	1	1
8, Xalapa	33	1	37	0	3	0	1	1	1
9, Coatepec	6	1	11	0	0	0	0	1	1
10, Xalapa	57	5	48	1	8	0	0	1	1
11, Coatzacoalcos	25	3	23	1	3	0	0	1	1
12, Veracruz	64	2	22	0	2	0	0	1	1
13, Huatusco	18	6	14	1	0	0	0	1	1
14, Minatitlán	14	7	19	0	2	0	0	1	1
15, Orizaba	32	0	25	0	3	0	3	1	1
16, Córdoba	49	1	33	0	1	0	0	1	1
17, Cosamaloapan	15	4	18	3	1	0	0	1	1
18, Zongolica	17	5	16	0	0	0	0	1	1
19, San Andrés Tuxtla	19	1	10	0	0	0	0	1	1
20, Acayucan	17	2	5	0	0	0	0	1	1
21, Cosoleacaque	8	2	12	0	0	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>480</b>	<b>47</b>	<b>373</b>	<b>6</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>21</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.70 Resultados por distrito electoral uninominal en Yucatán

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Valladolid	5	1	0	0	0	0	0	1	1
2, Progreso	13	0	6	0	0	0	0	1	1
3, Mérida	34	1	10	0	1	1	0	1	1
4, Mérida	46	5	22	0	4	0	0	1	1
5, Ticul	12	1	3	0	0	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>110</b>	<b>8</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

Tabla 5.71 Resultados por distrito electoral uninominal en Zacatecas

Distrito Electoral						Candidatos NO registrados	Votos Nulos	Actas Procesadas	Total de Actas
1, Fresnillo	45	8	49	0	1	0	0	1	1
2, Jerez	253	29	103	1	6	0	1	1	1
3, Zacatecas	41	3	27	0	1	0	0	1	1
4, Guadalupe	55	5	23	0	1	0	0	1	1
<b>Total Estatal</b>	<b>394</b>	<b>45</b>	<b>202</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares

## 5.8 Actos Posteriores a la Jornada Electoral

El presente apartado, describe las actividades realizadas por el Instituto respecto a la entrega copias de las actas de cómputo distrital a cada uno de los Consejos Distritales y remisión del paquete electoral a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ambas actividades, desarrolladas al concluir la jornada electoral celebrada el 2 de julio de 2006.

Estas acciones se realizaron al concluir la recepción de los paquetes electorales en los módulos de recepción dispuestos para ello, que fueron instalados en el local único (Tecnológico e Monterrey), y después de que fueron capturados los resultados asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo en el sistema informático elaborado con ese fin, generando las Actas de Cómputo Distrital respectivas a los 300 distritos electorales uninominales

### 5.8.1 Entrega de las actas de cómputo distrital a los Consejos Distritales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294, numeral 1 del COFIPE, el cual establece que "La Junta General Ejecutiva, por los medios que resulten idóneos, antes del miércoles siguiente al día de la jornada electoral, entregará, a cada uno de los Consejos Distritales, copia del acta de cómputo distrital...", el IFE realizó las acciones que se refieren a continuación:

Una vez que las Actas de Cómputo Distrital se produjeron a través del sistema informático diseñado para tal efecto, se imprimieron las 300 correspondientes a los distritos electorales uninominales del país en original, para recabar las firmas de los funcionarios designados por el Instituto y por los representantes generales de los partidos políticos y coaliciones acreditados para el cómputo distrital. Una vez recabadas las firmas de las personas mencionadas, se fotocopió el original de las actas en papel seguridad para obtener las copias que se entregaron a los representantes de los partidos políticos y coaliciones ahí presentes, así como a los consejos distritales.

Las actas para los consejos distritales fueron turnadas a un notario público que se encontraba en cada uno de los módulos de recepción y que fue contratado para la certificación de las mismas. Una vez certificada cada una de las actas, se escanearon y remitieron, como archivo electrónico de formato PDF, a los correos electrónicos de cada uno de los presidentes y secretarios de los consejos distritales en la madrugada del día 3 de julio de 2006.

Asimismo, las actas certificadas se guardaron en sobres y se remitieron el mismo 3 de julio, con personal de la DEOE, que previamente fue comisionados por la Secretaría Ejecutiva, a los Consejos Locales de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas. Los presidentes de los 11 Consejos Locales restantes acudieron a las oficinas de la DEOE para recibir el Acta correspondiente.

El 5 de julio en las sesiones de cómputo distrital y de conformidad con el artículo 250 del COFIPE, los resultados de las actas de escrutinio y cómputo del VMRE, fueron sumados a los cómputos de la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

### 5.8.2 Traslado y resguardo de las cajas paquete electoral a la bodega de "IFEMEX Las Flores.

El traslado de las cajas paquete electoral del Local Único-ITESM a la bodega de Las Flores del IFE, no presentó ningún incidente durante el trayecto, mismo que inició alrededor de las 23:00 hrs. del 2 de julio. Los encargados de coordinar dicha actividad fueron integrantes de la DEOE contando en todo momento con la ayuda de elementos de la Armada de México, quienes se encargaron de custodiar el traslado.

Al llegar a dicha bodega, personal asignado por la DEOE procedió a descargar los paquetes para su almacenamiento y resguardo. Ya almacenada la documentación en las instalaciones de Las Flores, fue custodiada por elementos del Ejército Mexicano hasta el viernes 7 de julio.

### 5.8.3 Remisión de paquetes electorales a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tal y como lo marca el COFIPE, en el artículo 294 numeral 3, el último traslado con las cajas de paquetes electorales se realizó a las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El viernes 7 de julio, nuevamente personal de la DEOE y la COVE con la custodia de la SEDENA, realizaron dicha transferencia, misma que fue encabezada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral Lic. Manuel López Bernal y recibida por el entonces Secretario de Acuerdos del Tribunal, Dr. Flavio Galván Rivera.

Cabe señalar que para los eventos de traslado de paquetes electorales se extendió invitación con anteriormente a las representaciones de los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto a fin de que participaran en los acontecimientos.

## 5.9 Tramitación de los medios de impugnación ante las instancias jurisdiccionales.

En relación con la tramitación de los medios de impugnación en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se tuvo conocimiento de 89 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y cuatro Recursos de Apelación correspondientes a los años 2005 y 2006, mismos que ya fueron resueltos en los términos que se detallan a continuación.

### 5.9.1 Juicios para la Protección de los Derecho Político-Electorales del Ciudadano (JDC)

El primer juicio de esta naturaleza fue presentado por el ciudadano Claudio Domenico Aragón Ricciuto. El ciudadano, residente en el extranjero, impugnó la aprobación por parte del Consejo General del Instituto del acuerdo CG187/2005. Dicho acuerdo tiene como finalidad establecer Lineamientos Generales para la aplicación del Libro Sexto del Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, específicamente con relación a los artículos 296 y 297. Estos Lineamientos Generales reglamentan la prohibición de los partidos políticos y coaliciones de hacer campañas y propaganda electoral en el extranjero y de recibir recursos provenientes del exterior. De igual manera establece, con base en lo estipulado en el COFIPE, el procedimiento que se debe seguir en caso de que un partido o coalición política incumpla con estas prohibiciones.

En cuanto al juicio en particular, el promovente alegó que los lineamientos conculcaban su derecho a votar, toda vez que no se garantizó el derecho a la información por parte de la autoridad electoral y por lo tanto no se podía contar con la información suficiente de los partidos políticos y de sus candidatos a la Presidencia de la República.

El juicio fue resuelto en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por sobreseimiento el 10 de noviembre de 2005 por una mayoría de cinco votos. Se consideró que el ciudadano no contaba con legitimación para impugnar los lineamientos emitidos por el Consejo General al ser normas generales y abstractas y al no haber una afectación personal y directa.

En cuanto a los demás JDC's presentados, al 30 de junio del 2006, 88 ciudadanos tramitaron demandas de las cuales el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió únicamente tres como procedentes, 70 confirmaron la resolución emitida por la autoridad electoral y 15 fueron desechadas. Todos estos juicios fueron presentados en contra de decisiones del Registro Federal de Electores por la no incorporación del ciudadano al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero por falta de algún documento o inconsistencia en su solicitud. Todos los juicios fueron resueltos por las salas regionales del Tribunal y la mayoría por la Sala del Distrito Federal.

#### 5.9.2 Recursos de Apelación

Durante el 2005 se presentaron tres recursos de apelación en contra de decisiones adoptadas por el Instituto. Dos de ellos fueron en contra del acuerdo de Consejo General CG187/2005 sobre la prohibición de realizar campañas políticas en el extranjero y el último en contra del acuerdo CG188/2005 que establece detalla las causas de no-inscripción del ciudadano al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

En cuanto al primer recurso (SUP-RAP-56/2005), fue presentado el día 27 de septiembre de 2005, en contra del Acuerdo por el cual se establecen Lineamientos Generales para la aplicación del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con relación a los artículos 296 y 297. Los agravios que se presentaron fueron los siguientes:

- La violación del artículo 41 constitucional en relación al 49 del COFIPE ya que según el promovente, las erogaciones por concepto de actividades específicas para educación, capacitación, investigación y publicación de tareas editoriales en el extranjero, no entra en conflicto con lo dispuesto en el marco jurídico electoral.
- Lo anterior en virtud de que el artículo 296 del COFIPE restringe el financiamiento destinado a actividades ordinarias y de campaña pero que la restricción no opera para las actividades específicas.
- El actor también argumentó que los partidos políticos podrán llevar a cabo actividades específicas en el extranjero siempre y cuando no soliciten el reembolso de las erogaciones efectuadas. También se buscó diferenciar entre las actividades en sí y el financiamiento para realizarlas, es decir el promovente alegó que la prohibición es sólo para la financiación de las actividades pero no para su realización.
- Por último se alegó que se vulneran los principios de legalidad y certeza al prohibir la creación de comités partidarios fuera del territorio nacional.

La Sala Superior del TEPJF confirmó por unanimidad el Acuerdo del Consejo General el 27 de octubre de 2005 estableciendo que los preceptos impugnados se encontraban acordes a lo establecido por el Libro Sexto del COFIPE.

En cuanto al segundo recurso (SUP-RAP-58/2005) también en contra del acuerdo CG187/2005, se argumentaron los siguientes agravios:

- Debido a la prohibición de hacer campaña en el extranjero, se contraviene el artículo 41 constitucional ya que los mexicanos residentes en el extranjero no podrán votar de manera razonada porque no contarán con la información que los partidos políticos deben proporcionarles respecto de sus propuestas de campaña.
- Los lineamientos van más allá de lo que establece el COFIPE ya que prohíben, en el extranjero, actos encaminados a la obtención del voto en todo momento.
- Según el promovente, los lineamientos entran en contradicción con el artículo 38, párrafo 1, inciso f) del COFIPE, ya que señala como obligación de los partidos políticos, mantener en funcionamiento sus órganos estatutarios, sin embargo éstos no pueden actuar fuera de territorio nacional.

La Sala Superior del TEPJF determinó el 27 de octubre de 2005 que los preceptos impugnados se encuentran acordes a lo establecido por el Libro Sexto del COFIPE. No existe el conflicto de normas planteado por el actor, por lo que se estima innecesario su envío al IFE para su modificación. Por lo que se confirmó nuevamente el acto del Instituto.

En cuanto al tercer recurso de 2005 (SUP-RAP-57/2005) presentado en contra del acuerdo CG188/2005 argumenta que Acuerdo del Consejo General del IFE por el que se establecen los lineamientos generales para la aplicación del libro sexto del COFIPE, relativo a las causas por las que no se inscribirá al ciudadano en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como los documentos que deberán utilizarse como constancia de domicilio en el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, hace valer la defensa de intereses difusos. Esto debido a que las causas que se reclaman por las que se prevé que no se inscribirán a los ciudadanos en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, resultan excesivas y violatorias del derecho al voto activo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Constitución Federal. Además que los ciudadanos no cuentan con una vía clara e idónea en términos del artículo 17 constitucional para en su caso, impugnar la aplicación de una de las causas por las que no se inscribirá al ciudadano en la lista nominal de electores en el extranjero.<sup>4</sup>

La decisión unánime de la Sala Superior fue de confirmar al Consejo General. Respecto de la falta de fundamentación y motivación del acuerdo, por haberse agregado requisitos a los previstos en la ley a los ciudadanos que pretenden votar en el extranjero, resultaron inoperantes los agravios, pues las causas para la negativa de incluirlos en el listado nominal quedaron sentados en el instructivo aprobado el 24 de agosto de este año por el Consejo General, mismo que no fue impugnado, siendo que el acuerdo apelado sólo recoge dichos elementos previstos en el instructivo antes mencionado.

---

<sup>4</sup> El ciudadano sí contó con vías claras para impugnar la no inscripción. En primer término se notificó al ciudadano que su solicitud había sido rechazada y se le dio una oportunidad de rectificar su solicitud. En segunda instancia si la DERFE no hubiese cambiado su decisión de no inscribir al ciudadano tras el proceso de rectificación se le informó al ciudadano que podría presentar un JDC.

Respecto al agravio en el que se quejó de las causas por las que el ciudadano que habite en México no puede votar en el extranjero, se declara infundado porque en el acuerdo reclamado se encuentran los fundamentos de derecho, además se trata de requisitos que reglamentan el libro sexto, además de que tienen como destinatarios a los ciudadanos que están fuera del país y no los que habitan en México. No hay contradicción en la norma, pues para el voto en el extranjero, el domicilio de la credencial sólo es para efecto del escrutinio y cómputo.

Durante el 2006 se presentó un solo (recurso de apelación) SUP-RAP-26/2006, en contra de “la negativa de adecuar al marco legal que regula el voto de los mexicanos en el extranjero, el contenido del cuadernillo con las plataformas electorales de los partidos políticos y coaliciones del ‘Paquete Electoral Postal’, en la parte correspondiente al resumen de propuestas de la plataforma electoral correspondiente al Partido Acción Nacional, en donde se descalifica al candidato a Presidente de la República de la coalición por el bien de todos, asimismo, el acuerdo de no aceptar propuestas de modificaciones a los textos contenidos en el cuadernillo.”

Dicho recurso fue presentado por la Coalición “Por el Bien de Todos” y la causa de agravio fue la misma negativa de adecuar al marco legal que regula el voto de los mexicanos en el extranjero, el cuadernillo mencionado.

La Sala Superior determinó por unanimidad, “primero, se revoca el acuerdo de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Federal Electoral, donde decidió aprobar en sus términos el contenido del folleto o cuadernillo a incluirse en el “paquete electoral postal”. Segundo, que la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Federal Electoral, deberá eliminar todas aquellas manifestaciones que no tengan relación directa con la plataforma de los partidos, en términos de los Lineamientos Generales para la aplicación del libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación a los artículos 296 y 297, emitidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral”.

#### 5.10 Tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos de quejas genéricas.

Respecto de la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos de quejas genéricas en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se presentaron ante esta autoridad seis procedimientos, de los cuales se han resuelto dos, identificados con los números de expediente JGE/QMNC/JD01/TAMPS/024/2005 y JGE/QVMMA/JD01/TAMPS/025/2005. Dichos procedimientos fueron desahogados mediante resolución de fecha 31 de mayo de 2006, emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Las primeras dos quejas, denunciaban los mismos hechos y agravios. Con fecha 26 de octubre de dos mil cinco, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el oficio número JDE-01-TAM/1305/05, fechado el día veinticuatro del mismo mes y año, suscrito por el Lic. Manuel Moncada Fuentes, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tamaulipas, mediante el cual remitió el original de la queja formulada por el C. Víctor Manuel Martell Alvarado, quien se ostenta como Presidente del Comité Local del Partido Socialdemócrata y Campesino en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Los agravios citados, en síntesis, como sustento de su queja, que el C. Francisco Chavira Martínez, quien a decir del quejoso, se ostenta como dirigente local del Partido de la Revolución Democrática, realizó una campaña de proselitismo a favor del precandidato, Andrés Manuel

López Obrador, en las ciudades de San Antonio y Corpus Christi, en el estado de Texas en Estados Unidos de Norte América.

Como sustento de sus afirmaciones el quejoso ofrece en vía de prueba copia simple de una nota periodística intitulada "CHAVIRA PROMOCIONA AL PEJE EN TEXAS" que fue publicada en el Diario de Nuevo Laredo el 20 de octubre del presente año.

Se determinó el desechamiento, de ambas quejas, en términos del art. 297, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece que serán los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General, los facultados para interponer las quejas a que se refiere el artículo 296.

Los cuatro procedimientos restantes se encuentran en trámite, por lo que a continuación se detalla la información que puede ser del conocimiento público respecto de los referidos procedimientos.

La queja JGE/QAPM/CG/412/2006 presentada el 8 de junio de 2006 por la Alianza por México en contra del PAN denuncia que en un acto de campaña del candidato presidencial del PAN realizado en Tijuana, B.C., un líder de migrantes mostró a los ciudadanos presentes en el evento, la boleta electoral que le fue enviada por el IFE, tachando delante de ellos el recuadro a favor del mencionado candidato, hecho preparado, tolerado y celebrado por el propio candidato, violando la secrecía del voto y el procedimiento establecido para el sufragio en el artículo 285, numeral 1 del COFIPE. El estado actual de la queja está en la etapa de contestación de emplazamiento.

Al igual que la anterior, la queja JGE/QPBT/CG/447/2006 presentada el 12 de junio de 2006 por la Coalición Por el Bien de Todos en contra del PAN denuncia que en el periódico Reforma se publicó que en un acto de campaña del candidato presidencial del PAN realizado en Tijuana, B.C., un líder de migrantes mostró a los ciudadanos presentes en el evento, la boleta electoral que le fue enviada por el IFE, tachando delante de ellos el recuadro a favor del mencionado candidato, por lo que hace un uso indebido a la documentación electoral, violentando el Libro Sexto del COFIPE. El estado actual de la queja está en la etapa de contestación de emplazamiento.

La queja JGE/QCG/715/2006 presentada por la autoridad electoral en contra de la Coalición Alianza por México el 5 de julio de 2007 a raíz de que la JGE ordenó el inicio de un procedimiento administrativo sancionador en contra de la coalición Alianza por México, derivado del procedimiento especializado con número de expediente JGE/PE/PAN/CG/008/2006, por realizar propaganda electoral en el extranjero. Actualmente la queja se encuentra en etapa de investigación.

La queja JGE/QPBT/CG/749/2006 presentada por la Coalición Por el Bien de Todos el 21 de julio de 2006 en contra del PAN denuncia que Acción Nacional realizó propaganda en el extranjero, a través del periódico Nuevo Siglo Newspaper de Chicago, IL., USA, de fechas 30 de junio al 6 de julio de 2006, ya que en la primera plana se publicó un recuadro con la leyenda "Llama hoy a México para que tus familiares voten por Felipe Calderón Hinojosa", además de que en el mismo periódico se publica el artículo "Por qué Calderón "(III), signado por Ezequiel Banda Sifuentes, hechos que considera violatorios de la normatividad electoral. El estado actual de la queja está en la etapa de contestación de emplazamiento.

## 5.11 Recomendaciones

### *Sistemas.*

- La planeación y desarrollo de todos los sistemas a utilizar durante la jornada electoral y en sus fases anteriores debe iniciarse con oportunidad, a fin de que se puedan realizar las pruebas y correcciones necesarias antes del inicio de operación.
- Para identificar posibles errores y tener el tiempo necesario para subsanarlos, es conveniente que los simulacros que se realicen se hagan de manera integral, con la participación de las distintas áreas que intervienen en el VMRE.
- La utilización de sistemas electrónicos para el llenado de actas fue eficaz, por lo que se sugiere explorar la posibilidad de utilizarlos en las mesas de escrutinio y cómputo y en la elección celebrada en territorio nacional.

### *Determinación del número de MECs.*

- Se recomienda mantener la posibilidad de agrupar el cómputo de varios distritos en una sola mesa de escrutinio y cómputo.
- La cantidad de MECs por instalar se debe definir con anticipación, para evitar inconvenientes en programación de la logística en el local único.

### *Integración de MECs y capacitación.*

- Se debe mantener la política de que distintas juntas distritales sean responsables de los procedimientos de integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo (MECs) y capacitación electoral. De ser necesario, se deberá incorporar a un mayor número de distritos, a fin de equilibrar las cargas de trabajo, independientemente de su cercanía con el Local Único donde se cuentan los votos. Para ello, se debe prever lo necesario para el transporte de funcionarios el día de la jornada electoral.
- Se debe revisar el criterio para la determinación del número de Capacitadores Asistentes Electorales (CAEs) necesarios para las etapas de capacitación electoral y asistencia. En caso de requerir mayor número de CAEs para la etapa de asistencia, éstos deben ser capacitados por la DECYEC y DEOE conjuntamente.
- Se debe mantener la insaculación de un 5 por ciento adicional a fin de contar con un perfil amplio de potenciales funcionarios.
- Se recomienda estudiar la pertinencia de contar con módulos de capacitación fijos, dado su poca utilización.
- Reforzar la capacitación de funcionarios de MEC en lo referente al llenado de actas.
- Se debe fortalecer la realización de simulacros y prácticas de los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo.
- Se recomienda revisar el porcentaje de funcionarios del IFE que se debe capacitar y nombrar para cubrir suplencias, tomando en cuenta los resultados de esta experiencia.
- Se recomienda llevar a cabo reuniones de capacitación con los asistentes, a fin de capacitarlos respecto a resoluciones posteriores por parte de las autoridades electorales.
- Fortalecer la capacitación a los miembros de los consejos distritales para la inclusión de los cómputos de voto en el extranjero en los cómputos finales.

#### *Local único.*

- Se recomienda mantener al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey como local único para futuros ejercicios. En su caso, fomentar que voluntarios (estudiantes) participen en la jornada.
- Es necesario que en el Local Único, las mesas se ubiquen de manera secuencial, para mejorar los trabajos de asistencia electoral.
- Se recomienda mantener los criterios físicos y de mobiliario para cada MEC.

#### *Jornada electoral.*

- Con la finalidad de garantizar la instalación de las MEC, sería conveniente que los funcionarios de las mesas estuvieran en el Local Único por lo menos con tres horas de anticipación a la jornada electoral. Ello permitiría contar con el tiempo suficiente para atender cualquier eventualidad y mejorar el procedimiento de sustitución de funcionarios. El aviso de la hora y lugar de cita deberá decidirse y comunicarse con mayor antelación, a fin de estar en condiciones de incorporar esa información en los instrumentos de capacitación.
- Realizar cursos de capacitación al personal de seguridad que resguarde el Local Único, con la finalidad de que conozca los procedimientos y de esta manera agilizar la entrada de funcionarios, personal del IFE, representantes de partidos políticos y público en general.
- Se recomienda revisar el mecanismo de verificación de integración de mesas y el mecanismo de entrega de paquetes a los funcionarios de las MEC.
- Se sugiere usar instrumentos de plástico para la apertura de sobres-voto, a fin de evitar dañar boletas electorales.

#### *Cómputo de votos.*

- Parece innecesaria la entrega física de las actas a los consejos distritales, ya que se puede suplir por la entrega electrónica prevista en la Ley.